

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
2 **CUENCA CELEBRADA EL MARTES 30 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**
3

4 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
5 Cantonal, el martes treinta de julio de dos mil diecinueve,
6 a las quince horas con diecisiete minutos, se instala la
7 sesión ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Cuenca,
8 presidida por el Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde de
9 Cuenca.

10

11 **Asisten las y los señores Concejales:**

- 12 1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo,
13 2. Dr. Alfredo Aguilar Arizaga,
14 3. Ing. Omar Álvarez Cisneros,
15 4. Arq. Pablo Burbano Serrano,
16 5. Dr. Gustavo Duche Sacaquirin,
17 6. Mgst. José Fajardo Sánchez,
18 7. Sra. Paola Flores Jaramillo,
19 8. Ing. Daniel García Pineda,
20 9. Mgst. Fabián Ledesma Ayora,
21 10. PhD. Diego Morales Jadán,
22 11. Abg. Roque Ordóñez Quezada,
23 12. Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima,
24 13. Dr. Andrés Ugalde Vásquez,
25 14. PhD. Cristian Zamora Matute.

26

27 Ingresa el señor Concejel Abg. Xavier Barrera Vidal a las
28 15:19.

29

30 Actúa como Secretario del Concejo Municipal del cantón Cuenca
31 el Dr. Fernando Ordóñez Carpio.

32

33 Actúa como Procurador Síndico Municipal el Dr. Juan Pedro
34 Peralta Espinoza.

35

1 **Asisten las y los funcionarios municipales:**

- 2 - Crl. (Sp). Fernando Carpio, Director Ejecutivo del
3 Consejo de Seguridad Ciudadana;
- 4 - Mgst. Juan Ordoñez, Director General de la Comisión de
5 Gestión Ambiental;
- 6 - Mgst. Juan Carpio, Director de la Unidad Ejecutora de
7 Proyectos;
- 8 - Mgst. Santiago Molina, Director General de
9 Planificación Territorial;
- 10 - Ing. Bolívar Albán, Director General de Obras Públicas;
- 11 - Econ. María Eufemia Salamea, Directora General
12 Administrativa;
- 13 - Lcda. Sofía Arce, Directora de Relaciones
14 Internacionales;
- 15 - Mgst. Rocío Tapia, Directora General de Desarrollo
16 Económico Social y Productivo;
- 17 - Ing. Marco Vásquez, Director General de Fiscalización
18 (E);
- 19 - Arq. Darío Pizarro, delegado del Mgst. Guilherme
20 Chalhoub, Director General de Movilidad;
- 21 - Ing. Jorge Espinoza, Director de Desarrollo Estratégico
22 Institucional;
- 23 - Ing. Andrés Peñafiel, Director General Participación y
24 Gobernabilidad;
- 25 - Ing. Juan Pablo Galán, Director General de Compras
26 Públicas;
- 27 - Ing. Erika Bermeo, Directora General de Áridos y
28 Pétreos;
- 29 - Mgst. Jaime Abad, Director General Financiero;
- 30 - Arq. Juan Pablo Quito, Director General de Avalúos y
31 Catastros;
- 32 - Mgst. Felipe Manosalvas, Director General de Áreas
33 Históricas y Patrimoniales;
- 34 - Eco. Pablo Álvarez, Auditoría Interna y Transparencia;
- 35 - Ing. Fabián Pazmiño, Director Ejecutivo CORPAC;

- 1 - Dra. Ximena Albuja, Directora General de la Fundación
2 Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca;
3 - Mgst. Xavier Guambaña, Director Ejecutivo Fundación
4 Iluminar (E);
5 - Mgst. Lina Sánchez, Tesorera Municipal (E);
6 - Mgst. Pablo Pintado, Director General de Tecnologías de
7 la Información y Comunicación.

8

9 **GERENTES :**

- 10 - Arq. Adrián García, Gerente de la Fundación Municipal
11 El Barranco;
12 - Ing. Juan Carlos Aguirre, Gerente de la EMOV EP;
13 - Ing. Franco Zúñiga, Gerente de la EDEC EP;
14 - Eco. Fabián Moscoso, Gerente de la EMUCE EP;
15 - Ing. Cecilia Valdivieso, Gerente de FARMASOL EP;
16 - Ing. César Arévalo, Gerente de la EMAC EP.

17

18 **COORDINADORES :**

- 19 - Ing. Carlos Espinoza, Coordinador General de
20 Planificación y Gobernanza.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes amigos, amigas, señor
23 Secretario para constatar quórum y continuar con la sesión
24 que fue suspendida.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se
27 cuenta con el quórum reglamentario.

28

29 **1.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER**
30 **DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y**
31 **FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
32 **DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA". SE CONOCERÁN LOS**
33 **SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) OFICIO NRO. PS-1362-2019, DE FECHA**
34 **12 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JUAN PEDRO PERALTA**
35 **ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO, B) OFICIO NRO. CC-0802-2019,**
36 **DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO POR LOS SEÑORES**

1 **CONCEJALES DEL CANTÓN: MGST. IVÁN ABRIL, MGST. ALFREDO**
2 **AGUILAR, ABG. XAVIER BARRERA, DR. GUSTAVO DUCHE, MGST. JOSÉ**
3 **FAJARDO, SRA. PAOLA FLORES, ING. DANIEL GARCÍA, ABG. ROQUE**
4 **ORDOÑEZ, TNLGA. MARISOL PEÑALOZA Y PHD. CRISTIAN ZAMORA**

5
6 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, bueno continuemos pues nos
7 habíamos quedado en el artículo 54 del capítulo I si no estoy
8 mal de memoria entonces bajo el mismo mecanismo que se estuvo
9 ya tratando para continuar este tema, por favor señor
10 Secretario.

11
12 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales en su
13 conocimiento el artículo 55.

14
15 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

16
17 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde buenas tardes con usted
18 y con todas las compañeras y compañeros Concejales, así como
19 los funcionarios municipales y quienes nos acompañan la tarde
20 de hoy, en el artículo 55 únicamente agregar si es que
21 ustedes me permiten compañeros Concejales y usted señor
22 Alcalde, luego de él o la director o directora municipal del
23 área correspondiente o un funcionario de la misma; no siempre
24 el director tiene la posibilidad de ser secretario de la
25 comisión por sus múltiples funciones que tiene como director,
26 entonces lo que está pasando además tengo entendido en la
27 práctica en algunas de las comisiones no es el director
28 directamente si no alguien que el director ha delegado
29 exactamente en forma parcial o permanente como secretario de
30 la comisión, entonces únicamente, esto poder tenerlo
31 establecido como norma, que no únicamente tiene que ser el
32 director o directora sino un funcionario que esta persona
33 pueda delegar.

34
35 SEÑOR ALCALDE: Si usted me permite estoy de acuerdo porque
36 si no, no damos operatividad pero sí sería importante también

1 que exista tal vez algo burocrático pero ni modo, que la
2 delegación llegue porque también como es una sesión formal
3 y todo lo que venga con una delegación y ahí sí, permanente
4 si es que es el caso pero para que quede una constancia y
5 que pueda suscribir, sí Omar.

6

7 ING. OMAR ÁLVAREZ: Buenas tardes un saludo cordial a todos
8 los presentes plenamente de acuerdo con la posición, la
9 propuesta de Alfredo; sin embargo pensaría que es ya una
10 visión interna que el director municipal lo haría para
11 efectos de ejecutividad porque la secretaría como tal
12 corresponde al área administrativa en mención, más bien yo
13 quisiera complementar tal vez analizando la petición es dejar
14 claro porque hay comisiones en donde no sólo existe una
15 dependencia municipal sino quizás dos o más y hasta donde
16 hemos podido participar en reuniones han sabido ponerse de
17 acuerdo de lo que hemos visto; cada sesión se turnan para
18 llevar o hacen una suerte de temporalidad los primeros tres
19 meses, más o menos en eso, no sé si venga al caso normar o
20 indicar que la secretaría de la comisión será llevada
21 adelante por el Director Municipal del área correspondiente
22 o de haber más de un área asociada a la comisión entre ellos
23 se pondrán de acuerdo para ver quien asume la responsabilidad
24 de llevar la secretaría y ya el proceso interno de la
25 secretaría, la operatividad de tomar nota ciertamente puede
26 ser un funcionario de carrera.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Consulto, el Director o Directora que funge
29 de secretario, específicamente es el que lidera, si es que
30 estamos hablando de Áreas Históricas es el director de Áreas
31 Históricas por más que esté otro, no sé si ya está por
32 defecto dado, también pregunto, o habrá que ponerlo textual
33 de alguna forma, entendería que más bien existe ya la cabeza
34 de la dirección.

35

1 ING. OMAR ÁLVAREZ: Me permito poner tal vez en ejemplo una
2 de las comisiones en las que participamos, la de salud, en
3 la comisión de salud no existe una dirección de salud si no
4 asociadas a la comisión están varias instancias: FARMASOL,
5 Hospital de la Mujer y el Niño, (incluso se había invitado
6 porque es parte de lo que habría que reformar en las
7 comisiones) está también Acción Social Municipal, bueno hay
8 varias instancias municipales; en ese ejemplo en específico
9 no hay una dirección correspondiente, entonces hay varias
10 instancias administrativas asociadas que (en el buen
11 sentido) han sabido organizarse para llevar la secretaría,
12 dado que estamos pretendiendo normar sí creo que convendría
13 indicar en este artículo más que del secretario sería de la
14 secretaría de la comisión deberá ser asumida por el director
15 del área correspondiente y en caso de haber más de un área
16 pues se pondrán de acuerdo en la comisión quien asume esa
17 responsabilidad. Gracias.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Gracias, bueno se recoge la sugerencia para
20 el segundo debate.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 55 con las
23 observaciones realizadas. Artículo 56 en su conocimiento
24 señores Concejales.

25

26 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde buenas tardes, estimados
27 compañeros Concejales, señores Directores, todos los
28 presentes muy buenas tardes. Simplemente recordar, habíamos
29 quedado en algún articulado anterior el tema que había
30 solicitado o sugerido el Concejales Abril que me parecía
31 sumamente interesante y habíamos propuesto que se incluya en
32 este artículo, que una de las obligaciones de la secretaría
33 de las comisiones es mantener un repositorio actualizado de
34 las actas y entregar esta información en el período de
35 transición, por favor para que registremos y lo agreguemos
36 en este artículo.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Sí Omar.

3

4 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, en referencia al artículo 56 y
5 claro avanzando un poquito más en el 57, son dos artículos
6 que aparentemente hablan de lo mismo en algunos de los
7 articulados, quizás sería oportuno que se revise la
8 pertinencia de tenerle por separado estos dos artículos o
9 simplemente dejarle en el siguiente, sería como 56 todos los
10 deberes y atribuciones y los que al momento están indicados
11 en el 56 (recalco están implícitos en los que posteriormente
12 se verá) en los diferentes literales del 57; entonces quizás
13 también revisar la necesidad que se mantengan separados o
14 más bien ente la 56 y 57 conformar uno solo que acoja todas
15 estas partes.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Roque.

18

19 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Muy buenas tardes señor Alcalde,
20 compañeros, funcionarios de la corporación, simplemente
21 acotando yo sí creería pertinente señor Alcalde y Concejales
22 poner un tiempo prudencial digamos para que las secretarías
23 de las comisiones nos hagan llegar las resoluciones que hayan
24 tomado en cuenta las comisiones, entendiendo yo que nos ha
25 pasado ya en muchas ocasiones que nos hacen llegar horas
26 antes de la sesión las resoluciones que nosotros hayamos
27 adoptado, sí creo pertinente compañeros poner a su
28 consideración de que al menos mínimamente con 72 horas de
29 anticipación nos hagan llegar las actas correspondientes.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian, la sugerencia presentada por
32 Roque.

33

34 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde nada más la ley dice 24 en
35 extraordinarias y 48 en ordinarias, podrían ser más pero es

1 el mínimo a cumplirse y creo que no podríamos armar otra
2 cosa adicional a esa.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias, bueno está dentro de, sin embargo es
5 cierto al final del día se supone que debería haber el tiempo
6 suficiente para que se llegue con el mayor conocimiento
7 posible a la comisión y darle tiempo, seguramente las
8 comisiones se pierde un poquito de tiempo también por ese
9 período. Tenemos este rato una solicitud de Omar en cuanto
10 a ver si se puede fusionar la 56 y 57 señores Concejales su
11 mejor criterio, Gustavo.

12

13 DR. GUSTAVO DUCHE: En el 55 se establece el Director o la
14 Directora municipal del área correspondiente será también
15 secretario y a su vez en el 57 en el literal c dice concurrir
16 o enviar un delegado que haga sus veces a las sesiones de
17 las comisiones, entonces pienso que allí hay que unir los
18 dos o poner lo que está sugiriendo Omar de que se unan los
19 dos artículos y cambiar algunos detalles de los deberes y
20 atribuciones del secretario de las comisiones o si mantenemos
21 el mismo sentido y lo de acá suple con acá y se complementan.

22

23 SEÑOR ALCALDE: El artículo 55 podría como ya se sugirió
24 incorporar o ampliarlo en su redacción y con base en eso
25 seguramente el literal c del artículo 57 que es básicamente
26 este, se podría eliminar, sugerencia; sin embargo yendo un
27 poquito más a fondo reitero la solicitud de Omar es revisar
28 un poco que están implícitos muchos literales del 56 en el
29 57 y que podrían unificarse es correcta la apreciación
30 estimado Omar, ya.

31

32 ING. OMAR ÁLVAREZ: Es que tocaría cambiar la redacción, si
33 no me refiero a los literales del 56 son bastante similares
34 en pretensión, es que son obligaciones y en el 57 habla de
35 deberes, entonces es medio similar, para ver si se hace uno
36 sólo, más ágil de lectura inclusive.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

3

4 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde si me permite, se puede
5 juntar ciertamente los dos artículos poniendo obligaciones,
6 deberes y atribuciones del secretario de las comisiones o de
7 la secretaría de las comisiones, allí estamos hablando de
8 las obligaciones, de los deberes y de las atribuciones de la
9 secretaría de las comisiones y se unen los literales del 56
10 más los literales del 57, con la sugerencia que usted bien
11 trae señor Alcalde de eliminar el literal c del 57 si es que
12 ya ponemos eso en el acápite correspondiente del artículo
13 55.

14

15 SEÑOR ALCALDE: El señor Síndico tiene un comentario, sí por
16 favor.

17

18 PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde, señoras, señores
19 Concejales buenas tardes, público presente, simplemente un
20 tema que puede ser complementario para aclarar el tema del
21 secretario o la secretaría de las comisiones en donde se
22 indica que puede enviar un delegado, el asunto es que el
23 literal c dice enviar un delegado para que haga sus veces a
24 las sesiones de las comisiones, pero ese no se limita ahí su
25 participación como secretario, es como el Dr. Ordoñez asiste
26 en calidad de Secretario aquí pero no es que sale de aquí y
27 deja de ser secretario, porque luego firma las actas, convoca
28 a las reuniones y todo, entonces creo que se debería digamos
29 salvo su mejor criterio, en el sentido que no sólo es delegar
30 para asistir a las sesiones si no que puede delegar
31 permanentemente.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Sí ciertamente y justo lo decía Alfredo al
34 inicio delegación parcial, total o permanente y es correcto,
35 por eso es que hay que mejorar la redacción del artículo 55.
36 Gracias Juan Pedro es correcto. Entonces se acogería la

1 sugerencia de unificación del artículo 56 y 57 señor
2 Secretario.

3

4 DR. ALFREDO AGUILAR: Como ya no vamos a ver el artículo 57
5 porque creo que se ha resuelto por la Cámara unir, el
6 artículo 57 el literal b habría que ver en qué orden y como
7 queda dice: *"enviar las convocatorias escritas y la*
8 *documentación de soporte adjuntado al orden del día suscrito*
9 *por la o el presidente o el secretario por disposición del*
10 *presidente"*, entonces que es lo que pasa generalmente señor
11 Alcalde lo que pasa en las sesiones del Concejo, usted no
12 firma las convocatorias, usted le dispone al Secretario del
13 Concejo Cantonal que lo haga, a veces igual los Concejales
14 por una u otra razón no tienen el tiempo suficiente o en el
15 tema de la agenda para poder firmar las convocatorias pero
16 en coordinación con el secretario por disposición del
17 presidente sí puede firmar el secretario el orden del día,
18 la convocatoria me refiero.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Sí ciertamente y de hecho no recuerdo qué
21 artículo que vimos atrás precisamente se da esa posibilidad,
22 no recuerdo que nombre, entonces estaríamos siendo
23 coherentes con lo que se trató la semana pasada. ¿Alguien
24 tiene algo adicional en alguno de los literales del artículo
25 57?; Iván.

26

27 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, compañeros, en el literal
28 b) del artículo 57, enviar las convocatorias escritas y la
29 documentación de soporte, debería ser convocatorias escritas
30 y digitales también, ese pequeño elemento sugiero que se
31 incorpore, en el literal b del artículo 57, enviar las
32 convocatorias escritas y la documentación de soporte
33 adjuntando el orden del día suscrito, tiene que ser física
34 y digital.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Sugerencia incorporar aparte de que sea de
2 forma escrita, impresa obviamente y la otra de forma digital
3 más bien; sí porque la escrita puede ser impresa o digital,
4 tal vez más bien va por ahí, creo que un poquito la
5 redacción, enviar las convocatorias. Sí Andrés.

6

7 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, compañeros Concejales,
8 estimados funcionarios, amigos presentes me parece que esta
9 sugerencia se había hecho antes, aquí no estoy muy seguro de
10 que sea posible por eso es más bien una consulta, dado que
11 a veces las convocatorias suelen ser archivos bastante
12 voluminosos, he recibido convocatorias que son realmente
13 varios cientos de páginas a veces y entiendo que ahora la
14 tendencia es ir buscando digitalizar los archivos, la
15 tendencia de oficina cero papel a veces hace más viable en
16 la medida de lo posible se evite hacer para no más de una
17 sesión de Concejo Cantonal a veces un documento que es de
18 algunos cientos de páginas multiplicado por 15 Concejales
19 puede ser una cantidad de papel importante y no sé si
20 innecesaria, más bien hago la consulta si es que hay algún
21 tema de norma o algún tema que haga forzoso el hecho que se
22 imprima o podríamos traer todos las convocatorias en digital,
23 más bien no lo sé.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Se consultó eso, para las sesiones de este
26 Concejo me parece que se resolvió que cuando era necesario
27 se podía enviar, es más se pidió hacer un resumen ejecutivo
28 para no imprimir todo hablando de este Concejo como esto es
29 de las comisiones más bien ahí ustedes son quienes están en
30 las mismas y deberían indicar si es que prefieren recibir
31 por escrito físico o digital.

32

33 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, creo que es válido
34 el hecho de lo que dice Andrés, el tema del digital, deberían
35 ser ambas porque internamente las comunicaciones escritas,
36 las convocatorias escritas y todos los documentos nos

1 permiten generar un archivo documental y a veces digital por
2 las razones que fuesen, son susceptibles de perderse, no
3 recibirse o daño de la computadora y toca estar recuperando
4 esa información. Deberían mantenerse las dos incorporando el
5 tema digital.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Esas son las sugerencias para incorporar señor
8 Secretario.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se daría
11 por conocido, unificado y aprobados los artículos 56 y 57
12 con las observaciones realizadas. En su conocimiento el
13 artículo 58 señores Concejales.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Sí supongo yo, ahí sí consulto, realmente
16 tenía esa misma duda si es que ya que se hace esto empieza
17 a cambiar la numeración o luego ya para el segundo debate se
18 genera, para no crear confusión no vaya a ser que confundamos
19 ahora y se nos vaya a complicar un poco. Perfecto el artículo
20 58 de este texto que estamos analizando del funcionamiento
21 del Concejo Capítulo I de las Sesiones.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 58 señores
24 Concejales, artículo 59 en su conocimiento.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Diego por favor.

27

28 PHD. DIEGO MORALES: Aquí nada más sugerir que encontremos
29 otra palabra diferente a publicidad de las sesiones del
30 Concejo ya que el fin del articulado es todas las sesiones
31 del Concejo serán públicas y se desarrollarán en la sala de
32 sesiones, el espíritu de este artículo en realidad creo que
33 está versado sobre un tema de transparencia, publicidad me
34 parece que no es la palabra adecuada.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Publicidad donde estaba Dieguito. ¿Serán
2 públicas?, a perdón el título disculpe, gracias. Cristian
3 tenía una duda, luego Andrés.

4

5 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde solicito que se
6 incorpore que además de los registros de audio que hay de
7 todas las sesiones comencemos a generar un registro de audio
8 y video para que queden en los archivos del Municipio una
9 vez que se apruebe esta ordenanza.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Andrés.

12

13 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde ya que pedían un término
14 que puede resultar un sinónimo podríamos poner en vez de
15 publicidad, difusión de las sesiones del Concejo.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Xavier.

18

19 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde saludar a usted a los
20 compañeros, compañeras Concejales, todos los ciudadanos que
21 se encuentran presentes en la sesión, me parece que en este
22 artículo nos estamos olvidando de lo que establece el 316
23 del COOTAD y es de la posibilidad de que el Concejo Cantonal
24 pueda sesionar fuera de la sede de su Gobierno territorial
25 previa convocatoria del ejecutivo, sería importante señor
26 Alcalde que pudiéramos en algunos casos de ser requerido
27 territorializar las sesiones del Concejo Cantonal, en el 59
28 claro, cuando habla de la publicidad de las sesiones del
29 Concejo dice todas las sesiones serán públicas y se
30 desarrollarán en la sala de sesiones, ahí habría que incluir
31 que también se podría previa convocatoria del ejecutivo (suya
32 señor Alcalde) sesionar fuera de la sede del Gobierno
33 Territorial.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente que sí sería interesante algún
36 momento poder hacerlo en alguna parroquia por ejemplo. En

1 todo caso aquí estamos en un tema de semántica del arranque
2 en todo caso si no se nos ocurre este rato alguna palabra
3 que se haga diferente a publicidad, eso lo podríamos ver
4 luego y creo que podemos avanzar por favor. Sí Pablito.

5

6 ARQ. PABLO BURBANO: Sólo confirmar que al final del artículo
7 59 decir eso que las sesiones se podrán efectuar en lugares
8 distintos a su sede principal pero en ningún caso fuera de
9 la jurisdicción cantonal, no sé si a eso se le deba agregar
10 algo más o conservamos ese texto al final del articulado que
11 me parece estamos dejando.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Gracias, estaríamos dejando entonces
14 regulado, Andrés.

15

16 DR. ANDRÉS UGALDE: En ese mismo artículo dice claro que las
17 sesiones se podrán efectuar en lugares distintos a su sede
18 principal, dice a juicio del Alcalde o Alcaldesa cuando
19 existan causas o motivos razonablemente aceptables que
20 estarán expresados en la convocatoria y a pedido de la
21 mayoría de los integrantes, no sé por qué tiene que ser tan
22 complicado, no puede ser simplemente una necesidad o por una
23 simple iniciativa previo a comunicación, el Alcalde decide
24 sesionar en una parroquia, decide sesionar en un barrio y no
25 debería haber tanto requisito, sí debería ser una iniciativa
26 libre del señor Alcalde, flexibilizar un poco eso.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Sí Xavier eso está como una sugerencia
29 interesante en esto.

30

31 ABG. XAVIER BARRERA: Precisamente a esto me refiero es una
32 redacción realmente que puede ser considerada una camisa de
33 fuerzas y el COOTAD es mucho más abierto a eso, le da la
34 libertad a usted señor Alcalde como ejecutivo cantonal de
35 identificar la necesidad o no de sesionar fuera de la sede
36 del Gobierno Territorial para segundo debate armonizaremos

1 de mejor manera el articulado pero que no sea una camisa de
2 fuerzas, me parece que más adelante también en algunos
3 artículos se plantea que para no convocar una sesión
4 ordinaria se deberá justificar el por qué se hace una
5 extraordinaria, no necesariamente las sesiones ordinarias se
6 hacen de acuerdo a una planificación y muchas veces las
7 extraordinarias obedecen a temas puntuales, coyunturales, de
8 momento que se requieran decidir, entonces no van a requerir
9 de ninguna justificación porque precisamente el propio
10 COOTAD prevé la posibilidad de tener sesiones ordinarias o
11 extraordinarias de acuerdo al trabajo que se vaya
12 desarrollando en este Concejo Cantonal.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Iván por favor.

15

16 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, me parece que el artículo
17 59 tiene que mencionar que se refiere también al acceso de
18 los ciudadanos a este espacio, en el artículo 60 ya se habla
19 de difusión de las sesiones, para no duplicar.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, entonces se solicita en ese
22 artículo una mejora en la redacción para que recoja
23 justamente lo que los señores Concejales han comentado ahora.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 59 señores
26 Concejales, artículo 60 en su conocimiento señores
27 Concejales.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Sí Iván.

30

31 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, en el artículo 60 en materia
32 de difusión de las sesiones es importante mencionar también
33 temas de materia de comunicación que tiene que ver con las
34 redes sociales, es un tema que amerita que con ese mecanismo
35 a través de las redes sociales se puedan difundir las

1 sesiones de Concejo Cantonal también, deberíamos innovar en
2 ese sentido, es una sugerencia.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, para incorporar también las
5 nuevas formas de comunicación, si Xavier.

6

7 ABG. XAVIER BARRERA: Estamos en un período y en un proceso
8 de austeridad, creo que habría que definir de mejor manera
9 el artículo para que no quede condicionado para el señor
10 Secretario la difusión en medios de comunicación colectiva,
11 eso podría confundirse con pauta, más bien lo que dice
12 Iván es lo que corresponde, hoy tenemos redes sociales
13 suficiente etiquetar a un medio de comunicación, difundir a
14 través de algunos medios con los que cuenta la Municipalidad
15 de Cuenca, habrá que redactar de mejor manera para que no se
16 confunda de que necesariamente se debería hacer una pauta
17 publicitaria, una contratación a un medio de comunicación.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente es un tema de que no
20 necesariamente tiene que contratarse, el avisar cuando son;
21 más aún cuando de alguna manera entendiendo que las
22 ordinarias ya casi están claras, pero ciertamente que es
23 así. Señor Secretario.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 60 señores
26 Concejales, en su conocimiento el artículo 61.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

29

30 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Nada más Alcalde de acuerdo a la
31 enumeración corresponde sección uno esa ya ajustaremos, nada
32 más que se incluya Alcalde o Alcaldesa electo o electa y
33 Concejal electo o electa porque está hablando previamente
34 que asumamos las funciones.

35

1 SEÑOR ALCALDE: De hecho ciertamente indica Alcalde o
2 Alcaldesa electo o electa por caso fortuito, fuerza mayor
3 ante la ausencia del Alcalde o Alcaldesa ahí faltaría electo
4 o electa para que tenga concordancia con las líneas
5 anteriores.

6

7 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, compañeros en la sesión
8 inaugural debería existir un elemento constitutivo, un
9 elemento adicional de la sesión inaugural y es la entrega de
10 la información de las comisiones que están, información para
11 los Concejales y usted señor Alcalde en digital, un elemento
12 de transición es decir en ese acto debería así como
13 simbólicamente nos entregan el PIN institucional que es un
14 bonito gesto institucional pero la información en digital
15 del Concejo saliente al Concejo entrante eso creo que debe
16 estar normado en esta sesión inaugural debe estar incorporado
17 como punto del orden del día institucionalizar eso.

18

19 SEÑOR ALCALDE: La transición es realmente importante, el
20 asunto es que aquí qué es lo que se tendría que entregar y
21 ahí podría abrirse una ventana un poco compleja de poder
22 manejarla sin embargo podríamos igual como estamos en primer
23 debate evaluar qué podría ser como tema mínimo ordenanzas
24 que están en proceso de tal vez no sé en debate solamente le
25 pongo un ejemplo porque si no la ventana puede ser
26 extremadamente amplia y esa información podría complicarse.

27

28 MGST. IVÁN ABRIL: Sí señor Alcalde, en ese sentido sería
29 acotado a la producción legislativa del Concejo anterior, en
30 materia de ordenanzas que se trasladan al nuevo Concejo para
31 no partir de cero y tener información unificada entonces eso
32 creo que se podría normar.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Omar sí perdón.

35

1 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, coincidiendo con el comentario
2 que hace Cristian, bueno entiendo que corresponderá a una
3 comisión de redacción revisar el ordenamiento de los
4 diferentes titulares porque según el registro que creo que
5 ya me perdí, correspondería a la sección dos más bien, pero
6 bueno esto se revisará y en referencia a la propuesta que
7 hacía Cristian, quizás si la leemos no sólo el hecho de
8 mencionar que son los Alcalde y Vicealcalde, también es la
9 necesidad de mencionarse Concejalas o Concejales Municipales
10 elegidos que ya consta en la redacción, más bien agrupa tanto
11 el Alcalde, Alcaldesa cuanto a Concejales y Concejalas que
12 ya están elegidos, ya está indicado de esa manera, entonces
13 no sé si hay necesidad porque podríamos caer en redundancias
14 a lo mejor que no van bien y por otro lado quisiera también
15 sugerir que analicemos acá en la siguiente página, en las
16 dos primeras líneas hace referencia a que en ausencia del
17 Alcalde o Alcaldesa podrá convocar el Concejal (bueno en
18 redacción) el o la Concejal de mayor votación, yo creo que
19 sí es necesario señor Alcalde y compañeros que se revisara
20 el concepto de mayor votación bajo qué sentido porque notemos
21 que en el caso nuestro del Cantón Cuenca tenemos 3 distritos
22 cuya población votante es diferente entonces el hecho de la
23 mayor votación en un distrito la votación absoluta
24 posiblemente no es la necesaria votación relativa en
25 referencia a su distrito; es decir yo puedo pensar que soy
26 el menos votado sin embargo dada la población podría en datos
27 relativos porcentuales cambiar ese panorama, entonces
28 pensaría que es necesario y que tomemos una decisión si es
29 que es el Concejal de mayor votación absoluta o relativa a
30 su distrito o jurisdicción por la cual resulta elegido.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias por el comentario, Xavier.

33

34 ABG. XAVIER BARRERA: Coincidiendo con lo que dice el Concejal
35 Omar Álvarez, me parece que debemos eliminar esta parte del
36 articulado en razón de que el COOTAD es claro, quien está a

1 cargo de presidir y convocar a las sesiones de Concejo
2 Cantonal es el Alcalde, es el ejecutivo y la ciudadanía elige
3 un Alcalde, no elige un Concejal más o menos votado, al menos
4 actualmente en el COOTAD no está establecido así en su
5 defecto puede presidir una sesión de Concejo Cantonal el
6 Vicealcalde o Vicealcaldesa una vez que haya sido designado
7 y solo por ausencia del Alcalde o por delegación del Alcalde,
8 por lo tanto esta es la sesión inaugural, exactamente, no
9 podríamos nosotros darle atribuciones a un Concejal que son
10 exclusivas del Alcalde, evidentemente, tendríamos que hacer
11 entonces en este caso hay que revisar pronunciamientos de
12 procuraduría, pronunciamientos del propio Concejo Nacional
13 Electoral pero no incorporar derechos que no le corresponden
14 a un Concejal, no somos quienes para generar derechos que
15 están por fuera de la ley, además hay otro error también,
16 dice en forma previa a su instalación, el Concejo designará
17 un Secretario, el Concejo solo puede tomar decisiones cuando
18 está en pleno no lo puede hacer previamente, por eso hay que
19 eliminar esas dos partes del articulado y más bien creo que
20 es adecuado el criterio de ir clarificando lo que en el
21 COOTAD no está expresamente normado, por ejemplo en este
22 caso decía señor Alcalde, que pasa si hay una ausencia por
23 enfermedad, por muerte del Alcalde electo, quien le
24 reemplaza, no lo dice este Concejo Cantonal, hay un error
25 ahí, lo dice el Concejo Nacional Electoral; nosotros no
26 designamos autoridades, no acreditamos autoridades, nosotros
27 tenemos que remitirnos al organismo máximo en el ámbito
28 electoral que es precisamente hoy por hoy nombrado como
29 Consejo Nacional Electoral, sin embargo para ampliar digamos
30 la visión de este artículo podríamos hacer las consultas
31 respectivas previo segundo debate.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente bueno si se muere ya tiene que el
34 Concejo Nacional Electoral ponerle al siguiente, eso si ya
35 habría que ver otro tipo de cosas, pero bueno en todo caso
36 (muere de gusto también) están de acuerdo para buscar una

1 mejor interpretación de esto y poder avanzar al siguiente
2 artículo.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Aprobado el artículo 61, en su conocimiento
5 el artículo 62.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Mí estimado Omar.

8

9 ING. OMAR ÁLVAREZ: Estimados amigos creo que este artículo
10 propondría que quede suspenso si es que es posible porque
11 justamente estamos al momento en una situación especial que
12 no vamos a hacer juicio de valor este momento y que está
13 supeditado las resoluciones judiciales porque habla del tema
14 de paridad y cosas que ya siguen latentes como consecuencia
15 de las acciones que se están viviendo, entonces quizás
16 debería éste dejarse en espera hasta que exista este
17 pronunciamiento más preciso porque pues bueno en el primer
18 bloque de la redacción se hace referencia al COOTAD para lo
19 cual aplicará el principio de paridad entre hombres y
20 mujeres, lo urbano y lo rural en lo que fuere aplicable, de
21 nuevo regresamos a la falta de acuerdo, entonces más bien
22 propongo que esto quede en espera hasta que se califique
23 bien este tema, no aprobar si no que quede suspenso.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Bueno eso y aparte que nuevamente vuelve a
26 hablar del o la Concejal que haya tenido el mayor número de
27 votos que tocamos hace un momento, sí Alfredo.

28

29 DR. ALFREDO AGUILAR: Únicamente un tema de orden formal sin
30 entrar al fondo del análisis del Concejal Omar Álvarez si es
31 que dejamos suspenso un artículo, este artículo tendría que
32 ser aprobado igual en dos debates, no podríamos aprobar un
33 artículo en un solo debate entonces creería que la solución
34 es aprobar como está más las sugerencias que podamos hacer
35 ahora y para segundo debate ver la redacción definitiva del
36 artículo al igual que la redacción del artículo 61, pues

1 tampoco podemos dejar vacíos en la ley; que pasa si es que
2 (no es necesariamente llegar al extremo como decía el
3 Concejal Zamora de un tema trágico pero se puede decir que
4 entre la elección del Alcalde y la sesión inaugural algo
5 pase, esté enfermo, esté fuera del país, algún tema, entonces
6 no hay como dejar vacía la ley, alguien tiene que presidir
7 entonces supongo que el modelo del AME acuérdense que este
8 tema viene del AME es por el tema de la democracia y la
9 representatividad entonces claro el Concejal más votado, el
10 que más representatividad tiene con los ciudadanos; pero ahí
11 viene el tema de Omar Álvarez, estoy absolutamente de acuerdo
12 aquí en Cuenca hay 3 distritos entonces hay que ver si es
13 que es el tema absoluto o relativo; incluso absoluto viendo
14 el número de electores con el número de porcentaje obtenido
15 por el Concejal, porque aquí hay un más votado del Distrito
16 Norte, un más votado del Distrito Sur y un más votado de la
17 zona rural y un más votado del Cantón también, si es que
18 comparamos a los 3 más votados; entonces creo que tanto el
19 artículo 61 cuanto el artículo 62 podemos revisar ya la
20 redacción final para segundo debate sin dejar de hacer las
21 observaciones y las sugerencias que tengamos en el debate de
22 estos dos artículos.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Gracias y si me permiten algo parecido nos
25 ocurrió insisto no recuerdo los artículos cuando se hablaba
26 también eso del tiempo, del período en este caso del o la
27 Vicealcalde, Vicealcaldesa y justamente por un tema de
28 homogeneidad porque no puede ser tan discrecional, se había
29 solicitado que también haya un pronunciamiento de la
30 procuraduría, yo creo que en este caso aprovechamos y hacemos
31 las dos consultas de una y ya, más bien tenemos elementos
32 para poder redactar de una mejor forma estos dos artículos
33 que están relacionados.

34

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 62 con las
2 observaciones señores Concejales en su conocimiento el
3 artículo 63.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Sí perdón Andrés.

6

7 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, un tema muy breve, en el
8 artículo 63 selección del secretario del Concejo, el proyecto
9 de ordenanza que tenemos aquí señala que se preferirá un
10 abogado cuando en realidad en el artículo 357 del COOTAD se
11 establece y se determina, es mandatorio, se dice que será un
12 abogado, entonces creo que debería quedar eso a elección
13 porque además por lógica el cargo requiere que sea de hecho
14 un abogado más bien le pondría en el mismo sentido del COOTAD
15 y reemplazaría se preferirá por será un abogado.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 63 señores
18 Concejales, en su conocimiento artículo 64. Se aprueba el
19 artículo...

20

21 SEÑOR ALCALDE: El 64.

22

23 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde, quisiera si es que me
24 permiten dar lectura textual para tratar de encontrar una
25 explicación lógica: "Art. 64.- *Lineamientos y políticas*
26 *generales*" entiendo que estamos en la sesión inaugural
27 entonces haría referencia a la sesión inaugural, dice: "*Una*
28 *vez nombrado el/la Secretario, el Alcalde o Alcaldesa*
29 *intervendrá señalando los lineamientos y políticas generales*
30 *que serán aplicadas por el Gobierno Municipal durante el*
31 *período de su gestión y administrativa*" y cuál sería el
32 sentido más bien conversemos acá, no sé si los proponentes
33 tienen alguna explicación que nos haga entender quizás cuál
34 es el espíritu de este artículo porque explicar en la sesión
35 inaugural las políticas para el Gobierno Municipal es un
36 tema extremadamente amplio, abierto o quizá relativamente

1 simple como decir vamos a tener la política de la austeridad
2 (perdón) entonces sí quisiera que vea cuál es el sentido de
3 la pertinencia que esté este artículo o hacia donde queremos
4 llegar al señalar esta decisión que se pida al Alcalde que
5 explique los lineamientos y políticas generales.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Omar ciertamente que es otra
8 ventana demasiado general como para que esté en un
9 articulado. Sí Iván.

10

11 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, tal vez se refiere a los
12 ejes principales del plan de trabajo que se presentó en el
13 Concejo Nacional Electoral, eso tiene unos ejes y hay unos
14 planteamientos generales yo creo que es pertinente más bien
15 que eso sea un elemento de inicio.

16

17 SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien que desee contribuir un poco más en
18 la interpretación de este artículo? ¿Alguna duda Omar?,
19 quedará igual para profundizarlo para segundo debate.

20

21 ING. OMAR ÁLVAREZ: Tengo la inquietud tal vez para mejorar
22 la intencionalidad del artículo, recordemos que tanto los
23 Concejales cuanto el Alcalde tenemos declarado ante el
24 Concejo Nacional Electoral nuestro plan de trabajo como que
25 no es tan necesario que se vuelva a indicar acá, puede ser
26 un tema demasiado amplio que al dejar la puerta demasiado
27 abierta si puede ser cansino o no sé si son los lineamientos
28 de referencia como se va a manejar la intensidad de los días
29 de reunión, quizás nos llevamos la tarea para tratar de
30 puntualizar con más detalle a qué se referirían estas
31 políticas. Gracias.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 64; artículo 65 en
36 su conocimiento.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

3

4 DR. ALFREDO AGUILAR: Creo que la redacción hay que mejorar
5 y hay que hablar expresamente del voto dirimente del Alcalde
6 con esa expresión, aquí se da a entender eso pero no se
7 pronuncia eso; aquí dice que en caso de empate se estará a
8 la votación del Alcalde, pero realmente en caso de empate el
9 Alcalde vuelve a votar, usted como presidente del Concejo
10 Cantonal es el único facultado en dirimir el voto entonces
11 una vez empatado el Secretario debe decir señor Alcalde tras
12 el empate su voto dirimente y el voto dirimente será el que
13 establezca la resolución; entonces creo que hay que redactar
14 de esa manera no ambiguamente como está aquí sino
15 expresamente diciendo que el Alcalde tendrá voto dirimente.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Sí totalmente explícito tiene que ser.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 65 con las
20 observaciones. Artículo 66 en su conocimiento.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Por favor.

23

24 ING. DANIEL GARCÍA: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros
25 y compañeras Concejales, me parece que en el numeral d dice
26 entregar a los y las Concejales para su conocimiento y
27 revisión por lo menos con 24 horas, me parece muy poco el
28 tiempo porque a veces nos dan un archivo como éstos o más,
29 y dice por lo menos con 24 horas creo que debería ser por lo
30 menos con 72 o 48, algunos con 72 horas porque si ponemos
31 por lo menos 24 horas...

32

33 SEÑOR ALCALDE: Regresaría un poco a lo que tratamos hace un
34 momento atrás donde ya está establecido y normar sobre algo
35 normado no se podría, es el literal d artículo 66, eso hace
36 un momento justamente conversamos. Sí Alfredo.

1

2 DR. ALFREDO AGUILAR: El 66 está hablando no de una sesión
3 específica, se está hablando de las atribuciones del
4 Secretario del Concejo, el COOTAD dice claramente que las
5 sesiones estarán notificadas o tendrán que ser notificadas
6 con 24 horas las extraordinarias y con 48 horas las
7 ordinarias, entonces yo creo que esto debe decir el literal
8 d, entregar a las y los Concejales para su conocimiento y
9 revisión por lo menos con 24 horas las sesiones
10 extraordinarias y con 48 horas las ordinarias, el orden del
11 día acompañado más allá de que lo que dice el Concejal García
12 a veces es verdad 24 horas no es suficiente para revisar una
13 documentación y a veces hasta 48 horas no es suficiente de
14 revisar pero la ley es mandataria en ese sentido nosotros
15 podemos regular no en más, es decir el mínimo es eso no
16 podemos tener alguna otra antelación para la convocatoria.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Y de hecho bueno aquí nos adelantamos un
19 poquito porque creo que esto igual sigue haciendo referencia
20 a la sesión inaugural si no estoy mal porque luego en el
21 artículo... sí pero ahí tengo un poco mis dudas porque
22 justamente luego en las sesiones ordinarias en el artículo
23 67 y luego en las ordinarias en el 68 y las extraordinarias
24 donde habla las 24 horas y las 48 horas, tal vez para
25 explicitarlo un poco más de acuerdo a lo que se acaba de
26 indicar o en su defecto a través de la estructura está un
27 poco medio extraña porque obviamente aquí habla precisamente
28 en el párrafo uno sesión inaugural y luego se lanza a las
29 sesiones ordinarias, entonces eso es un poco la duda nada
30 más, entendiendo ciertamente que habla de las atribuciones
31 del Secretario pero aparentemente las atribuciones del
32 Secretario en la sesión inaugural salvo que de una vez quede
33 contemplado que este artículo 66 sería para la sesión
34 inaugural, ordinaria, extraordinaria y las otras que se me
35 fue el nombre, las conmemorativas. Sí estimado Omar.

36

1 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde, habíamos ya desde el
2 tratamiento de los artículos anteriores indicado de que las
3 comisiones del Concejo serán responsabilidad de los
4 secretarios de las comisiones incluso con la obligatoriedad
5 de que se entregue, sea una suerte de transferencia, sin
6 embargo aquí en el artículo 66 en donde hablamos de las
7 atribuciones del Secretario del Concejo el literal c hace
8 referencia a llevar el archivo de las comisiones; entonces
9 aquí vamos a duplicar o no sé si el Secretario se va a
10 alcanzar a manejar los archivos de las comisiones, entonces
11 si es que ya lo hemos definido para que sea responsabilidad
12 del Secretario de Comisión, deberíamos eliminar el literal
13 c.

14

15 SEÑOR ALCALDE: O la redacción es sesiones.

16

17 ING. OMAR ÁLVAREZ: O de pronto está mal la redacción
18 ciertamente, en el artículo 66 literal c; entonces sería
19 sesiones más bien, ahí si cambia gracias, perdón y también
20 lo discutíamos entiendo que (si no estoy mal) el Concejal
21 Cristian Zamora nos había hecho notar de que el registro de
22 asistencia de los Concejales y el Alcalde va más allá del
23 cumplimiento de la LOSEP, porque en el artículo e dice que
24 son atribuciones del Secretario llevar un registro de los
25 retrasos, ausencias, faltas de los Concejales, Concejales en
26 las sesiones; esto evidentemente incluye el Alcalde también,
27 entonces complementar para poner y del Alcalde para dar fe;
28 entonces faltaría eso y claro como es una normativa para el
29 Concejo Cantonal acá en Cuenca y acá la costumbre si nos
30 mantenemos así es que a las sesiones vengan los funcionarios
31 municipales que están en responsabilidad de dirección,
32 entiendo que deberíamos dejar normado que también se lleve
33 el registro de asistencia de los directores municipales dado
34 que esa es la práctica para que no cree discrecionalidad si
35 es que esto está normado pues más allá de las personas
36 sabemos que los directores deberían estar presentes que esto

1 no hace referencia en ninguna parte como función obligatoria
2 del Secretario; de hecho en la práctica se lo hace pero para
3 que quede normado que ese registro también se refiera a los
4 directores de la Corporación Municipal.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Bueno de hecho allí hay un tema que lo
7 habíamos hablado que decíamos que íbamos a conversar luego
8 cuando llegue el artículo en mención, realmente la presencia
9 de los directores o de los gerentes de las empresas
10 municipales y entidades adscritas, realmente estén, su
11 presencia esté dada cuando dentro de los puntos del orden
12 del día así lo ameriten y que tal vez puedan estar atentos
13 porque realmente la semana pasada estuvimos 7 horas y seamos
14 francos aquí vamos al tema de productividad 7 horas por 30
15 personas, la productividad que se desperdicia, discúlpenme
16 pero es sumamente alto, entonces habíamos quedado que íbamos
17 a tratar esa parte de allá y concuerdo con la primera parte
18 que Cristian dijo en su momento, llevar el registro de los
19 retrasos, ausencias de los Concejales, bueno es un registro
20 informativo, de ahí en más no tiene ninguna injerencia por
21 lo que se había comentado y consta en el acta entonces más
22 bien nos quedamos un poquito en explicitar el tema de las 24
23 y 48 horas en sesiones ordinarias y extraordinarias bueno al
24 revés, un poco para complementar este artículo estimado Omar,
25 no sé si algo más.

26

27 ING. OMAR ÁLVAREZ: Finalmente en el literal 1 sugiero que
28 sea el literal a porque esa es quizá de las primeras
29 responsabilidades aunque puede ser irrelevante el orden sin
30 embargo a lo mejor ponerle como a porque pues bueno la
31 atribución o la obligación desde la Secretaría del Concejo
32 es convocar y también solicito que se busque una palabra
33 diferente al término mandar, creo que ya socialmente se ha
34 superado la visión verticalista impositiva, convocar o
35 enviar a convocar, pero mandar a convocar; es más bien por

1 un tema de cercanía social y si es el caso como literal a.

2 Gracias señor Alcalde.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo...

5

6 SEÑOR ALCALDE: Fabián.

7

8 MGST. FABIÁN LEDESMA: Estimados amigos, Concejales y
9 Concejales y al público aquí presente, solamente para el
10 literal e, dice: "llevar un registro de los retrasos,
11 ausencias y faltas..." bueno a lo mejor ausencia y falta un
12 sinónimo, habría que especificar que es ausencia y que es
13 falta y también debería estar acompañado con el abandono de
14 la sala, el e.

15

16 SEÑOR ALCALDE: ¿Algo más en el artículo 66?

17

18 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 66 con las
19 observaciones realizadas, en su conocimiento el artículo 67.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Sí Xavier.

22

23 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde aquí es importante tanto
24 en este artículo como en el siguiente hacer notar que ya
25 está regulado en el COOTAD en el 318 el caso que comentaba
26 hace un momento dice solo por excepción debidamente
27 justificada se podrá modificar ocasionalmente el día u hora
28 de la sesión ordinaria dentro de la misma semana, esto es un
29 tema que el COOTAD no lo prevé, el COOTAD dice que en el
30 primer día en una sesión se definirá el día y hora en la
31 cual este Concejo sesionará de manera ordinaria y
32 adicionalmente el mismo COOTAD ya se lo va a tratar en el
33 artículo 68 cuando se habla de la periodicidad, el COOTAD
34 establece en el artículo 318 que se sesionará ordinariamente
35 cada ocho días, los concejos regionales, concejos
36 metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada

1 ocho días, no es necesario entonces acá tratar de justificar
2 o que se haga una excepción debidamente justificada porque
3 ya se ha determinado qué día y qué hora va a ser llevada la
4 sesión ordinaria y la sesión extraordinaria como lo había
5 manifestado anteriormente se definirá de conformidad a lo
6 que se requiera señor Alcalde, hay algunos casos que
7 requieren pronunciamientos, ministerios, juzgados o temas de
8 coyuntura muchas veces que requieren de una sesión
9 extraordinaria, además en la sesión extraordinaria el 319
10 del COOTAD ahí si da la posibilidad de que el Concejo
11 Municipal con sus dos terceras partes pueda convocar a una
12 sesión, ahí es el único caso en el cual digamos le limita o
13 más bien le imita las funciones que tiene el ejecutivo
14 cantonal de convocar una sesión, pero en las ordinarias está
15 claramente establecido se sesiona cada ocho días y la
16 facultad privativa y exclusiva de la convocatoria lo tiene
17 el Alcalde.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Gracias, entonces sería en el artículo 67
20 desde el punto donde dice sólo por excepción, ya no tendría
21 sentido y el 68 ese sí eliminarlo porque ya estaría implícito
22 pues había que colocarle cada 8 días. A su consideración.

23

24 DR. ALFREDO AGUILAR: Viendo la explicación del Concejal
25 Barrera, yo había puesto ya acá en el artículo 68 luego de
26 Concejo Municipal punto y deberá ser por lo menos una a la
27 semana o una cada 8 días que viene a ser exactamente lo
28 mismo.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Se recogería, yo creo que es cada 8 días
31 porque puede ser viernes y lunes y cada 8 días en relación
32 a los del COOTAD que también indicaba. Cristian.

33

34 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde en ese tema yo creo compañeros
35 que deberíamos regular cuatro al mes, es posible que el
36 Alcalde viaje o no esté y quiera presidir las sesiones y

1 resulta que en 8 días no venga si no al día noveno ya
2 convocada la sesión, que se regulen 4 al mes creo por la
3 cantidad de trámites que tienen que darse paso en este
4 Concejo podríamos estar evacuando de manera al menos mínima
5 porque podrían convocarse más sesiones, yo no pondría cada
6 8 días si no cuatro al mes realmente y ya usted verá o el
7 Alcalde en turno verá cuando las convoca, porque podría
8 convocar 4 en la misma semana y el resto no hacerlo, que
9 puede ser una posibilidad y ha ocurrido Alcalde.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente que puede pasar eso y aquí no nos
12 paran pero también es cierto que por alguna extraña razón
13 podría darse que en algún momento no haya algún tema puntual
14 y hay una obligatoriedad de estar aquí solo para darnos un
15 abrazo entonces más bien evaluemos esta parte como usted
16 bien anota si efectivamente es 100% aplicable. José.

17

18 MGST. JOSÉ FAJARDO: Señor Alcalde, señores Concejales,
19 público presente, no sé si me ayudan a recordar pero parece
20 que en algún momento ya hay una decisión de hacer los martes.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente pero eso es lo que se decía
23 justamente en este seno del Concejo, en un próximo podría
24 decidir cualquier otro día y hora a su mejor criterio mi
25 estimado Josecito.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Se darían por conocidos y aprobados los
28 artículos 67 y 68 señores Concejales en su conocimiento el
29 artículo 69. Se aprueba el artículo 69 señores Concejales,
30 en su conocimiento el artículo 70.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo aquí tengo una duda, de acuerdo que
33 estamos viviendo ahora primero obviamente es una
34 constatación del quórum porque dice inmediatamente instalada
35 la sesión del Concejo aprobará el orden del día, normalmente
36 el orden del día no hemos estado aprobando como puntos si no

1 únicamente se indica arrancamos con el primer punto del orden
2 del día entonces solo pongo en consideración para ver si
3 efectivamente y necesariamente tiene que aprobarse. Más bien
4 implícitamente diría yo porque no hemos estado generando
5 eso, solamente para que quede constancia que sería así
6 entonces, gracias. Sí Pablito.

7

8 ARQ. PABLO BURBANO: Sólo una duda, mi inquietud cuando habla
9 de incorporar puntos adicionales para lo que deberá contar
10 con voto favorable de la mayoría absoluta, o sea que se
11 requiere contar con la mayoría para incorporar el punto,
12 creo que debería ser menos restrictivo este punto.

13

14 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, la mayoría a veces sabe
15 existir señor Vicealcalde estimado Pablo una confusión entre
16 la mayoría absoluta y la mayoría calificada; la mayoría
17 absoluta es la mitad más uno, es lo que se requiere y se ha
18 venido requiriendo; la mayoría calificada son las dos
19 terceras partes, entonces lo que se requiere para incorporar
20 el punto del día es la absoluta o simple, la mitad más uno.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Xavier.

23

24 ABG. XAVIER BARRERA: El COOTAD en su artículo 318 establece
25 precisamente que se podrá modificar el orden del día con una
26 mayoría absoluta y en la ordenanza lo que se ha buscado es
27 precisamente describir aquello, es decir de la mitad más uno
28 de los integrantes aunque muchas veces la mayoría absoluta
29 como decía Alfredo se puede confundir con mayoría calificada
30 o con las tres cuartas partes o con las dos terceras partes;
31 en este caso el artículo 69 recoge lo que dice el COOTAD en
32 su artículo 318 y lo aclara es decir con la mitad más uno de
33 los integrantes del Concejo Cantonal.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Una consulta igual para el cuerpo colegiado,
36 indica que podrán incorporarse puntos, podrán cambiarse y

1 una vez aprobados obviamente ya votados no podrán moverse,
2 suspensión de puntos es factible, no le leímos entonces esa
3 parte no estaría suspensión e incorporación, cambio en la
4 posición y eso sí una vez votados ya pues obviamente se tiene
5 que respetar.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba entonces el artículo 69 con las
8 observaciones realizadas, artículo 70 en su conocimiento. Se
9 aprueba el artículo 70; artículo 71 en su conocimiento.

10

11 A las 16:22 se ausenta la Concejala Sra. Paola Flores.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

14

15 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde nada más que en el segundo
16 párrafo se incorpore: se entregarán reconocimientos públicos
17 que consistirán en las distintas preseas, insignias y
18 acuerdos, eso es lo que da el Concejo y al final del artículo
19 incorporar porque dice en las fiestas de Fundación y de
20 Independencia de Cuenca y de la celebración de Patrimonio
21 Cultural de la Humanidad porque en esa ocasión también se
22 entrega una presea que se lo hace el 1 de Diciembre de hecho.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 71 con las
25 observaciones realizadas, artículo 72 en su conocimiento. Se
26 aprueba el artículo 72, no.

27

28 ARQ. PABLO BURBANO: Quizás señor Alcalde sugerir que al final
29 de este artículo se incorpore que las sesiones de Concejo
30 tanto ordinarias como extraordinarias deberán asistir
31 obligatoriamente los funcionarios, servidores cuyas
32 competencias se encuentren incluidas en la materia del orden
33 del día, del Concejo Cantonal convocado a fin de que se pueda
34 brindar como así lo requiera el Alcalde o los Concejales; el
35 Concejale Zamora hace un rato dijo alguna situación
36 interesante que resultaba no solo grabar sino filmar las

1 sesiones, quizás puede ser oportuno también y en algún
2 momento si no es a través de este articulado que los
3 directores que por alguna circunstancia no estén convocados
4 porque en el orden del día no consta pero sin embargo por
5 algún punto que se incorpore en el orden del día sea
6 requisito o requerida su presencia, quizás puedan estar
7 conectados a través de video conferencias de manera que desde
8 su despacho se pueda tener algún control y se pueda consultar
9 algún elemento señor Alcalde, señores Concejales.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Creo que el tema de disponibilidad es el más
12 adecuado, básicamente eso disponibilidad.

13

14 DR. ALFREDO AGUILAR: Exactamente señor Alcalde y déjeme por
15 favor yo fui gerente de una empresa municipal en algún tiempo
16 y tenía que venir a las sesiones del Concejo Cantonal por
17 obligación legal pero claro el tema a veces del tiempo que
18 uno tiene que pasar acá sin intervenir porque no hay nada
19 justamente del área en donde nos estamos desarrollando, sí
20 se puede tomar como algo que no va de la mano con el despacho
21 diario y las obligaciones que esa persona tiene en su
22 departamento y en su área, creo que lo que dice el
23 Vicealcalde tiene absolutamente toda la razón en el sentido
24 de que estén obligados a venir los que estén en el orden del
25 día y disponibles todos porque claro aquí podemos incorporar
26 un punto del orden del día entonces tienen que estar
27 completamente disponibles para que con una llamada de la
28 Secretaría del Concejo o algo puedan estar acá presentes.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 72; artículo 73 en
31 su conocimiento.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Sí Xavier.

34

35 ABG. XAVIER BARRERA: En lo referente al artículo 73 existe
36 un pronunciamiento de la Procuraduría, bueno uno de los

1 pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado y
2 establece con claridad que tanto en el COOTAD como la ley
3 orgánica de servicio público está garantizada la posibilidad
4 de conceder licencias y permisos a los servidores públicos
5 en este caso a los Concejales y Concejales, existen licencias
6 con remuneración, existen licencias sin remuneración, existe
7 el derecho de vacaciones, no existe la posibilidad de excusa,
8 no existe la posibilidad de delegación, eso claramente lo
9 establece la Procuraduría, para la actuación de un Concejal
10 alternativo, el Concejal principal debe hacer uso de las
11 licencias del Régimen de Licencias y Permisos establecidas
12 en la LOSEP y en el COOTAD, por tanto es necesario que este
13 artículo se lo redacte de mejor manera y se ajuste a lo que
14 establece precisamente la LOSEP, el COOTAD y los
15 pronunciamientos de la Procuraduría, solamente habría que
16 incluir un permiso, una autorización que no está contemplada
17 ni en la LOSEP ni en el COOTAD y es el caso señor Alcalde de
18 que uno de los Concejales o Concejales tenga una delegación
19 suya para generar una ausencia temporal de la ciudad, sea
20 cumpliendo una delegación suya a nivel nacional, fuera del
21 cantón Cuenca o a nivel Internacional, las famosas misiones
22 que se les llama que obviamente tienen otro tipo de
23 tratamiento porque se incluyen precisamente como parte de
24 las delegaciones que puede hacer usted señor Alcalde a un
25 Concejal, en ese caso sí me parece que es necesario incluirlo
26 en esta normativa sin embargo la figura de la excusa y la
27 delegación en el caso de un Concejal no está contemplada en
28 la ley y la Procuraduría ratifica aquello, por tanto
29 mocionaría que aprobemos el artículo pero que se consideren
30 los pronunciamientos de la Procuraduría y se hagan los
31 cambios respectivos.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, sí Cristian.

34

35 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde, coincidiendo con lo que dice
36 Xavier debe incorporarse si es que alguien está en

1 cumplimiento de la delegación expresa de la autoridad del
2 Alcalde de turno digamos para que también sea una excusa
3 válida y aquí yo si quisiera compañeros más bien por un tema
4 de experiencia quizás, no creo que todavía se da en el seno
5 de este Concejo Cantonal, pero puede darse en cualquiera de
6 los que vengan y éste; muchas veces señor Alcalde y
7 compañeros pasaba que el Concejal principal por alguna razón
8 tiene desavenencias con el Concejal alterno y resulta que
9 nunca notifica y le prohíbe al Concejal alterno que el
10 también legalmente participe en las sesiones del Concejo
11 porque también fue electo, también firmó y fue elegido por
12 la gente, pero eso yo planteara que aquí se incluya que en
13 caso que un Concejal no haya delegado a un alterno a la
14 sesión o el Secretario no lo haya convocado a pesar de
15 conocer una excusa eso sea sancionado de alguna manera, y
16 podríamos poner algún tipo de sanción o más bien ayudar a
17 crear el efecto de que si es que yo como principal no vengo,
18 mi suplente esté o no esté en acuerdo conmigo por cualquier
19 situación tiene el derecho de estar aquí ocupando la curul,
20 en este sentido señor Alcalde que se pueda también recoger
21 un párrafo con esos criterios.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, artículo 73.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría el artículo 73 señores
26 Concejales; artículo 74 en su conocimiento. Se aprueba el
27 artículo 74; artículo 75 en su conocimiento.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Andrés.

30

31 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, compañeros, no sé si les
32 estoy entendiendo igual pero creo que el artículo 75 podría
33 fusionarse con el artículo 69 de este mismo proyecto de
34 ordenanza, me parece que tratan más o menos lo mismo.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Se acoge la solicitud de unificar el artículo
2 69 con el 75, correcto.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Se unificaría el artículo 75 al artículo
5 69 señor Alcalde, señores Concejales.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Espere un ratito... Cristian.

8

9 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde en esa misma fusión hay un
10 tema que no está recogido y que antes me parece que sí está,
11 se norma que el primer punto sea la aprobación del acta y en
12 sesión ordinaria también debería normarse que el punto a
13 seguir es el informe del Alcalde al Concejo Cantonal de las
14 actividades de la semana o suele ser primero el informe y
15 luego el acta pero que consten las dos cosas que son
16 necesarias señor Alcalde.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Correcto, sí Omar.

19

20 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, bueno el 74 todavía no se lo ha
21 aprobado, perdón estuve distraído, bien el 74 se dice que se
22 señale domicilio...

23

24 SEÑOR ALCALDE: Bueno pasó en todo caso ya está aprobado pero
25 creo que estamos para eso así que diga estimado Omar.

26

27 ING. OMAR ÁLVAREZ: En el 74 se pide que se señale domicilio,
28 entiendo que debe ser un requerimiento legal, lo que más
29 bien en la práctica tenemos asignadas unas oficinas aquí en
30 el propio Municipio, entonces ahí es en donde se hacen las
31 citaciones pero bueno quizá lo más importante sería de que
32 se elimine en lo posible en la parte previa a la dirección
33 electrónica porque en la actualidad creo que no sé si decir
34 alguien que no tenga correo electrónico al momento ya no
35 tanto más que apenas se inicia las funciones ya se nos asigna
36 un correo electrónico desde la propia institución, así es

1 que propondría que quizás se elimine esa frase "en lo
2 posible" y formarán por escrito el domicilio y la dirección
3 electrónica donde vayan a recibir las convocatorias.
4 Gracias.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias no hay problema Omar, se
7 incorporaría. Estamos en el 75 que se había indicado que
8 puede fusionarse sí Andrés.

9

10 DR. ANDRÉS UGALDE: Una duda nada más, desde que el COOTAD,
11 bueno en general la ley de Participación norma el tema de la
12 silla vacía y tal, me parece que la cuestión de las
13 audiencias públicas quedó ya en desuso o esto había una
14 herramienta que puede ser incorporada, me refiero al artículo
15 75, cuando el Concejo Cantonal convoque a audiencias públicas
16 manteniendo requerimientos de comisiones generales, ¿Todavía
17 se mantienen ambas figuras?, esa es mi consulta al Síndico,
18 no sé si ambas figuras de audiencias públicas y comisiones
19 generales se mantienen todavía vigentes.

20

21 A las 16:33 ingresa la Concejala Sra. Paola Flores.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Sí más bien Xavier me parece que tiene a la
24 mano el tema este.

25

26 ABG. XAVIER BARRERA: La ley orgánica de Participación
27 Ciudadana y Control Social en el título octavo establece los
28 mecanismos de participación ciudadana, en el capítulo I los
29 define precisamente como los mecanismos de participación
30 ciudadana en la gestión pública, establece las audiencias
31 públicas, establece los cabildos populares, la silla vacía,
32 veedurías, observatorios, consejos consultivos y desarrolla
33 también lo que establece la consulta previa, la figura de la
34 Comisión General es una figura que ya no se encuentra vigente
35 en el ordenamiento jurídico nacional, incluso el propio
36 COOTAD establece que la participación de los ciudadanos se

1 da de conformidad a los mecanismos de participación
2 establecidos en las leyes; los mecanismos de participación
3 son los que acabo de mencionar, más bien habría que
4 desarrollar de mejor manera la participación de la ciudadanía
5 porque la silla vacía está claramente establecida, lo
6 establece el COOTAD, establece la ley orgánica de
7 Participación Ciudadana y Control Social y hay una ordenanza
8 que regula la silla vacía, así que en ese aspecto no creo
9 que hay ningún problema; buscar la alternativa señor Alcalde
10 de desarrollar otro mecanismo de participación ciudadana
11 para que los ciudadanos precisamente puedan también
12 comparecer en este Concejo Cantonal, las audiencias públicas
13 se pueden solicitar información sobre actos decisorios de la
14 gestión pública, presentar propuestas o quejas sobre asuntos
15 públicos, debatir problemas que afecten a los interesados o
16 colectivos; sin embargo esa figura de audiencia pública es
17 una figura que le veo bastante complicada jurídicamente
18 incorporarle en una sesión de Concejo Cantonal porque es una
19 sesión de Concejo Cantonal, no es una audiencia pública, más
20 bien sí se podría considerar que hayan otros espacios que se
21 puedan generar para que los ciudadanos puedan precisamente
22 ejercer sus derechos de participación a través de lo
23 contemplado ya en la ley, recuerdo que muchos ciudadanos
24 cuando utilizábamos la figura de la comisión general se iban
25 con un sin sabor, primero porque su tiempo de intervención
26 era limitado (5 minutos) y segundo porque no se debatía es
27 decir el ciudadano venía (perdón por la expresión) solamente
28 a desahogarse pero no llevaba ninguna respuesta de su
29 solicitud, de su inquietud, de su propuesta, la diferencia
30 es que con los mecanismos como la audiencia pública
31 contemplados en la ley de Participación Ciudadana, el
32 ciudadano si en la resolución puede conocer los resultados
33 alcanzados los cuáles pueden ser oportunamente difundidos,
34 hay que (como dice Andrés) redactar de mejor manera señor
35 Alcalde los mecanismos de participación de la ciudadanía
36 porque incorporar una audiencia pública que guarda su

1 formalidad dentro de la sesión de Concejo Cantonal me
2 parecería a mí que no es lo más adecuado.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, sí Roque.

5

6 ABG. ROQUE ORDOÑEZ: Coincido con las observaciones hechas
7 por el Concejal Barrera, en realidad la figura de la
8 audiencia pública dentro del seno del Concejo Cantonal no es
9 la apropiada, la ley orgánica de Participación establece la
10 periodicidad y la regularidad en otro espacio de
11 participación en el cual lo puede convocar la autoridad, en
12 este caso del señor Alcalde o los propios ciudadanos le
13 pueden convocar a la autoridad para tratar asuntos de interés
14 público pero en las sesiones específicas del Concejo, hay
15 otros mecanismos como lo establece la silla vacía.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Roque, entonces se queda
18 acogida la revisión de la redacción, eliminar el segundo
19 párrafo. Se elimina el segundo párrafo, a su consideración.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: Pero además se compilarían el artículo 69
22 con el 75 y se eliminaría el segundo párrafo del artículo
23 75, en su conocimiento el artículo 76 señores Concejales. Se
24 aprueba el artículo 76 señores Concejales, en su conocimiento
25 el artículo 77.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Sí Andrés.

28

29 DR. ANDRÉS UGALDE: Me parece señor Alcalde que a veces este
30 tipo de normativas tiende a ser más bien peligrosa o
31 irrespetuosa por decirlo de alguna manera, no sé en realidad
32 el día de mañana qué tema se esté debatiendo la trascendencia
33 del tema que se esté debatiendo, el argumento técnico que
34 tenga que resolver un Concejal y así como realmente
35 cronometrarle la intervención a un Concejal me parece que es

1 de mal gusto digamos así, permítame usar esa expresión, diría
2 que no tiene sentido.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Correctamente y de hecho el artículo anterior
5 indica claramente si es que se puede cortar el uso, si es
6 que por alguna razón no está dentro de la línea argumental
7 adecuada, justo en el artículo anterior está entonces
8 prácticamente reafirma lo que comentas, no tendría sentido.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 77, artículo 78 en
11 su conocimiento.

12

13 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Secretario se elimina el artículo
14 77.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el artículo 77 señores
17 Concejales.

18

19 SEÑOR ALCALDE: El artículo 77 se elimina porque el tiempo no
20 procede.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 78 en su conocimiento señores
23 Concejales.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

26

27 DR. ALFREDO AGUILAR: Así como hace un momento hablábamos que
28 el tema del voto dirimente de su autoridad tiene que estar
29 expresamente establecido, creo que en el artículo 78 se debe
30 hablar expresamente del punto de orden, eso es lo que se
31 está refiriendo, si no que aquí estamos llamando de
32 intervención por alusión, es el punto de orden que cualquier
33 Concejal puede optar en cualquier momento cuando sea aludido
34 o se sienta aludido, o cuándo alguna cosa mal informada
35 dentro del Concejo está pasando con alguna intervención de
36 algún otro compañero o compañera Concejal, entonces

1 simplemente poner por su nombre punto de orden y regular
2 como está establecido.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 78 con las
5 observaciones, artículo 79 en su conocimiento señores
6 Concejales. Se aprueba el artículo 79, artículo 80 en su
7 conocimiento señores Concejales; se aprueba el artículo 80,
8 artículo 81 en su conocimiento.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

11

12 DR. ALFREDO AGUILAR: Perdóneme está yendo un poquito rápido
13 el Secretario, estos últimos 3 artículos, en el artículo 80
14 creo que debe estar establecido con claridad que la moción
15 previa sólo se considerará cuando se trate de analizar la
16 legalidad y la constitucionalidad de la moción presentada,
17 no puede haber y no está regulado de esa manera, creo que
18 debe estar con esa especificidad que la moción previa
19 solamente calza, solamente es factible cuando se trate o
20 tratándose de analizar la constitucionalidad o la legalidad
21 de la moción previamente establecida o presentada, así es,
22 no de ninguna otra manera. Lo que sí cabe señor Alcalde es
23 la incorporación o la reforma de algún sentido de la moción,
24 algún otro Concejales le puede sugerir lo que hemos venido
25 haciendo, alguien presenta la moción que se incluya algo,
26 que se suprima algo o que se cambie algo en definitiva, pero
27 la moción previa únicamente temas de constitucionalidad y
28 legalidad.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Por favor Xavier.

31

32 ABG. XAVIER BARRERA: La figura de la moción previa tiene un
33 objetivo que precisamente es cuidar que las decisiones de
34 este Concejo Cantonal, por más autonomía, por más
35 competencias que tenga siempre estén enmarcadas en la
36 Constitución y en el ordenamiento jurídico vigente, ya lo

1 describió el señor Concejal Alfredo Aguilar al manifestar de
2 que solamente en esos casos se podrá incorporar la moción
3 previa, pero también tiene que quedar claramente establecido
4 que será resuelta en esa misma sesión porque un poco la
5 redacción del artículo dice, mientras no sea resuelta la
6 moción previa no se dará paso a la votación de la moción
7 realizada, bueno cuando será resuelta la moción previa, tiene
8 que ser resuelta en esa sesión por un lado y por otro lado
9 señor Alcalde, la moción previa el Concejal que la presente
10 debe justificarla, es decir debe claramente motivar como
11 dice el señor Procurador en qué sentido cree él que la moción
12 no guarda la constitucionalidad o la legalidad del caso
13 porque caso contrario estaríamos nosotros trabando la
14 posibilidad de que una moción pueda llegar a ser votada
15 interponiendo este tipo de figuras, más adelante incluso se
16 plantea en el 89 la reconsideración y ahí también ya haré
17 una intervención al respecto, pues como en este caso la
18 moción previa podría verse como una dilatoria, como un
19 proceso de trabar la reconsideración de la misma forma;
20 significa entonces que este Concejo puede aprobar algo y en
21 la siguiente sesión tal vez a alguien no le gustó o
22 políticamente no le agradó o simplemente reunió los votos
23 para reconsiderar una decisión ya aprobada en este Concejo
24 Cantonal y así prácticamente señor Alcalde todas las
25 decisiones de este Concejo estarían sujetas a cambios, lo
26 cual evidentemente genera una inseguridad jurídica terrible
27 para el administrado y para este propio Concejo Cantonal y
28 en su momento argumentaremos lo pertinente en el tema de la
29 reconsideración.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, un punto adicional aquí tal
32 vez de forma no sé si de fondo que es lo que venimos haciendo
33 cuando se presentan las mociones, ahí la palabra que se
34 utiliza es secundar o apoyar pero no está normado acá
35 entonces no sé tendría que ser que de las mociones que
36 también tengan que ser secundadas o apoyadas para poder ser

1 tratadas, yo sé que estábamos en el 80 pero eso sería en el
2 79...

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Se daría por aprobado el artículo 80
5 señores Concejales, en su conocimiento el artículo 81. Se
6 aprobaría el artículo 81. En su conocimiento el artículo 82
7 señores Concejales.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Danielito.

10

11 ING. DANIEL GARCÍA: En el artículo 82 se habla de las
12 comisiones generales pero también se toca el tema nuevamente
13 de las audiencias públicas, debería redactar simplemente de
14 las comisiones generales, porque audiencia pública dijeron
15 que no había paso.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

18

19 DR. ALFREDO AGUILAR: En el artículo 82 se regula ya la
20 comisión general y yo escuchaba con atención las
21 intervenciones de Xavier y de Roque hace unos minutos y me
22 parece adecuado que se redacte de mejor manera las formas de
23 participación ciudadana, creo que en este Concejo Cantonal
24 deben haber las dos figuras: tanto la de silla vacía cuanto
25 la de comisión general; no así la audiencia pública, es
26 absolutamente lógico lo planteado hace unos minutos, la
27 audiencia pública es otro tipo de ejercicio que no calza
28 dentro de una sesión de un cuerpo colegiado en este caso del
29 Concejo Cantonal, pero no solamente la silla vacía si no
30 también la comisión general porque a la final es
31 participación ciudadana más allá de que a lo mejor la persona
32 vaya sin una resolución ese día pero nos puede alertar a
33 usted Alcalde y a nosotros como Concejales de algún tema en
34 particular que puede ser de nuestro análisis y preocupación
35 a partir de ello; creo que lo único que está de cambiar en
36 este artículo a más de lo mencionado por el Concejal Daniel

1 García es el tiempo de las comisiones generales, no está
2 establecido un tiempo máximo yo creo que eso si se debe
3 establecer aquí, tendríamos que ver si es que 5 o 10 minutos
4 es lo suficiente para escuchar al ciudadano que quiera hacer
5 uso de la comisión general. Nosotros simplemente en una de
6 las comisiones que hemos recibido en comisión general les
7 hemos estado dando 10 minutos de tiempo a los ciudadanos que
8 así lo han establecido sin embargo este Concejo tendrá ya la
9 última palabra, pero debemos regular un tiempo.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Y si les parece también normar un poco el
12 cómo llega porque de acuerdo con esto puede ser en cualquier
13 momento no solamente al inicio, creo que también por el buen
14 orden debería llegar con una solicitud a Secretaría para que
15 pueda ser evaluado porque de acuerdo a cómo está redactado
16 podrían intervenir las veces que sean necesarias diferentes
17 comisiones, sí Roque.

18

19 ABG. ROQUE ORDOÑEZ: Acotando lo que dicen los compañeros
20 creo que es importante mantener este espacio de las
21 comisiones generales donde nosotros este cuerpo edilicio
22 pueda escuchar a los ciudadanos en los puntos muy específicos
23 de acuerdo al orden del día establecido y no sólo en las
24 sesiones ordinarias hace referencia aquí si no puede darse
25 también el caso en las sesiones extraordinarias que si
26 saldría de complementar este articulado que también sea las
27 sesiones extraordinarias.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Ahí tendría una duda pero igual es para debate
30 porque se supone como habíamos indicado en artículos
31 anteriores que las sesiones extraordinarias ya vienen con un
32 punto específico a tratar precisamente por la naturaleza de
33 esa reunión y más bien si es que se va a tratar se podría
34 incorporar como elementos adicionales, recibir una comisión
35 o un informe técnico o lo que fuese pero sería sobre ese
36 tema específico.

1

2 ABG. XAVIER BARRERA: Sobre el tema en específico. Si bien no
3 está contemplada la figura de la comisión general en el
4 ordenamiento jurídico nacional, nosotros podríamos
5 desarrollar este mecanismo de participación en lo local
6 porque no restringe derechos, al contrario, es un ejercicio
7 progresivo de los mismos que permitiríamos nosotros a través
8 del desarrollo de una comisión general; pero me parece que
9 no debería estar solamente contemplado en un artículo, más
10 bien señor Alcalde comprometernos tal vez como comisión de
11 legislación en desarrollar un articulado que tenga su
12 fundamento constitucional, legal, en tiempo, en qué
13 sesiones, usted bien lo decía tal vez solamente en sesiones
14 ordinarias, ¿Cuál sería el procedimiento que se va a dar a
15 esta figura de comisión general?, haríamos ese compromiso
16 para tener un informe previo a segundo debate.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente, gracias. Roque.

19

20 ABG. ROQUE ORDOÑEZ: Simplemente para acotar con el tema del
21 artículo 82 me doy cuenta que en este momento está también
22 establecido ya en el título sobre la participación ciudadana
23 señor Alcalde, no le veo pertinente, más bien que deba estar
24 en el artículo 82 como está regulado ya en la parte que le
25 correspondería de la participación ciudadana.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias. Por favor señor Secretario.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el artículo 82 señores
30 Concejales. Artículo 83 en su conocimiento.

31

32 SEÑOR ALCALDE: La última intervención de Roque decía que eso
33 está en el ciento veinte y algo, entonces más bien estar
34 atentos para saber que es así. Artículo 83.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 83 señores
2 Concejales. Artículo 84. Se aprueba el artículo 84 señores
3 Concejales, en su conocimiento el artículo 85.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Sí Roque y luego Cristian.

6

7 ABG. ROQUE ORDOÑEZ: En el artículo 84 no le veo necesario,
8 pongo en consideración a mis compañeros el tema que dice
9 *"manifiestan colectivamente su voto afirmativo levantando el*
10 *brazo o poniéndose de pie"*, creo que no es muy pertinente
11 para dar a conocer un voto, creo que hay que ir eliminando
12 algunas cosas.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente que es así pero a veces yo diría
15 un poco en el sentido de que no vaya a ser que luego se asuma
16 pero está bien es correcto, sí Cristian.

17

18 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde otro capítulo de este Concejo
19 Cantonal que tal vez si sea necesario ponerse de pie, cuando
20 este Concejo resolvía pagar ciertos valores a las empresas
21 del Tranvía se pidió que levanten la mano para aprobarlo y
22 después en el acta se contabilizaron votos de personas que
23 nunca levantaron la mano y eso estuvo filmado entonces
24 probablemente sea un mecanismo que pueda evitar ese tipo de
25 susceptibilidades porque ya decíamos Alcalde en esa época
26 pero vean el video que se subió y no ha levantado la mano
27 tales y tales personas que están contando sus votos de manera
28 afirmativa, entonces nada más les comento eso porque sí
29 podría ser un mecanismo aunque coincido con Roque, es algo
30 un poco fuera de formalidad o lo que fuera, pero si es que
31 se manda a votar de esa manera por parte del Alcalde de turno
32 quizás el hecho de ponerse de pie es una manera totalmente
33 inequívoca de expresión de la voluntad a lo que otras solo
34 hicieron así y dijeron que sí han alzado la mano, que está
35 grabado Alcalde de hecho.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente tal vez ahí la potestad de pedir
2 si es que es con mano, con pie para que quede la constancia
3 dependiendo de lo complejo del tema que se esté tratando ese
4 momento, sí Xavier, claro.

5
6 ABG. XAVIER BARRERA: Gracias, los Concejales y Concejalas
7 tenemos el derecho de consignar nuestro voto, quien no se
8 ponga de pie y no levante la mano tiene que así hacerlo
9 saber, es decir que es un tema más bien de un error del
10 Concejal no haber consignado su voto en contra en el caso de
11 no haber levantado la mano o haberse puesto de pie. No es
12 una situación que le atañe al Concejal, a los otros
13 Concejales, al Alcalde o en su defecto al Secretario, sí,
14 porque él debió haber consultado si es que ahí se consignan
15 votos en contra. En este caso digamos, no en la
16 particularidad de esa sesión, si no en general; eso ha
17 sucedido, hubo Concejales y Concejalas en la administración
18 anterior que previo a debatir una normativa o una resolución
19 decían consigno mi voto en contra en toda la ordenanza porque
20 estoy en contra de que se debata tal o cual ordenanza, ya
21 consignaban su voto, debatían aportaban pero consignaban su
22 voto en contra, son cosas que permite la democracia, son
23 cosas que permite el propio ejercicio de ser Concejal o
24 Concejala en este cantón, pero sin embargo es necesario que
25 podamos clarificar lo más que se pueda en esta normativa y
26 en otro tema que es fundamental señor Alcalde, quién decide
27 cómo se vota, porque esto también puede considerarse como
28 una restricción a la libertad que tienen los Concejales de
29 pronunciarse frente a un punto del orden del día sometido a
30 votación de este Concejo Cantonal, ¿Quién es el que decide?,
31 es el Concejo Cantonal, es usted señor Alcalde, en este caso
32 ya se describen unos artículos que estamos debatiendo tres
33 tipos de votaciones cuando uno levanta la mano, se pone de
34 pie, no requiere de justificar su voto, en el voto nominativo
35 tampoco, solo es a favor, en contra o en blanco; pero en el
36 voto nominal razonado sí se puede generar la posibilidad de

1 precisamente expresar verbalmente el por qué estoy
2 fundamentando mi votación, ¿Qué solíamos hacer nosotros?, la
3 persona que tuvo la posibilidad o el Concejal o Concejala
4 que tuvo la oportunidad de participar dentro del debate se
5 supone que ya expresó sus argumentos y por más que haya un
6 voto nominal razonado, sólo debería consignar su voto a
7 favor, en contra o en blanco; pero hay muchos Concejales y
8 Concejalas que no intervienen en el debate y sí necesitan
9 razonar su voto, esto tal vez para segundo debate señor
10 Alcalde debería considerarse porque el COOTAD tampoco
11 establece quien deba definir cómo se va a votar, el día de
12 mañana puede ser un tema importantísimo (me invento yo) el
13 tema de defensa al agua y usted dice yo determino que sea
14 una votación ordinaria, es decir sin razonamiento y por ahí
15 alguien no se levanta, no se pone de pie o no levanta la
16 mano y prácticamente queda sin la posibilidad de fundamentar
17 el por qué no estuvo a favor de ese punto del orden del día,
18 entonces eso creo que sí es una tarea para segundo debate,
19 determinar quién decide; lo lógico sería que este mismo
20 Concejo Cantonal decida como lo hemos venido haciendo, si es
21 votación ordinaria, si es votación nominativa o si es
22 votación nominal razonada; en el caso de que sea votación
23 nominal razonada también por el tiempo y por los espacios ya
24 permitidos dentro del debate, precisamente tal vez incluir
25 en el artículo 86 principalmente esa imposibilidad diríamos
26 nosotros de que quien ya haya intervenido en el debate, ya
27 haya podido justificar sus argumentos en la votación nominal
28 razonada no lo va a hacer sino más bien consigne su voto por
29 temas de eficiencia propia del debate para no alargarnos en
30 el debate porque además es necesario que tengamos nosotros
31 celeridad y precisión, claridad en lo que presentamos y en
32 lo que mocionamos en el Concejo Cantonal.

33

34 SEÑOR ALCALDE: De hecho allí justo dice luego que el
35 Secretario mencione su nombre previa argumentación durante
36 un máximo de 3 minutos siempre que no hubieren intervenido

1 en el debate. Allí estaría mencionándose lo que se indica,
2 ciertamente el cómo se haría es lo que tendríamos que
3 trabajar cuándo sería cada una de ellas, pero bueno estábamos
4 me parece que en la votación del artículo 85, para su
5 conocimiento el artículo 85.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 85 señores
8 Concejales, artículo 86 en su conocimiento.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

11

12 DR. ALFREDO AGUILAR: Guardando relación con lo dicho por el
13 Concejal Andrés Ugalde en artículos anteriores que se elimine
14 el máximo en minutos, que se quede el tema que siempre que
15 no hubiere intervenido en debate, lo cual es lógico pero que
16 se elimine el tiempo en minutos por favor.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

19

20 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde nada más concordante con el
21 artículo anterior debería dejarse expreso que en este Concejo
22 hay como votar a favor, en contra o en blanco que es lo que
23 me parece considera la ley; ese está en el 85.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias. Artículo 86 entonces.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 86 señores
28 concejales; artículo 87.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Sí.

31

32 DR. ALFREDO AGUILAR: Que se ponga en la parte final el
33 Alcalde tendrá voto dirimente, en vez de en caso de empate
34 la decisión será adoptada en el sentido de la votación
35 consignada por el señor Alcalde o Alcaldesa; el Alcalde o
36 Alcaldesa tendrá voto dirimente.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Concordancia con el artículo que ya vimos
3 hace un momento atrás.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 87; artículo 88
6 señores Concejales.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Sí Xavier.

9

10 ABG. XAVIER ORDOÑEZ: Hay un error de redacción, una vez
11 dispuesta la votación los integrantes del Concejo Municipal,
12 no de la Corporación Municipal, no podrán retirarse del lugar
13 de sesiones, ni podrán abstenerse de votar, por tanto votarán
14 en sentido afirmativo, negativo o en blanco. Hasta ahí
15 debería ser el artículo porque no se puede considerar un
16 voto en blanco que se sume a la mayoría a quien se niegue a
17 votar, por ley no se puede negar a votar un Concejal, una
18 Concejala o el mismo Alcalde y por esta ordenanza no puede
19 ausentarse en el caso de que usted ya haya dispuesto que se
20 inicie la votación, esa es una responsabilidad que tenemos.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Estoy totalmente de acuerdo, espero que no
23 ocurra, no sé si ocurriría en el caso de, que pasaría
24 pregunto porque también tendría que normarse esa parte.

25

26 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde definitivamente la norma dice
27 que una vez que estemos votando nadie podrá levantarse pero
28 nadie puede agarrar a un Concejal y decirle no se levante y
29 se vaya, creo que debería quedar normado y deberíamos más
30 bien quizás pensarlo para segundo debate cuál es el mecanismo
31 en caso que eso ocurra y no sé si establecer algún tipo de
32 sanción o alguna cosa porque debería expresar su voluntad el
33 Concejal para eso le eligieron para que tome una posición no
34 para que haga otra cosa; aquí también hay un debate Alcalde
35 no sé si es que podrían ilustrarnos si es que conocen con
36 certeza, se dice que el blanco se sumará a la mayoría y yo

1 me pregunto qué mayoría, se suma el blanco una vez que en 9
2 votos afirmativos y los blancos se suman a partir de allí,
3 o que pasa si es que hay 5 votos afirmativos y el resto en
4 blanco, los blancos acaban sumándose a ese 5 para conformar
5 la mayoría de 9 y a tomar decisiones; no sé si alguien tiene
6 claridad en ese sentido porque un voto en blanco no podría
7 (creo yo) surtir efectos de que se sumen esas condiciones
8 para llegar a 9, si hay 9 que se sumen todos los blancos
9 pero si es que no hay 9 no sé si es que es legal señor
10 Síndico o señor Secretario de que esos votos sumen para ganar
11 una mayoría que expresamente voluntad no existe; no sé
12 Alcalde yo tengo esa duda a los colegas abogados si pueden
13 absolverla.

14

15 SEÑOR ALCALDE: También tengo la misma duda para serle franco,
16 perdón Omar y luego Alfredito.

17

18 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, más que un comentario en derecho,
19 más bien por sentido común, creo que el Concejal que conoce
20 esta normativa sabe cuál va a ser la consecuencia de su
21 decisión, no es esperar a que haya o no mayoría si no sé que
22 en la decisión mía de votar en blanco va a ser al final
23 sumarse a la postura del que obtuvo más votos, esa es una
24 responsabilidad de quien va a votar, yo puedo hacerlo
25 positivo, negativo o en blanco sabiendo que pues lo que pase
26 no es problema del Concejo si no de la responsabilidad y de
27 la ética quizás de representación que tiene. Gracias.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Gracias Omar, sí Alfredo.

30

31 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde este es un tema que hemos
32 debatido y hemos conversado mucho, cómo venía actuando este
33 Concejo Cantonal hace algún tiempo atrás, es que todo voto
34 en blanco se suma a cualquier mayoría, mi criterio personal
35 (que siempre he manifestado incluso no me van a dejar mentir
36 algunos compañeros Concejales que hemos hablado de este tema)

1 es que para que se sume a la mayoría debe haber una mayoría
2 previa, ese es un criterio que yo tengo y siempre he
3 sostenido; qué pasa si es que hay una moción o hay una
4 votación y la moción A tiene 4 votos positivos, la moción B
5 tiene 3 votos positivos y hay 9 en blanco; los 9 se suman a
6 los 4 y ya se producen efectos jurídicos, habiendo solamente
7 4 manifestaciones de voluntad positivas; lo que dice el
8 Concejal Álvarez también tiene razón, a lo mejor uno ya tiene
9 que prever eso y decir si es que yo no estoy a favor pues
10 voto en contra, pero no voto en blanco que a la final siempre
11 es una ambigüedad; entonces creo que esto debe ser consultado
12 no sé el resto de Concejos Cantonales como estarán actuando
13 para tener completamente regulado este tema porque el voto
14 es una manifestación de voluntad, aquí podemos tener 3
15 manifestaciones de voluntad de los Concejales y de usted
16 señor Alcalde un voto afirmativo, un voto negativo y un voto
17 en blanco; pero para que ese voto en blanco sume la mayoría
18 en mi criterio debe existir una mayoría, no debe hacerse
19 mayoría con los votos en blanco porque esa es otra cosa, en
20 cualquier decisión del Concejo Cantonal dice la ley y el
21 reglamento y la ordenanza que estamos aprobando se necesitará
22 la mayoría absoluta a menos que la ley califique otra mayoría
23 para ciertos casos concretos como la reconsideración y tal,
24 entonces cuándo vamos a crear una mayoría, cuando ya tenemos
25 los suficientes votos positivos en ese sentido o los pocos
26 votos positivos se le sumarán los votos en blanco y así
27 creamos una mayoría, creo que es un tema que para segundo
28 debate tenemos que traer a este Concejo Cantonal muy bien
29 regulado para que no quede ninguna ambigüedad al respecto.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, lo que sí sería claro es que
32 en la redacción prácticamente es afirmativo, negativo,
33 blanco y en la suma tendremos que venir con argumentos y
34 motivaciones, José.

35

1 MGST. JOSÉ FAJARDO: Quiero hacer una consulta, la parte donde
2 dice los integrantes de la corporación municipal no podrán
3 retirarse del lugar de sesiones, que pasa si viene un
4 terremoto ahorita, que pasa si me duele la barriga en este
5 momento; digamos son casos fortuitos que pueden darse.

6

7 PROCURADOR SÍNDICO: Fuerza mayor o caso fortuito Alcalde.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Ya hemos tratado estos asuntos de fuerza
10 mayor, habría que ver que es un tema de fuerza mayor pero
11 ciertamente que hay un asunto, una ventana nuevamente que se
12 pueda dar, es como hemos conversado, pero creo que tenemos
13 claro que es algo de fuerza mayor como usted bien anota que
14 dios quiera no pase realmente pero podría ocurrir. Artículo
15 88 ¿algún criterio adicional?

16

17 A las 17:08 se ausenta el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría el artículo 88.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Perdón Cristian tenía alguna inquietud.

22

23 PHD. CRISTAN ZAMORA: Sí Alcalde no sé si es que más allá de
24 lo que han indicado los Concejales, si el Síndico tiene algún
25 criterio en lo que yo había expresado para poder digamos
26 considerarlo.

27

28 PROCURADOR SÍNDICO: En realidad existe y me queda a mí
29 también la duda sobre el tema porque el único artículo que
30 regula esta situación del voto en blanco es el artículo 321
31 del COOTAD que es muy exhibo dice todo voto en blanco se
32 acumulará a la mayoría y se acaba, no dice nada más; creo
33 que la interpretación que hace el Concejal Álvarez es muy
34 acertada en el sentido de la responsabilidad que tienen
35 ustedes señoras y señores Concejales el momento de legislar,
36 el momento de pronunciarse sobre las decisiones en el seno

1 del Concejo; entonces mi punto de vista personal es en el
2 sentido de lo que acaba de hablar el Ing. Omar Álvarez
3 respecto de que se debería acumular este voto a cualquier
4 mayoría.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, bueno ahí está justamente
7 para tener argumentos que tengamos que traerlo para el
8 segundo debate puesto que hay dos puntos muy válidos de vista
9 y que no se pueden concluir este momento así que el artículo
10 88 estaría aprobado pero con estas consideraciones dadas.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 88 con las
13 consideraciones vertidas; artículo 89 en su conocimiento
14 señores Concejales.

15

16 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Sí Omar.

19

20 ING. OMAR ÁLVAREZ: En el sentido de responsabilidad de las
21 decisiones que tomarán los Concejales legislando no sólo
22 hablando de este Concejo si no de los que vengan, en la
23 posibilidad de reconsideración de alguna decisión que se
24 haya tomado, en la última línea del segundo párrafo hace
25 referencia a que para aprobar la reconsideración se requerirá
26 del voto conforme de las dos terceras partes de los
27 concurrentes; más bien creo que debería ser de los
28 integrantes del Concejo, porque de nuevo ¿Qué entenderemos
29 por concurrentes?, solamente los que están presentes al
30 momento de la reconsideración que sería un tema demasiado
31 peligroso, puede ser las dos terceras partes del Concejo en
32 pleno.

33

34 A las 17:13 ingresa el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias perdón Roque, tenía también Gustavo
2 la duda y de ahí con usted.

3

4 DR. GUSTAVO DUCHE: Sí en este artículo habrá que considerar
5 si es en parte la reconsideración tendrá que ser en las
6 sesiones ordinarias o extraordinarias o en las dos.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Perdón Roque y Cristian.

9

10 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Simplemente acotando lo que dice el
11 compañero Gustavo, en la parte pertinente dice cualquier
12 Concejal o Concejala Municipal podrá proponer en el curso de
13 la misma sesión pueda ser que se esté tratando en un sesión
14 ordinaria entonces si es importante ponerle que puede ser la
15 reconsideración en la ordinaria y en la extraordinaria.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Aquí yo tengo una duda, Cristian por favor yo
18 tengo una duda que ojalá nos solvente..

19

20 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde yo creo que debe normarse esto
21 en mi criterio, que la reconsideración se la pueda hacer en
22 la misma sesión al término de la misma o en la siguiente
23 sesión ordinaria o extraordinaria por las siguientes
24 razones: a veces tomamos decisiones en este Concejo y resulta
25 que luego de la decisión la gente se entera y es lo que ha
26 pasado Alcalde, al menos me ha pasado a mí, nos dan insumos
27 y resulta que podemos haber tomado la decisión que no estaba
28 enmarcada en lo legal o que debía haber tenido otra
29 consideración y que necesita revertirse y eso ha ocurrido en
30 este Concejo, además de aquello creo que es pertinente lo
31 que dice el Concejal Roque porque debería ser en la siguiente
32 sesión ya sea de naturaleza ordinaria o extraordinaria porque
33 hay veces que se convoca solo extraordinarias y nunca hubo
34 la posibilidad cierta de que se reconsidere un tema porque
35 se esperaba una sesión ordinaria. Eso nada más Alcalde yo si
36 coincido con que sea así.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Gracias, realmente si es interesante pero yo
3 regreso un poco al espíritu de la sesión extraordinaria que
4 es para tratar un punto específico dado y creo que si se
5 supone que estamos normando que va a haber equis número de
6 sesiones ordinarias, necesariamente tendríamos que tratar y
7 como bien dicen ustedes, es inmediatamente en la siguiente
8 porque caso contrario podríamos estar tratando resoluciones
9 de hace un mes o dos meses atrás y eso realmente sería
10 terrible, creo que eso es clarísimo, en la sesión siguiente
11 que ahí sí puede ser la extraordinaria en una ordinaria o la
12 extraordinaria se resuelve en una extraordinaria pero con
13 esos elementos de juicio, la siguiente que es una ordinaria
14 se podría tratar y en una ordinaria sí necesariamente en una
15 ordinaria siguiente, de hecho debería ser en la misma sesión
16 pero entendiendo que pueden haber argumentos adicionales
17 creo que tal vez por ahí la redacción podría sonar un poquito
18 confusa pero nos daría el ámbito de acción clarísimo para no
19 tener que estar interpretando después cualquier cosa.
20 Ivancito.

21

22 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde en este mismo artículo 89
23 pero en otro orden de cosas, nuevamente se limita el tiempo
24 del uso de la palabra 5 minutos, en la línea de lo que señaló
25 el Concejal Ugalde, creo que hay que eliminar ese tipo de
26 limitación en las intervenciones de los Concejales.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván ciertamente que es así, a su
29 consideración con estos aportes.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 89 señores
32 Concejales; artículo 90 en su conocimiento.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Sí Marisol siga usted.

35

1 TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: Buenas tardes señor Alcalde,
2 compañera y compañeros Concejales pido disculpas primero por
3 la voz que estoy delicada de salud, bueno primeramente en el
4 artículo 90 está hablando del punto de orden y también
5 tenemos que considerar como decía el compañero Alfredo
6 Aguilar que en el artículo 78 también hablábamos de la
7 intervención del punto de orden, creo que debíamos analizar
8 y unificar este punto pero haciendo las correcciones
9 respectivas, muchas gracias señor Alcalde.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente que sí se repite en el 78 de hecho
12 está un poco más explícito, más amplio, el artículo 90 se
13 eliminaría porque ya está en el 78. Hay que redactar, hay
14 que fusionar más bien, no se elimina si no se fusiona el 78
15 con el 90 de acuerdo a lo que indica. ¿Alguien tiene alguna
16 observación?, Cristian.

17

18 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde no sé si los compañeros que
19 conocen más de leyes nos pueden orientar aquí, se está
20 especificando cuándo se utiliza el punto de orden que es
21 cuando se violan las normas constitucionales, legales,
22 reglamentarias, etc., pero también el punto de orden hemos
23 utilizado en esta cámara cuando algún Concejal por alguna
24 razón comienza a hablar de otras cosas que no son del punto,
25 entonces sería de como bien dice Marisol, de poder unir y
26 también permitir que el punto de orden sea para re
27 direccionar en el caso que el tema que se esté tratando se
28 haya desviado hacia otro asunto.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias, sí ciertamente, muchas gracias.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: El artículo 90 se fusionaría al artículo
33 78 señores Concejales; artículo 91 en su conocimiento.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Andrés.

36

1 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde no sé compañeros si aquí
2 cabe en este título que es exclusivo en los actos decisorios
3 del Concejo pero en la ley me gustaría que de pronto el señor
4 Síndico me ilustre en qué cuerpo legal, pero los actos
5 decisorios que dice el Concejo Municipal adoptará sus
6 decisiones mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones y
7 cabría indicar que además estos actos se toman como cuerpo
8 colegiado, es decir que las decisiones son independientes de
9 las decisiones de los miembros del Concejo porque esto está
10 me parece en alguna parte de la norma, en la que se dice una
11 vez que el Concejo (vamos aquí) los actos decisorios tomados
12 por el Concejo, son actos que a su vez le pertenecen al
13 Concejo, son independientes de las decisiones o la actuación,
14 o se toman como Concejo, como órgano colegiado en su
15 totalidad; no sé a qué parte de la norma me estoy refiriendo
16 si me puede ilustrar.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

19

20 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señor Alcalde, me gustaría
21 darles lectura al artículo 322 del COOTAD que establece lo
22 consultado me parece por el señor Concejal Ugalde que habla
23 sobre las decisiones legislativas, que es prácticamente lo
24 que se refiere en esta ordenanza que se está discutiendo
25 respecto de los actos decisorios del Concejo, dice: "*Los*
26 *Concejos Regionales y Provinciales y los Concejos*
27 *Metropolitanos y Municipales aprobarán ordenanzas*
28 *regionales, provinciales, metropolitanas y municipales*
29 *respectivamente con el voto conforme de la mayoría de sus*
30 *miembros, por lo tanto la decisión es del órgano, del Concejo*
31 *Cantonal como órgano colegiado legislativo...";* en el artículo
32 323 en cambio indica lo siguiente: "*Aprobación de otros actos*
33 *normativos: El órgano* (aquí hay un error me parece de
34 redacción de la propia ley, algún problema porque esto no
35 podría ser) *normativo del respectivo Gobierno Autónomo*
36 *Descentralizado* (tal vez mi impresión del COOTAD no es la

1 adecuada pero estamos hablando de un órgano legislativo pues
2 no de un órgano normativo en todo caso interpretaré que se
3 refiere al órgano legislativo) *podrá expedir además acuerdos*
4 *y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o*
5 *específico, los que serán aprobados por el Órgano Legislativo*
6 *del Gobierno Autónomo por simple mayoría en un solo debate*
7 *y serán notificados a los interesados”* en este caso también
8 este tipo de resoluciones son resoluciones y acuerdos son
9 también decisiones del Órgano per sé pero con la mayoría de
10 esta votación, el que decide a la final es el Órgano
11 Legislativo con la mayoría en un caso absoluta de sus
12 miembros, en el otro caso con la mayoría simple en un solo
13 debate, por lo tanto la decisión la toma el Concejo Cantonal
14 no depende de las decisiones obviamente no obedece a
15 decisiones personales, sino de las decisiones del órgano.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias Juan Pedro, Andrés en su consideración
18 el artículo 91.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 91; artículo 92
21 señores Concejales.

22

23 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Sí Diego.

26

27 PHD. DIEGO MORALES: En el artículo 92 sugerir nada más que
28 el momento que dice el Concejo Municipal aprobará ordenanzas
29 municipal con el voto conforme de la mayoría y luego indican
30 algunos de los requisitos incluir el tema de la socialización
31 que es necesaria en cada una de las ordenanzas y luego en el
32 tercer párrafo dice una vez aprobada la norma, en realidad
33 en términos legales no sé si es porque lo trajeron de otro
34 código entiendo yo que debe ser una vez aprobada la ordenanza
35 o son sinónimos, ahora aquí consulto en realidad en el cuarto
36 párrafo si dentro del plazo de 8 días no se observan se manda

1 a ejecutar la ordenanza se considerará sancionada por el
2 ministerio de la ley, esta frase es algún artificio legal
3 que indica que se la tomará inmediatamente, solo agregar lo
4 de la socialización señor Alcalde.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Gracias Diego, el tema de la socialización
7 que es importante también es otra ventana un poco compleja
8 qué socializar, cómo socializar, dónde socializar, es un
9 poco complejo pero entiendo que es parte fundamental y
10 entendiéndose que también muchas de ellas (ordenanzas me
11 refiero) vienen recogidas de procesos más bien de
12 participación ciudadana, no todas, algunas vienen recogidas
13 entonces habría que determinar cómo sería la socialización
14 del mismo.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 92 señores
17 Concejales, artículo 93 en su conocimiento. Se aprueba el
18 artículo 93; artículo 94 señores Concejales.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Sí Xavier.

21

22 ABG. XAVIER BARRERA: Primero para responder la duda de Diego,
23 el artículo 322 cuando se refiere a las decisiones
24 legislativas precisamente establece que una vez aprobada la
25 norma por Secretaría se la remitirá al ejecutivo del Gobierno
26 Autónomo Descentralizado para que en el plazo de ocho días
27 la sancione o la observe; en los casos en que se haya
28 violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté
29 acorde con la Constitución o las leyes, el legislativo podrá
30 allanarse a las observaciones o insistir en el texto
31 aprobado, en el caso de insistencia se requerirá el voto
32 favorable de las dos terceras partes, más o menos un poco
33 como el veto presidencial pero en este caso lo que establece
34 el COOTAD es que solamente se observará en el caso que haya
35 incumplimiento de normas constitucionales o legales y al
36 final dice si dentro del plazo de 8 días no se observa o se

1 manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por
2 el ministerio de la ley, es decir entra en vigencia una vez
3 concluido el plazo otorgado al Alcalde para que pueda
4 sancionarla u observarla, en el caso del artículo 94 me
5 parece que hay un error grave en la redacción porque la
6 facultad de iniciativa legislativa solo tiene el Alcalde,
7 Alcaldesa, Concejales, Concejalas y la ciudadanía en los
8 caso previstos en la ley orgánica de Participación Ciudadana
9 y demás leyes vigentes, no lo tienen los funcionarios,
10 servidores públicos de la Administración Municipal, claro
11 que sí se da y esto hay que reconocerlo señor Alcalde y
12 compañeros y compañeras Concejales, sí se ha dado en muchas
13 ocasiones que el funcionario con el Director, Directora,
14 Gerente generan un trabajo con sus técnicos propios y ellos
15 presentan la propuesta normativa, sin embargo eso tiene que
16 ser acogido señor Alcalde, esa propuesta asumirla como
17 propia, usted o uno o una de los y las señoras y señores
18 Concejales que somos los únicos que tenemos esta iniciativa
19 legislativa y pasa también incluso creo que la ordenanza que
20 vamos a conocer a continuación, fue fruto su propuesta
21 inicial nació de una consultoría, eso hay que hacerlo notar
22 y es importante, siempre un Concejal, una Concejala tiene
23 que atribuir la autoría a quien ha presentado inicialmente
24 la propuesta normativa, que luego si se hagan cambios en el
25 proceso de socialización, se haga una revisión, pero eso es
26 algo que siempre hemos insistido nosotros principalmente con
27 Cristian y con Paola en la Administración anterior, que se
28 establezca si es que la propuesta normativa proviene de una
29 Dirección, de una Gerencia o en algún caso de una
30 Consultoría; eso es importante señor Alcalde, corregirla
31 para segundo debate, es decir eliminar a quienes no tienen
32 iniciativa legislativa y que sea obligatorio para el
33 Concejal, la Concejala atribuir la autoría a quien
34 corresponda, más allá de que en el proceso de socialización
35 se hagan cambios, modificaciones, hay un aporte de la
36 comisión, del Concejal y demás, muchas de las normativas

1 vienen dadas principalmente las técnicas, vienen dadas por
2 las propias direcciones o en su defecto por consultorías o
3 estudios.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Xavier, Cristian, Andrés y
6 luego Omar.

7

8 DR. ANDRÉS UGALDE: Lo mío señor Alcalde nada más un tema de
9 forma, en el artículo 94 en el último párrafo repite lo que
10 se indicaría en el artículo 92.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Gracias, entonces tendría que eliminarse,
13 Omar.

14

15 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde, compañeros, en términos de
16 la iniciativa legislativa creo que hay que insistir en el
17 detalle que no es la legislación como tal sino la propuesta
18 que se realizaría respecto a una posible ordenanza, norma o
19 resolución, sugiero que si esta iniciativa viene de un sector
20 que no sea parte del Concejo Cantonal debe haber un orden
21 para canalizarlo en materia de las normativas que tengan
22 correspondencia con una comisión, debería ser a través de la
23 comisión correspondiente, porque se entendería que en la
24 comisión habrá un poco de experticia para enriquecer la
25 propuesta o aclararla si fuera el caso y que sea a través de
26 la comisión que se canalice, esto sin pretender quitar la
27 posibilidad de que cualquiera de nosotros como Concejales
28 podemos tener la posibilidad de presentar la iniciativa,
29 pero es lo más lógico si es que hay una normativa que un
30 ciudadano propone y que tiene que estar cotejada con salud
31 (estoy inventándome el ejemplo) creo que sería medio ilógico
32 que esa iniciativa entre a través de un Concejal que está
33 asociado a un área diferente, debería ser a través de la
34 comisión de Salud; es nada más como una vía más lógica, más
35 viable para enriquecer la iniciativa, hablando de este 94
36 ciertamente que las iniciativas per sé no pueden ser

1 presentadas por cualquiera sino más bien a través de la
2 comisión respectiva en el caso de las normas de las
3 ordenanzas presentadas por agentes externos; por ahí quizá
4 me permitiría pedir que se enriquezca este artículo. Gracias.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Omar por la incorporación de
7 estos elementos, ¿Alguna inquietud adicional?, procedamos.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 94 con las
10 observaciones realizadas; artículo 95 en su conocimiento
11 señores Concejales.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Perdón, disculpe Juan Pedro me había pedido,
14 mil disculpas.

15

16 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señor Alcalde, respecto del
17 artículo 94 que se acaba de aprobar, simplemente sugerirles
18 señoras y señores Concejales existe una ordenanza que
19 reglamenta el procedimiento para conocer las iniciativas
20 normativas en el Concejo Municipal que está aprobado en Julio
21 del 2015 entonces de pronto lo estaba revisando este momento
22 que puede de alguna manera contradecirse o dejar algo todavía
23 vigente en esta ordenanza que ya se está aprobando esta de
24 acá entonces para efectos que consideren para el tema de las
25 derogatorias correspondientes.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, estamos en el artículo 95
28 cierto, Andrés.

29

30 A las 17:32 se ausenta el señor Vicealcalde Arq. Pablo
31 Burbano.

32

33 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde un tema que puede ser
34 importante, en el artículo 95 se indica no cierto que los
35 Concejales formularán las observaciones que estimen
36 pertinentes, se remitirá a la Comisión pertinente para que

1 emita informe para segundo y definitivo debate, pero en
2 realidad en ninguna parte dice que la comisión está obligada
3 a incorporar las observaciones hechas en el primer debate,
4 es decir emitirá un informe para que la comisión emita un
5 informe en un plazo máximo de 30 días durante el cual la
6 comisión recibirá especialistas y tal pero no hay en la
7 redacción nada que me haga a mí pensar que la comisión está
8 en la obligación de incorporar las observaciones que hemos
9 estado haciendo y aprobando en el pleno en primer debate, es
10 importante que explícitamente se incluya eso, obligación de
11 incorporar obviamente en la medida que fuera posible sin
12 violentar la norma, en la medida que proceda la comisión
13 tenga la obligación de incorporar las observaciones de primer
14 debate, de lo contrario el primer debate no tendría sentido.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Gracias por la sugerencia de hecho obviamente
17 la temporalidad 30 días es lógico porque puede quedarse de
18 largo, hay ordenanzas que hemos visto que han estado
19 muchísimo tiempo y no han pasado a segundo debate, sin
20 embargo esta parte que dice los consultados es la parte final
21 del artículo, los consultados tendrán diez días laborables
22 para pronunciarse, ciertamente que es así pero no creo que
23 uno pueda llegar con una obligatoriedad y más aún por ejemplo
24 ahora hablábamos que si íbamos a hacer consultas a otras
25 entidades del Estado que también tienen sus tiempos y sus
26 procesos y en algunos casos esos pronunciamientos son muy
27 relevantes para poder resolver entonces entiendo que tampoco
28 se puede normar todo sin embargo aquí es muy rígido y tampoco
29 podemos irnos al otro espacio que quede muy amplio, entonces
30 un poco para ver cómo se debería mejorar esa redacción y
31 tratar de incorporar estos elementos.

32

33 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde en este mismo artículo
34 creo que es necesario incorporar que los apuntes de primer
35 debate se manden a la comisión o departamento del GAD
36 Municipal, hay ciertas ordenanzas que en lugar de ir a una

1 comisión es mucho más pertinente, oportuno que vayan a un
2 departamento del GAD Municipal o a una Gerencia de una
3 empresa pública o entidad adscrita; entonces eso no está
4 regulado acá, acá dice que necesariamente luego de primer
5 debate será enviada a una comisión yo creo pertinente que se
6 incluya también la posibilidad de mandar administrativamente
7 a algún departamento para que hagan lo que está ya
8 establecido en este artículo.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Ciertamente es así porque como decíamos que
11 incluso se va a incorporar en el artículo anterior que pueden
12 venir direcciones y empresas de forma técnica, la comisión
13 no necesariamente va a tener la capacidad de incorporar todo
14 eso, sí totalmente de acuerdo.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 95 con las
17 observaciones realizadas; artículo 96 en su conocimiento.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Sí Andrés.

20

21 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde en el mismo sentido el
22 artículo 96 habla de la consulta pre legislativa y el segundo
23 debate, me parece que son dos temas distintos es decir que
24 podrían corresponder a dos articulados diferentes porque
25 además de que si leemos el artículo prácticamente todo el
26 artículo los primeros tres párrafos hablan de exclusivamente
27 la consulta pre legislativa, la posibilidad de llevar a
28 consulta pre legislativa a la Asamblea, una vez cumplida la
29 consulta pre legislativa y de conformidad con la asamblea
30 cantonal el Concejo ahí recién dice llegará a aprobar las
31 ordenanzas con el voto favorable de la mitad más uno de sus
32 integrantes en segundo debate, no se norma el segundo debate
33 en absoluto, más bien todo el artículo habla del tema de
34 consulta pre legislativa y en realidad al final el tema del
35 segundo debate en realidad no se toca, creo que debería
36 separarse hacer que uno hable de la consulta pre legislativa

1 y luego tener un artículo puntualmente que norme el tema del
2 segundo debate nuevamente indicando que en segundo debate se
3 podría incorporar las observaciones del primero.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, Alfredo por favor.

6

7 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde efectivamente como dice
8 Andrés no se está regulando en este artículo el segundo
9 debate, se está regulando la consulta pre legislativa en
10 concordancia al segundo debate, creo que está bien el título,
11 está bien el contenido del artículo porque lo que se está
12 diciendo aquí que en aquellas ordenanzas que se vean de
13 manera directa o indirecta los derechos colectivos de
14 comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y
15 afro ecuatorianas de existencia en el cantón en este momento
16 previo al segundo debate tenemos que hacer la consulta pre
17 legislativa, es decir está relacionado lo uno con lo otro,
18 está bien el artículo, el título a lo mejor se puede entender
19 aquí que el artículo 96 está regulando la consulta pre
20 legislativa y el segundo debate, ambos temas pero no es así,
21 se está regulando uno solo en aquellas ordenanzas que bien
22 están enunciadas al comienzo del artículo, creo que debe
23 quedar como está.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Sí Andrés por favor.

26

27 DR. ANDRÉS UGALDE: Entonces de pronto la propuesta Alfredo
28 sería dejarlo ahí cambiando el título, sería consulta pre
29 legislativa previa al segundo debate para que se comprenda
30 mejor y eso sí sugeriría incorporar un articulado, un nuevo
31 artículo que indique cómo se procederá en el segundo debate,
32 además en este segundo debate que no necesariamente requiere
33 la consulta pre legislativa, entonces cambiarle el título en
34 concordancia para que diga lo que la norma va a expresar a
35 continuación y luego incorporar un artículo que norme el
36 segundo debate, me parecería más correcto.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, Paolita.

3

4 SRA. PAOLA FLORES: Gracias señor Alcalde, buenas tardes con
5 los compañeros y la compañera Concejal, justamente también
6 me asistía la misma duda del compañero Andrés Ugalde e
7 incluso aquí en mis apuntes tenía eliminar el artículo 96,
8 más bien habría que analizar tal vez por la comisión
9 legislativa, ver si es que cabría o no este articulado pero
10 sí sería importantísimo lo que dice el Concejal Andrés Ugalde
11 normar cuáles serían los requisitos que necesitaría una
12 ordenanza para que entre ya a segundo debate las ordenanzas,
13 eso sí.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Sí Marisol.

16

17 TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: Bueno en el artículo 96 lo que acabo
18 de mencionar nuestra compañera Paola de eliminar, creo que
19 no sería de eliminar, porque dice cuando la normativa pueda
20 afectar directa o indirectamente a los derechos colectivos
21 y que eso que tenemos aquí en Cuenca tenemos, la comunidad,
22 los pueblos y nacionalidades, los afro y todo entonces creo
23 que no es necesario eliminar, lo que sí comparto con lo que
24 comenta el compañero Ugalde que debe estar la consulta pre
25 legislativa previa al segundo debate y luego en segundo
26 debate sí adjuntar porque nosotros tenemos en el cantón
27 Cuenca los derechos colectivos de comunas, comunidades,
28 pueblos y nacionalidades indígenas nada más muchas gracias.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias Marisol por ese aporte, por favor
31 Omar.

32

33 A las 17:40 ingresa el señor Vicealcalde Arq. Pablo Burbano.

34

35 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, dado que se acoge la propuesta
36 de incrementar un artículo específico que un poco oriente en

1 segundo debate, pongo en consideración para la comisión
2 legislativa que tendrá que hacer eso, que de alguna manera
3 se regule la temporalidad entre el primer y segundo debate
4 porque de lo que tengo entendido y apelando a mi
5 desconocimiento pues sabemos que hay algunas ordenanzas o
6 proyectos de ordenanzas que han tenido primer debate pero
7 hace varios años, entonces es un esfuerzo de tiempo de
8 trabajo de quienes en su momento tuvieron la iniciativa para
9 que no sea considerada me parece que sí es el desperdicio de
10 ese recurso, entonces que quede la inquietud no sé cómo
11 porque ...

12

13 SEÑOR ALCALDE: Perdón Omar que sea malcriado, en el artículo
14 95 justamente en el anterior estábamos tratando esta parte
15 de ahí donde dice bueno en el primer debate los Concejales
16 formularán las observaciones que estimen pertinentes y
17 remitirá a la comisión pertinente para que emita un informe
18 para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de 30
19 días; ahí está ya recogido, más bien lo que indicábamos es
20 que posterior a eso habla también de consultas que se hacen
21 y esas consultas que se hacen no necesariamente está dentro
22 de los diez no sé si va por ahí.

23

24 ING. OMAR ÁLVAREZ: Decía que si va la redacción en el sentido
25 de que está comentando señor Alcalde pienso que habría que
26 ser más específico en la redacción porque yo le entendía que
27 es el plazo de 30 días para las consultas a las comisiones
28 especiales, especialistas y demás pero no existe una
29 temporalidad que obligue a que el segundo debate se dé en 30
30 días porque siendo así habrán ordenanzas que tampoco se van
31 a cumplir porque son muy técnicas y requerirán un tiempo
32 mayor posiblemente entonces a eso me refería, si es que es
33 en el sentido 30 días para el segundo debate me parecería
34 muy corto y si es que no ponemos un tiempo también queda
35 pues muy abierto y nunca se debate en segundo; entonces mi
36 propuesta es que la comisión legislativa quizás recoja y vea

1 la posibilidad de que se norme un tiempo prudente entre el
2 primer y segundo debate, evidentemente cumpliendo los
3 procesos que aquí estamos indicando, gracias.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias estimado Omar, si en todo caso sería
6 la formulación, mejor redacción del artículo 95 el cual le
7 veíamos en el artículo 96, lo que se está planteando es que
8 se haga el cambio de nombre de consulta pre legislativa
9 previo al segundo debate y haya un articulado para el segundo
10 debate, que sería uno nuevo; Iván por favor.

11

12 MGST. IVÁN ABRIL: En la misma línea de reflexión de Omar en
13 el sentido de que podemos marcar una temporalidad de 30 días
14 pero se pueden presentar justificativos para una prórroga
15 porque por A o B razones se necesita dialogar más con el
16 sector ciudadano, un informe técnico, un estudio de por medio
17 que amerite más tiempo, se necesita tener esa flexibilidad
18 y establecer un plazo para tener respuestas en ese sentido.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Iván, en todo caso perdón que
21 sea malcriado pero como estábamos en el 96, con las
22 consideraciones de que sea básicamente un cambio del título
23 y que se articule o haya un nuevo articulado para lo que
24 sería el segundo debate como punto aparte.

25 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 96 con las
26 observaciones realizadas; artículo 97 en su conocimiento
27 señor Alcalde, señores Concejales.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Ya, Danielito en el 97.

30

31 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señor Alcalde, compañeros me
32 parece que todo el texto del artículo 97 está incluido en el
33 artículo 92 en el segundo párrafo, no sé si se le elimina o
34 del 92 se elimina para el 97, está casi todo.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Es lo mismo Diego, gracias entonces ahí hay
2 concordancia, sería en este caso sí consulto eliminar el 97
3 puesto que está en el segundo párrafo del artículo 92.

4

5 A las 17:45 se ausenta el Concejal PhD. Cristian Zamora.

6

7 ING. DANIEL GARCÍA: Fusionar si es que la redacción la
8 comisión le revisa.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Revisar la redacción e incorporar algo que
11 sea necesario del 97 para que esté en el segundo párrafo del
12 92.

13

14 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde, Xavier tuvo la gentileza
15 justo había consultado el leyó el COOTAD y terminaba en ley,
16 esto que está agregado por inconvenientes debidamente
17 motivados no está en el articulado, entonces considero que
18 debería ser eliminado integralmente el 97.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Sería importante más bien creo que para
21 solventar esto que este artículo 97 que es muy similar al
22 segundo párrafo del artículo 92 esté determinado de acuerdo
23 a lo que indica el COOTAD, tal cual entonces con eso más
24 bien ya queda establecido.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Se eliminaría entonces el artículo 97
27 señores Concejales; artículo 98 en su conocimiento, se
28 aprueba el artículo 98; artículo 99 en su conocimiento
29 señores Concejales.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Si el ejecutivo municipal no se pronuncia en
32 un plazo de 8 días a partir de... a ver a partir de qué momento,
33 incorporar eso, a partir de qué son esos 8 días.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 99 señores
36 Concejales, con la incorporación que habrá que hacerla

1 posteriormente. Artículo 100 en su conocimiento señores
2 Concejales. Se aprueba el artículo 100; artículo 101 en su
3 conocimiento señores Concejales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Perdón Fernando aquí hay un tema que alguna
6 vez conversamos no sé si es esto, la publicación en la gaceta
7 que creo que es el registro oficial que hay que ir incluso
8 a Quito a hacer ese trámite, tal vez eso no tenga nada que
9 ver con esto pero no sé si aquí se pueda normar eso o no
10 tiene nada que ver, es un tema administrativo, ya, gracias.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 101 señores
13 Concejales, artículo 102 en su conocimiento.

14

15 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Claro que sí Andrés.

18

19 DR. ANDRÉS UGALDE: En el artículo 102 me parece que si hay
20 un tema de fondo porque se habla de que cuando la ordenanza
21 ya hubiera sido sancionada y promulgada será y me permito
22 leer *inmediatamente aplicable sin perjuicio de su*
23 *publicación en el Registro Oficial, excepto en el caso de*
24 *carácter tributario* y esto obvia una norma superior, el
25 artículo 6 del Código Civil que establece la vigencia de las
26 normas a partir de su publicación en el Registro Oficial,
27 entonces creo que habría un tema de fondo o dejo siempre al
28 mejor criterio de los compañeros abogados que está presentes
29 pero me parece que la norma 6, bueno el artículo 6 del Código
30 Civil establece expresamente esto, que para entrar en
31 vigencia se deberá primero estar publicado en el Registro
32 Oficial, salvo mejor criterio por supuesto. De pronto damos
33 lectura al artículo 6 del Código Civil.

34

1 SEÑOR ALCALDE: Hay para que puedan revisar eso Juan Pedro
2 sobre si es que es necesario o no, pero alguien tiene aquí
3 el artículo 6, entonces ya revisemos.

4

5 PROCURADOR SÍNDICO: Les doy lectura al artículo 6 del Código
6 Civil vigente, dice: *"la ley entrará en vigencia (la ley) a*
7 *partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende*
8 *será obligatoria y se entenderá conocida por todos desde*
9 *entonces..."* es la ley; correcto. El 324 nos podría aclarar un
10 poco el panorama respecto a este tema del COOTAD, si el 324
11 del COOTAD; dice *"Promulgación y publicación._ El ejecutivo*
12 *del Gobierno Autónomo Descentralizado publicará todas las*
13 *normas aprobadas (todas las normas, aquí sí es general, todas*
14 *las normas, porque hay diferentes tipos de normativas), en*
15 *su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en*
16 *el registro oficial. Posterior a su promulgación remitirá en*
17 *archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional,*
18 *el Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación*
19 *de un archivo digital y un banco nacional de información de*
20 *uso público y de información de público acceso que contengan*
21 *las normativas locales de los Gobiernos Autónomos*
22 *Descentralizados con fines de información, registro y*
23 *codificación. La remisión de estos archivos se la hará de*
24 *manera directa a través de la entidad asociativa a la que*
25 *pertenece el nivel de gobierno";* en este caso AME que sería,
26 pero no sé si eso aclara la duda respecto de lo que tenía
27 Concejal Ugalde.

28

29 DR. ANDRÉS UGALDE: Mi duda ahí compañeros es justamente esta
30 señor Síndico, en el proyecto de ordenanza habla en el
31 artículo 102 de que la ordenanza será inmediatamente
32 aplicable sin perjuicio de su publicación al Registro
33 Oficial, la pregunta sigue siendo esa, la ordenanza es
34 inmediatamente aplicable aún antes de publicarla en el
35 Registro Oficial, esa es la pregunta puntual.

36

1 A las 17:55 ingresa el Concejal PhD. Cristian Zamora.

2

3 PROCURADOR SÍNDICO: Inclusive es un poco contradictorio
4 porque la disposición final de este proyecto de ordenanza se
5 indica lo siguiente, que estaría todavía por debatirse, la
6 presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su
7 aprobación por el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca,
8 entonces a decir de esto que vamos a tener este mismo
9 problema el momento de; estaría a partir de su aprobación
10 entrará en vigencia pero la publicación es un acto justamente
11 que de todos los actos de los poderes públicos se necesita
12 su publicación para que tenga conocimiento y en el artículo
13 324 es mandatorio en el sentido de que tiene que estar
14 publicado en el registro oficial.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Pregunto en la ley o en algún lado norma una
17 vez aprobado en qué tiempo tiene que estar en el Registro
18 Oficial publicado, ¿Hay un plazo?, porque si no pues igual
19 al final del día si estamos hablando de 72 horas, una semana
20 pues ya no hay vuelta que darle.

21

22 DR. ANDRÉS UGALDE: De pronto ponemos que la ordenanza será
23 aplicable una vez haya sido publicada en el Registro Oficial
24 y nos aseguramos de estar cumpliendo con la normativa para
25 no entrar en algún proceso de pronto, podría quedar esto
26 para un segundo debate que el señor Síndico si puede hacer
27 un análisis... Entonces la resolución ahí mociono señor
28 Alcalde, compañeros que el artículo 102 quede sujeto a
29 escuchar un criterio final del señor Síndico para
30 considerarlo a segundo debate.

31

32 A las 17:55 se ausenta la Concejala Sra. Paola Flores.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, podríamos continuar de ser el
35 caso.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría el artículo 102 con las
2 observaciones realizadas, artículo 103 en su conocimiento
3 señores Concejales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian perdón.

6

7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde, en este artículo no
8 sé si lo que corresponda es que la Procuraduría Síndica haga
9 la publicación, creería que es la Secretaría del Concejo a
10 la que le corresponde hacer este tema y nada más por salvar
11 la consulta anterior, las normas entran en vigencia a partir
12 de su publicación salvo cuando sean temas tributarios, ahí
13 sí una vez en el Registro Oficial surten efecto, caso
14 contrario Alcalde una vez aprobado ya entra en vigencia.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias en el 103 tenemos este cambio
17 que no sería de la Procuraduría sino sería la Secretaría.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 103 con las
20 sugerencias realizadas, artículo 104 en su conocimiento
21 señores Concejales.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Este no estaba dentro de un artículo ya de
24 las obligaciones del Secretario en el 66 decía realmente
25 atribuciones aquí dice obligaciones pero están parecidas las
26 cosas. Sí Marisol.

27

28 TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: En el artículo 67 sin embargo hay
29 que darnos cuenta que el capítulo que estamos tratando es
30 sobre ordenanzas por eso es las obligaciones del Secretario,
31 sí es una obligación pero es de las ordenanzas.

32

33 A las 17:58 se ausenta el Concejal Mgst. Fabián Ledesma.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Sí bueno realmente aquí hablábamos de las
36 sesiones, en esa hablábamos de la sesión inaugural pero

1 decíamos como son atribuciones del Secretario ya les poníamos
2 en el artículo 66 y ya le dábamos desde todos para no tener
3 que repetir en las otras; ciertamente que aquí son
4 obligaciones sin embargo son muy similares, creo que podrían
5 fusionarse el 66 y el 104 si es que ustedes consideran para
6 que sean atribuciones y obligaciones del secretario o
7 secretaria de Concejo, a consideración de ustedes. Gracias.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se fusionarían el artículo 104 con el
10 artículo 66 señores Concejales. Artículo 105 en su
11 conocimiento señores Concejales.

12

13 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Nada más al final Alcalde, que será
14 aprobado por el Ejecutivo Municipal previo conocimiento del
15 Concejo Cantonal como manda la ley.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 105 con la
18 modificación sugerida, artículo 106 en su conocimiento
19 señores Concejales.

20

21 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Sí Omar.

24

25 ING. OMAR ÁLVAREZ: Una consulta para salvar una inquietud,
26 el 105 hace referencia a reglamentos internos del Concejo,
27 estoy en lo correcto no, pero no existe alguna norma que el
28 Concejo sea quien también determine o apruebe los reglamentos
29 de los diferentes entes municipales o tienen autonomía
30 absoluta de limitar su reglamentación interna... Gracias,
31 perdón.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 106 señores
34 Concejales, artículo 107 en su conocimiento.

35

36 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Claro Omar.

3

4 ING. OMAR ÁLVAREZ: En el 107 creo que ya se comentó en uno
5 de los artículo anteriores en referencia a las últimas líneas
6 del párrafo que dice que no será necesaria la aprobación del
7 acta de la sesión del Concejo en la que fueron aprobados
8 para que el Secretario o Secretaria las notifique, se
9 entendería que la ordenanza, la norma se aprobó y como se
10 había dicho que sin perjuicio que se publique en el Registro
11 Oficial, entre en vigencia, salvo que sean normas
12 tributarias; en este caso y es una inquietud, ¿Qué pasaría
13 si en la próxima sesión no se aprueba el acta en mención sin
14 embargo ya entra en vigencia la norma aprobada?, no sé si me
15 hago entender, que hace referencia al acta como tal que se
16 aprobaría y en la que evidentemente se estaría dando paso a
17 la aprobación de la resolución que correspondió en la sesión,
18 ¿Si no se aprueba el acta igual queda en vigencia la norma?

19

20 SEÑOR ALCALDE: De lo que indica ciertamente que sí y de lo
21 que hemos conversado básicamente la aprobación del acta
22 solamente es un acto administrativo, formal porque no se
23 puede revisar salvo que haya las reconsideraciones que vimos
24 en los artículos anteriores por los cuáles tendría que
25 modificarse las resoluciones.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 107, artículo 108
28 en su conocimiento señores Concejales. Se aprueba el
29 artículo...

30

31 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, aquí hay un tema haber en
32 primer lugar el tema de la jornada laboral como tal señor
33 Alcalde ya está establecido en la LOSEP para los casos en
34 los que cabe además me parece anecdótico, entiendo que para
35 los Concejales se establece que laborarán jornadas
36 especiales debido a la complejidad de su cargo pero el

1 Alcalde si trabaja en horario ordinario, dice el Alcalde o
2 Alcaldesa laborará durante la jornada ordinaria fijada para
3 los servidores públicos, creo que el Alcalde y los Concejales
4 deben recibir el mismo trato en cuanto al tema y además de
5 todas maneras esto no le establece la LOSEP que era un poco
6 lo que veníamos diciendo, tal vez probablemente no sea ni
7 siquiera necesario les pregunto al resto de los Concejales
8 establecer esto en esta ordenanza, es decir una ordenanza en
9 funcionamiento del Concejo Cantonal, no veo mucho el
10 propósito de ir estableciendo jornadas laborales que además
11 por norma van a ser jornadas laborales no reguladas por la
12 naturaleza del cargo entonces es un doble contra sentido, es
13 mi criterio señor Alcalde.

14

15 SEÑOR ALCALDE: A su consideración para eliminar este artículo
16 que ciertamente no estaría regulando nada.

17

18 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde no creo que se deba
19 eliminar el artículo más sí creo que se debe observar la
20 redacción adecuada, creo que esto para segundo debate puede
21 ser analizado por la comisión de legislación obviamente con
22 los informes del Síndico en los artículos así solicitados
23 más las consultas externas que también se han solicitado me
24 parece que en uno o dos artículos expresamente, entonces se
25 puede ver una redacción adecuada pero creo que el tema del
26 horario del trabajo debe estar regulado con la observación
27 que hace bien traída Andrés de por qué una regulación para
28 el Alcalde y otra para los Concejales, creo que debe ser
29 redactado de mejor manera y traerla acá para segundo debate,
30 no creo que se deba eliminar.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredito, aunque realmente nos den,
33 personalmente lo que no entiendo es una jornada de trabajo
34 de una sesión de Concejo, es la parte que todavía no logro
35 entender yo, las jornada sí pero una jornada de trabajo de
36 la sesión de Concejo es tan corta como la que tuvimos al

1 inicio y tan importantes como las que tenemos ahora, entonces
2 va por ahí pero en todo caso me parece perfecto que nos
3 puedan guiar un poco más en ese sentido. Señor Secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 108 señores
6 Concejales, artículo 109 en su conocimiento.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Sí Pablito.

9

10 ARQ. PABLO BURBANO: Me permito señor Alcalde solicitar que
11 después de nombrar 1-3 se incorporen 1-4 que diga que los y
12 las Concejales a más de sus labores de las comisiones que
13 presiden o formen parte asistirán obligatoriamente a todas
14 las sesiones debidamente convocadas por el Concejo Cantonal
15 salvo justificación de su ausencia por enfermedad, calamidad
16 doméstica, vacaciones, maternidad, paternidad o por expresa
17 delegación del señor Alcalde o del Concejo informadas a
18 través del Secretario del Concejo Cantonal corrijo algo que
19 rescato de lo que dijo Cristian Zamora de que deberíamos
20 tener 4 sesiones por mes yo diría que las faltas a las
21 sesiones por parte de los Concejales serán sancionadas por
22 un descuento del 25% sabiendo que si son 4 en el mes y se
23 falta, debería ser sancionado con el 25% de su remuneración
24 mensual por dicha falta y además en el caso de que el Concejal
25 abandone la sala por un tiempo superior al 50% de lo que se
26 estipuló o duró la sesión que el descuento de los honorarios
27 sea el mismo 25%.

28

29 A las 18:05 ingresa la Concejala Sra. Paola Flores.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito por este tema, hay estas
32 incorporaciones para regular la asistencia del cuerpo
33 colegiado y con base en eso ligado a un tema de la
34 remuneración per sé, a su consideración, Diego.

35

1 PHD. DIEGO MORALES: Sí señor Alcalde, en el 3 hay un error
2 de forma más que nada en el pago de los fondos de reserva
3 deberá aplicarse en el presupuesto del año 2012.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias, ya pues en el presupuesto del 2012
6 que le vamos a hacer.

7

8 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Andrés, estamos en el 109.

11

12 DR. ANDRÉS UGALDE: En el 109 señor Alcalde me parece que hay
13 una contra posición a la norma expresa en cuanto al segundo
14 párrafo porque simplemente le cambia el sentido agregándole
15 una palabra, permítame leer señor Alcalde, el segundo párrafo
16 del 109 dice: *"Cuando estos dignatarios fueren delegados
17 para integrar en calidad de Vocales, representantes o
18 miembros de cuerpos colegiados de fuera del seno del órgano
19 legislativo al que pertenecen, no tendrán derecho a percibir
20 dietas por las sesiones a las que asistieren"* cuando el
21 segundo párrafo del 358 del COOTAD Remuneración y dietas
22 dice exactamente lo mismo solo quitando el no, dice: *"Cuando
23 estos dignatarios fueren delegados para integrar en calidad
24 de vocales, representantes o miembros de cuerpos colegiados
25 de fuera del seno del órgano legislativo al que pertenecen,
26 tendrán derecho a percibir dietas por cada sesión a la que
27 asistieren"* en lo pertinente no podemos simplemente cambiar
28 en esta ordenanza una regulación expresa en el artículo 358
29 del COOTAD, esa es mi observación, hay que quitarle el no
30 nada más.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Quitarle el no nomás, sí Cristian.

33

34 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde eso implica que nosotros
35 cobraríamos por las sesiones de los directorios en los que
36 estamos y algo hay Alcalde no sé con especificidad pero eso

1 no es posible, no sé si lo que lee Andrés es en otro contexto
2 pero de lo que siempre se ha conocido nunca se ha cobrado,
3 hubiera sido bueno para pedir retroactivo señor Alcalde de
4 6 años pero de lo que tengo conocimiento no hay, no sé si
5 alguien tenga en mente pero eso siempre ha estado prohibido
6 para los Concejales, Alcalde.

7

8 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde justamente norma expresa
9 artículo 109 del proyecto de ordenanza habla de remuneración
10 y el artículo 358 del COOTAD vigente habla de remuneración
11 y dietas, y el párrafo es exactamente el mismo solamente que
12 en el proyecto de ordenanza dice "*no tendrán derecho a*
13 *percibir dietas*" mientras que en el COOTAD dice "*tendrán*
14 *derecho a percibir dietas por cada sesión a la que*
15 *asistieren*" ojo no, representantes o miembros de cuerpos
16 colegiados de fuera del seno del órgano legislativo, entonces
17 no sé cómo se habrá venido haciendo pero la norma del COOTAD
18 es clara, hay un derecho a la remuneración cuando se asiste
19 a precisamente cuerpos colegiados o sesiones fuera del órgano
20 legislativo, está en el 358 compañeros remuneración y dietas
21 del COOTAD vigente.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, bueno ciertamente que hay una
24 discrepancia en este tema de que sí o no, si es fuera de la
25 corporación en otro tipo de actividades habría que averiguar,
26 sí Alfredo.

27

28 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde cierto es que el artículo
29 358 del COOTAD segundo inciso así establece, sin embargo
30 también es cierto que los GADs municipales tenemos autonomía
31 para regular nuestro propio funcionamiento, entonces en base
32 a esta autonomía que tenemos nosotros podemos regular en la
33 ordenanza que hoy nos ocupa el hecho de que los Concejales
34 que estemos delegados o estén delegados en otros cuerpos
35 colegiados fuera del seno del Concejo Cantonal no reciban
36 dietas, creo que ese es el espíritu de esta ordenanza ya

1 tenemos el sueldo los Concejales para servir a la ciudad y
2 ese servicio no solamente es el tema de las sesiones del
3 Concejo sino también de aquellos cuerpos colegiados llámese
4 empresas públicas y más, entonces si hay una contradicción
5 pero por la autonomía no tenemos la obligación estricta de
6 seguir lo que dice el COOTAD caso contrario ya no
7 necesitaríamos ninguna ordenanza y seguiríamos lo que dice
8 estrictamente el COOTAD, entonces en este caso creo que este
9 es el espíritu además de que en los cuerpos colegiados
10 debería estar normado también llámese por decirle algo el
11 Cuerpo de Bomberos, alguien de aquí está representando al
12 Concejo Cantonal en el Consejo de Administración y Disciplina
13 me parece que así se llama si no estoy mal el cuerpo colegiado
14 del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ellos deben tener regulado
15 si es que los miembros cobran o no dietas, caso contrario no
16 podrían por una ordenanza del municipio tener ya esa
17 obligación, ellos tienen sus propios reglamentos y eso
18 también va relacionado a esto.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Andrés.

21

22 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, desde luego el afán además
23 respetando muchísimo el criterio del Concejel Aguilar y
24 además en el mismo afán de la austeridad que debe
25 caracterizar a la Administración sin embargo tengo mis dudas
26 de que en realidad la autonomía del GAD Municipal de Cuenca
27 implique inobservar una norma expresa del COOTAD que es el
28 código orgánico que nos rige entonces ahí lo que quisiera es
29 más bien elevar nuevamente la moción de que este artículo en
30 particular el 109 del tema de remuneraciones quede sujeto si
31 el señor Síndico nos hace de nuevo la gentileza de hacernos
32 la consulta para el segundo debate nuevamente anticipando
33 mis disculpas, de pronunciarse nuevamente en esto para
34 segundo debate porque comprendo el espíritu de haber quitado
35 este tema de remuneraciones me parece loable además, creo
36 ciertamente que estamos en un período de austeridad no

1 obstante la autonomía del GAD no necesariamente implica que
2 podemos inobservar el COOTAD; podemos ciertamente actuar en
3 la medida en la que el COOTAD nos permita con la autonomía
4 necesaria pero no podemos contradecir una norma expresa, esa
5 es nada más mi criterio sin embargo siempre ver el criterio
6 del señor Síndico y de los mismos compañeros Concejales aquí
7 presentes que son abogados quedará sujeto a su mejor
8 criterio.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Gracias, sí Omar.

11

12 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias señor Alcalde en este mismo
13 artículo consideraría que no es necesario que se hagan las
14 especificaciones en los numerales 1, 2 y 3 porque ya son
15 propios de las disposiciones de la política salarial vigente,
16 creo que suficiente sería indicar que los Concejales y las
17 Concejales tienen derecho a percibir todos los beneficios
18 legalmente establecidos en la ley y tanto más que en el 3
19 hace referencia a un valor que no es aplicable del 2012,
20 entonces es evidente que está fuera de lugar, la propuesta
21 sería más bien eliminar los 3 y hacer referencia simplemente
22 a los derechos que están consignados ya en las políticas
23 salariales a nivel nacional. Gracias.

24

25 A las 18:15 se ausenta el señor Vicealcalde Arq. Pablo
26 Burbano.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Omar y que aparte pueden cambiar en
29 el tiempo, no sabemos, correcto ¿Alguna inquietud sobre el
30 artículo 109 adicional?

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría el artículo 109 con las
33 observaciones realizadas por los señores Concejales,
34 artículo 110 en su conocimiento.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

1

2 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Vamos a bajarle el sueldo Alcalde,
3 nada más que se ajuste este artículo porque está muy ambiguo
4 y que diga y entre el piso o techo de lo que señala el ente
5 regulador nacional porque el sueldo del Alcalde lo regula un
6 decreto ministerial que tiene un piso, un techo y el Concejo
7 Cantonal es quien marca el monto entre ese rango y de ahí el
8 sueldo de los Concejales es el 50% de aquello, nada más que
9 el artículo se acote que estará en función de la disposición
10 del ente regulador a nivel nacional en temas laborales.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Artículo 110 con esas aclaraciones, si alguien
13 tiene algo más sino continuamos.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 110 señores
16 Concejales, artículo 111 en su conocimiento.

17

18 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde, sugiero eliminar el
19 artículo 111 ya que lo que indica sobre la remuneración está
20 ya integrado en el artículo 109.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Es correcto, si están de acuerdo se eliminaría
23 el artículo 112.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el artículo 111, artículo 112
26 en su conocimiento señores Concejales; se aprueba el artículo
27 112, artículo 113 señores Concejales; se aprueba el artículo
28 113, artículo 114 en su conocimiento señores Concejales; se
29 aprueba el artículo 114; artículo 115 señores Concejales; se
30 aprueba el artículo 115, artículo 116 señores Concejales.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

33

34 DR. ALFREDO AGUILAR: Creo que vamos a coincidir con algunos
35 compañeros Concejales, el 116 ya no sería necesario que
36 conste en la ordenanza toda vez que estamos regulando de

1 otra manera el pago a los Concejales, antes tenía mucha razón
2 de ser este artículo porque se cobraba por sesión no por
3 mes, entonces ahí si el informe del Secretario era necesario
4 incluso los Concejales facturaban (me acuerdo yo) cuando me
5 desempeñaba como Secretario del Concejo Cantonal tenía que
6 recibir las facturas de cada Concejal y contrarrestar con
7 cada sesión actuada en ese mes y validar ese tema para que
8 la dirección financiera pueda pagar definitivamente, en este
9 caso como ya la regulación es distinta se debería eliminar
10 el artículo 116.

11

12 SEÑOR ALCALDE: A su consideración para eliminar el artículo
13 116, correcto.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el artículo 116, artículo 117
16 señores Concejales.

17

18 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Sí Andrés.

21

22 DR. ANDRÉS UGALDE: En el artículo 117 cuando se habla de la
23 silla vacía si hacemos referencia al artículo 77 de la Ley
24 Orgánica de Participación Ciudadana, debería señalarse igual
25 que se lo hace en el 311 del COOTAD la responsabilidad que
26 implica es decir el tema de la silla vacía si vemos el
27 artículo 311 del COOTAD, dice, no habrá una silla vacía que
28 será ocupada por un representante de la ciudadanía en función
29 de los temas a tratarse con el propósito de participar en el
30 debate y en la toma de decisiones de asuntos de interés en
31 general, cito: *"las personas que participen con voto serán
32 responsables administrativa, civil y penalmente"*; me parece
33 que esto es una obligación para que el ciudadano que ocupe
34 la silla vacía sepa que al hacerlo esto reviste una gran
35 responsabilidad no se trata de venir a ocupar la silla vacía
36 y decir lo que a uno se le ocurra porque al formar parte del

1 Concejo Cantonal y emitir un voto válido dentro del Concejo
2 Cantonal tiene al igual que nosotros Concejales una
3 responsabilidad inherente, pienso que esto para conocimiento
4 y que quede expreso debería incorporarse en este artículo
5 señor Alcalde.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, yo tengo aquí una inquietud
8 a ver si es que también me ayudan, al tener voto quien está
9 en la silla vacía tiene voto obviamente más que dirimente de
10 inclinación serían en este caso 15 Concejales un voto más
11 16, ya.

12

13 DR. ALFREDO AGUILAR: Pero señor Alcalde es bien traída su
14 observación, algo que no está regulado acá y que ha pasado
15 también en el Concejo Cantonal, a veces tenemos dos
16 representantes o más de la silla vacía y entre ellos no están
17 de acuerdo (eso no está regulado), lo que tú dices Juan Pedro
18 ahí no se puede contabilizar si yo tengo dos representantes
19 de la silla vacía y uno está de acuerdo a la resolución y el
20 otro no, ese voto no se contabiliza, eso dice la ley de
21 Participación Ciudadana que yo creo que debe estar también
22 traído dentro de esta ordenanza.

23

24 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Hay un reglamento de aquí del GAD
25 Cantonal que regula el uso de la silla vacía y establece ya
26 ese mecanismo en caso de dos participantes que tengan digamos
27 una decisión contraria en un punto de orden del día no se
28 sumarán los votos.

29

30 PROCURADOR SÍNDICO: Sin embargo, permítame que le interrumpa
31 ahí Roque, este reglamento estaba vigente hasta la aprobación
32 y promulgación de la ley de Participación Ciudadana, entonces
33 ya no estaría si es que es al que usted se refiere, el
34 reglamento dice: *"mientras se expide la ley de participación
35 ciudadana, y ante la necesidad de establecer un mecanismo
36 claro para el uso de la silla vacía contemplado en la*

1 Constitución y en el ámbito municipal el
2 Concejo Cantonal asume las siguientes normas..." entonces
3 esta resolución es digamos ha sido aprobada el 17 de
4 diciembre del año 2009 pero ya con la propia condición que
5 se ha puesto estaría derogada por la ley orgánica de
6 participación ciudadana.

7

8 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: No, hay un reglamento de hecho en la
9 administración anterior varios ciudadanos hicieron uso de la
10 silla vacía, hay un reglamento que está vigente Juan Pedro,
11 yo lo tengo de hecho.

12

13 PROCURADOR SÍNDICO: Revisémosle.

14

15 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Entonces ahí podemos revisarle.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, podríamos revisar, en todo
18 caso están indicadas las observaciones para el artículo 117.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 117 con las
21 observaciones realizadas; artículo 118 señores Concejales.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, Roque.

24

25 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Sí señor Alcalde, en el artículo 118 si
26 creo pertinente poner un tiempo prudencial, lo que nosotros
27 veíamos y una experiencia propia cuando se convocan a
28 sesiones extraordinarias, es decir no le da tiempo a la
29 ciudadanía para que pueda conocer los puntos a tratarse en
30 el seno del Concejo Cantonal, no sé si lo podemos poner para
31 que la ciudadanía conozca a través de los diferentes
32 mecanismos, medios digitales también previamente un tiempo
33 prudencial para que la ciudadanía se pueda enterar de lo que
34 se va a tratar dentro del Concejo Cantonal.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, bueno no sé si esto tiene relación
2 a los tiempos que ya lo habíamos tratado que si bien es
3 cierto es para el Concejo no sé si se aplique para la
4 ciudadanía que serían las 48 y 24 horas como está
5 establecido. Sí señor Secretario.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quizá a efectos de darle
8 forma a esto, la idea sería que se publique al mismo tiempo
9 que se hace la convocatoria a los señores Concejales, se
10 publique en la página web del Municipio la convocatoria a la
11 sesión del Concejo; esa quizá sería una forma de publicitar
12 aquello.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

15

16 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Sí Alcalde iba en el mismo sentido que
17 manifiesta el Secretario porque aquí dice los ciudadanos o
18 sus representantes que tengan interés en el tema, cómo saber
19 si es que alguien tiene interés o no en el tema, es bastante
20 ambiguo; aquí acotaría que al momento que se convoca al
21 Concejo Cantonal se ponga en la página web que ya deberán
22 crear un tema para ese aspecto, salvo que algún ciudadano
23 por escrito haya solicitado a la Secretaría ser notificado
24 cuando el punto deba ser tratado ahí la
25 Secretaría debería de manera específica también notificarle
26 a ese ciudadano, por ejemplo si soy un ciudadano de Ricaurte
27 y quiero saber cuándo se aprueba el plan de ordenamiento
28 territorial y lo pongo por escrito, en esa situación sí el
29 Secretario debería notificar a todos los que han mostrado
30 interés caso contrario publicarlo en la página del GAD y
31 nada más porque no podemos saber ni el Secretario puede saber
32 quién está o no interesado en un punto.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Daniel, sí por favor.

35

1 ING. DANIEL GARCÍA: Lo que hablaba el compañero Cristian
2 tiene que ver muchísimo lo que decía el señor Secretario que
3 se dé a conocer las sesiones con las fechas y los horarios
4 y el orden del día de cada sesión, creo que eso estaría
5 contemplado en el artículo 60 y de alguna manera el artículo
6 19 tiene mucha relación con el artículo 60 pueden observar.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría el artículo 118 señores
9 Concejales.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Más bien se pone a consideración que el 118
12 con el artículo 60 son similares y podrían ser fusionados,
13 119 también; artículo 118 y 119 tienen mucha concordancia
14 con el artículo 60, podrían fusionarse. Señor Secretario
15 quedaría de esa manera, que el artículo 118 y 119 se fusionen
16 con el artículo 60 (seis cero).

17

18 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales solo una curiosidad a
19 efectos de no errar en esto, está esto dentro del capítulo
20 de la participación ciudadana, se fusionaría el artículo
21 anterior a estos dos en éste capítulo o estos dos al 67 en
22 el anterior.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Realmente si nos fijamos en el tenor, no
25 importaría si está en uno u otro porque son notificaciones
26 sobre cuándo se van a dar y los temas que se van a dar de la
27 sesión de Concejo, realmente no habría inconveniente en
28 cualquiera de las dos secciones que pueda estar, lo
29 importante más bien es que se cuide que la redacción abarque
30 y no quede nada por fuera de lo ya conversado en los
31 diferentes artículos.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Se darían por conocidos y aprobados el
34 artículo 118 y 119 y se fusionaría al artículo 60, señores
35 Concejales. En su conocimiento el artículo 120.

36

1 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde.

2

3 SEÑOR ALCALDE: Sí Ivancito.

4

5 MGST. IVÁN ABRIL: En el punto 3 del artículo 120, yo
6 adicionaría que es posible que los ciudadanos quieran hacer
7 una presentación o exponer un video, etc., debería estar
8 incluido aquí que la Secretaría facilite eso, no solo la
9 presentación formal del documento si no la coordinación para
10 que puedan hacer la presentación que ameriten adicional con
11 los instrumento tecnológicos que tengan a disposición.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Gracias estimado Iván para incorporar esta
14 sugerencia. Si Omar.

15

16 ING. OMAR ÁLVAREZ: Señor Alcalde más bien una consulta, ¿la
17 petición del ciudadano está sometida a algún filtro sobre la
18 pertinencia de su actuación?, porque se puede correr el
19 riesgo de que cualquier ciudadano puede intervenir, no es
20 limitante, ¿ni tampoco el número de ciudadanos que puedan
21 usar la silla vacía?

22

23 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Cualquier ciudadanos en uso de sus goces,
24 de sus derechos, sea de manera individual o colectiva puede
25 ingresar un oficio y solicitar un espacio de la silla vacía.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Si Xavier.

28

29 ABG. XAVIER BARRERA: Haciendo referencia al punto del orden
30 del día no puede venir a hacer parte de la Sesión de Concejo,
31 si no única y exclusivamente utiliza la silla vacía para el
32 punto del orden del día.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobaría entonces el artículo 120 con
35 las observaciones realizadas señores Concejales. Artículo
36 121 en su conocimiento.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Si Xavier.

3

4 ABG. XAVIER BARRERA: Hay una ordenanza vigente que regula el
5 procedimiento de la silla vacía en el cantón Cuenca, (no es
6 una ordenanza vigente) hay una ordenanza vigente que regula
7 el uso de la silla vacía en el Cantón, por eso es necesario,
8 habría que determinar si es necesario derogar la normativa
9 pero hay algunos temas que no están incorporados en esta
10 normativa de la otra que podrían ser adecuados, porque al
11 final en las disposiciones derogatorias me parece que no
12 podemos hacer derogatorias tácitas en cuanto a esta
13 normativa, si no hay que hacer derogatorias expresas, es
14 decir derogo la ordenanza tal, derogo el artículo del
15 reglamento tal, derogo la ordenanza tal, ¿Por qué? Porque
16 mucho de lo que estamos normando acá constan de otras
17 normativas señor Alcalde esto es parte del proceso de
18 actualización, reglamentos que han estado 10, 15 años
19 vigentes, incluso un tiempo más que deberían ser expresamente
20 derogados, porque ya la experiencia nos ha dado de que muchas
21 veces quedan ordenanza mutiladas y con esos 3 o 4 artículos
22 que quedan vigentes les han permitido funcionar, por ejemplo
23 al Comité Permanente de Festejos, se derogo creo que eran
24 como 12 o 13 artículos, se derogaron 8, quedaron vigentes 4
25 o 5 artículos y con esos artículos vigentes ha estado
26 funcionando durante varios años el Comité Permanente de
27 Festejos, por eso debemos procurar que nuestras
28 disposiciones derogatorias (no es el tema este momento) pero
29 que siempre se encaminen a ser expresas por un lado y que se
30 considere en la normativas propuestas que hay vigencia de
31 otras ordenanzas, en este caso hay una ordenanza bastante
32 buena, que regula la silla vacía abría más bien para segundo
33 debate procurar sumarle a esta normativa todos los artículos
34 que vayan en pro de los derechos del ejercicio de los
35 derechos de Participación Ciudadana, para tener en una sola

1 normativa incorporado los mecanismos de participación dentro
2 de este seno del Concejo Cantonal.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Xavier de hecho aquí en cuanto
5 al uso de la silla vacía son 7 artículos, no sé esa ordenanza
6 si es que es cortita igual, entonces al final del día
7 ciertamente debería incorporarse, reducirse y más bien tener
8 como bien dice Xavier un solo cuerpo entonces más bien no sé
9 si queremos seguir tratando el resto de puntos sobre el uso
10 de la silla vacía o la decisión sería la revisión de la
11 ordenanza para la incorporación en ésta, pregunto y la
12 correspondiente derogatoria de la otra, entonces señor
13 Secretario para entender sería en el título sexto de la
14 participación ciudadana específicamente del uso de la silla
15 vacía del artículo 117 al artículo 123 tendrán que ser
16 revisados conforme a la ordenanza vigente, adecuados,
17 incorporados a esta normativa y derogada la que está vigente
18 actualmente.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Para efectos de la discusión en primer
21 debate señores Concejales entonces todo el capítulo relativo
22 a la silla vacía que va desde el artículo 117 hasta el
23 artículo 123 se darían por conocidos, aprobados teniendo en
24 consideración que los mismos deberán ser tratados y ajustados
25 al texto de la ordenanza que se encuentra vigente y que
26 deberá ser derogada. Artículo 124 en su conocimiento señores
27 Concejales. Se aprueba el artículo 124 señores Concejales;
28 artículo 125.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredito.

31

32 DR. ALFREDO AGUILAR: Considero señor Alcalde que 72 horas de
33 anticipación es demasiado sabiendo que las convocatorias
34 pueden ser 24 o 48 horas si son extraordinarias u ordinarias
35 respectivamente, por lo tanto considero que un tiempo mínimo

1 para que se haga esta notificación el Señor Secretario debe
2 ser el de 24 horas, no el de 72.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian.

5

6 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde creo que eso es un tema formal
7 pero también existen casos en que se va a tratar algún punto
8 en que la ciudadanía se entera antes de que se trate el punto
9 y llegan aquí y hacen uso de la palabra, aquí más bien no
10 pondría ningún tema de tiempo sino si es que entrando en la
11 sesión alguien desea hacer uso creo que estamos en la
12 responsabilidad de escucharle a esa persona que por A o B
13 pueda o no pueda enterarse con anticipación de las horas
14 sobre el punto a tratar.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Gracias Cristian, sin embargo ahí se corre
17 una vez más un riesgo de que no tenemos claridad en qué es
18 lo que quiere tratar sin cuartar la expresión absolutamente
19 de nadie pero se supone que también hace un momento acabamos
20 de hablar de que justamente es con base en los puntos del
21 orden del día y un poco esto es dar la apertura general que
22 más bien no se tiene para otro tipo de instancias como la
23 silla vacía o la comisión general que estábamos tratando
24 también en los artículos anteriores, entonces más bien creo
25 que debería guardar concordancia con lo que ya discutimos.
26 Señor Secretario.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 125 señores
29 Concejales, el artículo 126 en su conocimiento.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

32

33 DR. ALFREDO AGUILAR: Esto relacionado con el artículo
34 anterior creo que la petición se atenderá en un plazo no
35 mayor a 15 días, a lo mejor es para tratar algo de esa sesión
36 que vamos a tener en esa misma semana, creo que las

1 peticiones de comisiones generales tienen que ser resueltas
2 inmediatamente.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias por el aporte es lo que así deberíamos
5 manejar realmente incluso para darle la importancia del caso,
6 sí Xavier.

7

8 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde insisto en que deberíamos
9 desarrollar con mayor profundidad y precisión lo
10 correspondiente a la comisión general, inicialmente o de
11 costumbre hemos estado utilizando este mecanismo de
12 participación ciudadana sin debate y evidentemente sin
13 resolución, lo otro podría también caer en compromisos que
14 no le corresponden a este Concejo Cantonal que sucede si el
15 día de mañana pide comisión general un ciudadano que requiere
16 la pavimentación de una vía y eso no está comprometido en el
17 presupuesto, no podríamos resolver, habría entonces que
18 normar qué tipo de peticiones ciudadanas pueden ser resueltas
19 en comisión general o acogidas porque lo que podría resolver
20 este Concejo Cantonal es decir escuchamos la petición y
21 trasladamos a la Administración a que pueda analizar, revisar
22 lo correspondiente, no podemos extralimitarnos en las
23 competencias administrativas que no nos corresponden, más sí
24 podemos resolver temas que sean de Concejo Cantonal,
25 competencia del Concejo Cantonal; pero recuerden también que
26 el propio COOTAD establece que la incorporación de puntos en
27 el orden del día que requieran informes no pueden ser
28 tratados, significa entonces que si es que en una comisión
29 general se requiere de una decisión de este cuerpo edilicio
30 y no contamos con informes técnicos por ejemplo
31 Planificación, Avalúos y Catastros, informes de Sindicatura,
32 mal podría este Concejo Cantonal resolver algo que recién
33 está enterándose, por eso es importante que sin cuartar el
34 ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos,
35 más bien promoverlos, realmente determinemos cuáles van a
36 ser las competencias que el Concejo Cantonal asume en la

1 figura de comisión general, diferente es el caso de la silla
2 vacía, lo decía el Concejal Roque Ordóñez, el ciudadano
3 solicita intervenir en ese punto del orden del día y se
4 vuelve en un legislador más es decir con voz y voto, pero un
5 tema puntual, un tema que viene con un informe, un tema que
6 viene y que va a ser tratado por este Concejo Cantonal a
7 diferencia que en el caso de la comisión general como se ha
8 estado haciendo regularmente es que cualquier ciudadano
9 solicite este espacio y puede hacer una petición cualquiera
10 que sea esta y no hay debate, no hay resolución; en esa
11 medida más bien sugeriría yo que estando coincidente con los
12 compañeros y compañeras Concejales en que se determine el
13 proceso de participación ciudadana a través de la comisión
14 general, lo podamos normar de manera digamos más adecuada a
15 las reales competencias que tiene este Concejo Municipal.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, hago una consulta en este
18 caso, al ser unos artículos que se incorporarían luego de
19 una discusión, eso se puede tratar específicamente en una
20 sesión exclusivamente de la comisión general para luego
21 incorporarle a esta ordenanza y luego tener el segundo debate
22 completo porque entrar a un segundo debate sin haber
23 conversado sobre el articulado de la comisión general puede
24 llegar a frenar realmente, hago la consulta. Señor
25 Secretario.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 126 señores
28 Concejales, en su conocimiento el artículo 127.

29

30 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Sí mi estimado Iván.

33

34 MGST. IVÁN ABRIL: En el artículo 127 se contempla 5 minutos
35 para intervención, considero que deberían ser unos 10 minutos

1 y si se debería normar que sea una sola persona quien
2 intervenga.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Correcto y bueno estaría dentro de este taller
5 que tendríamos que trabajar, podríamos hacer esta aclaración
6 pero sería lo que se va a tratar en este taller, que
7 entendería el artículo 128 igual.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 127, en su
10 conocimiento el artículo 128 señores Concejales, se aprueba
11 señores Concejales.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Perdón un segundito, Xavier.

14

15 ABG. XAVIER BARRERA: En este último artículo de esta larga
16 ordenanza se establece que la participaciones en Comisión
17 General serán incluidas en la acta del Concejo Municipal
18 para ello entonces la Comisión General debería ser parte del
19 orden del día, debería ser incorporado como un punto del
20 orden del día, caso contrario no podríamos nosotros
21 incorporar en las actas esto es un tema que incluso lo
22 proponía el Concejal Cristian Zamora grabar en audio y video
23 y además tiene efectos legales porque el momento en que se
24 pida una certificación de las actas todo tiene que estar
25 transcrito en las mismas o debe constar en los archivos de
26 audio y video según corresponda, lo que se ha venido haciendo
27 es más bien que la Comisión General sea previa a la
28 aprobación del orden del día al inicio entonces esto también
29 habría que analizarlo porque podría darse dos casos señor
30 Alcalde y compañeros Concejales; el primero es que con la
31 suficiente antelación sea presentada hacia usted la petición
32 de Comisión General y usted nos haga conocer la incorpore en
33 el punto del orden del día es decir a usted le presentaron
34 esta semana dos solicitudes de petición y usted para la
35 próxima sesión incorpore en los puntos del orden del día y
36 la otra posibilidad es que los dos Concejales en la otra

1 sesión se pida la incorporación o inclusión del punto del
2 orden del día de una comisión general todos esos temas que
3 parecen digamos sencillos tienen que ser definidos porque si
4 va a ser parte del acta tiene que ser parte del orden del
5 día no podría estar en el acta algo que no sea tratado dentro
6 dela sesión, entonces vamos a trabajar en este tema para que
7 haya mayor claridad.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Justamente por eso decía que el 128 sería
10 parte de entender el funcionamiento de la comisión general
11 señor secretario.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 128, a su
14 continuación las disposiciones derogatorias señores
15 Concejales.

16

17 PHD. DIEGO MORALES: Me parece adecuado lo que indico Xavier,
18 debe quedar expresado tácitamente en las ordenanzas que deben
19 ser derogadas ya se hubieran dado en la ordenanza del uso de
20 la silla vacía y también yo creo que debería quedar escrito
21 "queda derogada la ordenanza número 48", que es la ordenanza
22 que reglamenta el funcionamiento de las comisiones
23 permanentes del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, señor
24 Alcalde.

25

26 SEÑOR ALCALDE: A consideración lo expuesto por Diego.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: se aprueba las disposiciones derogatorias
29 con las observaciones realizadas en su conocimiento la
30 disposición final señores Concejales.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Bueno esto es parte de lo que también tratamos
33 si es que es la con la aprobación o con el registro pero
34 aparentemente parece que es con la aprobación excepción de
35 temas tributarios se aprueba la disposición final se ha

1 concluido el análisis de esta ordenanza, pasemos al siguiente
2 punto del orden del día.

3

4 DR. ALFREDO AGUILAR: Estimado señor Alcalde previo al punto
5 del orden del día yo creo que debemos aprobar a más de los
6 todos los artículos y derogatorias aprobados que para segundo
7 debate venga con el informe de la comisión de legislación a
8 más de los informes al jurídico, de los artículos solicitados
9 y a las conductas externas así mismo en los artículos que
10 hayan sido solicitados esto es importante que forme parte de
11 la resolución.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde y señores Concejales se
14 aprobaría entonces esta ordenanza disponiendo que previo a
15 su conocimiento en segundo debate venga con los informes de
16 la comisión de legislación, de Asesoría Jurídica o
17 Sindicatura Municipal y los informes externos que se recaban
18 conforme se ha dispuesto en el conocimiento de esta
19 ordenanza.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Paolita.

22

23 SRA. PAOLA FLORES: Gracias señor Alcalde, previo a ello, si
24 solicito que se recoja y que se haga un taller para no tener
25 algunos inconvenientes que usted mismo nos había solicitado,
26 el tema de la silla vacía, Comisión General, etc. para que
27 no lleguemos a la discusión larga y tediosa en el segundo
28 debate.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Si de hecho puede ser, no sé si sea un
31 requisito previo que se haya dado este espacio y obviamente
32 con esto garantizamos que se haya cumplido las solicitudes
33 diferente, si ustedes me permiten son las 18h50 un receso
34 para arrancar con el siguiente punto del orden del día de 10
35 minutos y arrancamos a las 19h00 si ustedes consideran
36 oportuno (estirar las piernas). Fuera pertinente unos 8

1 minutitos más, gracias siempre es bueno estirar las piernas
2 no cierto señor Secretario.

3

4 A las 18:49 ingresa el señor Vicealcalde Arq. Pablo Burbano.

5

6 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales debo
7 informarles que se ha cumplido el tiempo reglamentario de
8 sesión tendrían que tomar la decisión correspondiente.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Ya hecho el gasto hay que darle de una vez.
11 Gracias señor Secretario se procede a continuar con el
12 siguiente punto.

13

14 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**
15 **EL MARTES 30 DE JULIO DE 2019, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN**
16 **DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN PRIMER**
17 **DEBATE, LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**
18 **CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL**
19 **CANTÓN CUENCA", CON LAS OBSERVACIONES DE LAS Y LOS SEÑORES**
20 **CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA SESIÓN, Y QUE PARA SEGUNDO**
21 **DEBATE VENGA CON EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN A**
22 **MÁS EL INFORME JURÍDICO, DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.**

23

24 **PARA PRESENTAR A SU APROBACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, SE DEBERÁ**
25 **TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS**
26 **SEÑORES CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA SESIÓN.**

27

28 2. CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER
29 DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y
30 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN". (PUNTO SUSPENDIDO EN LA SESIÓN
31 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018). SE
32 CONOCERÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) OFICIO NRO. PS-1362-
33 2019, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST.
34 JUAN PEDRO PERALTA ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO, B) OFICIO
35 NRO. PS-0137-2019, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO
36 POR EL DR. FERNANDO ANDRADE ROMERO, PROCURADOR SÍNDICO,

1 ENCARGADO, DE ESE ENTONCES, C) OFICIO NRO. CC-0802-2019, DE
2 FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO POR LOS SEÑORES
3 CONCEJALES DEL CANTÓN: MGST. IVÁN ABRIL, MGST. ALFREDO
4 AGUILAR, ABG. XAVIER BARRERA, DR. GUSTAVO DUCHE, MGST. JOSÉ
5 FAJARDO, SRA. PAOLA FLORES, ING. DANIEL GARCÍA, ABG. ROQUE
6 ORDOÑEZ, TNLGA. MARISOL PEÑALOZA Y PHD. CRISTIAN ZAMORA.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Xavier.

9

10 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde como es costumbre previo
11 a debatir una normativa en este Concejo Cantonal al menos en
12 primer debate debemos nosotros mocionar la forma, la cual
13 debe realizarse este debate, al ser la ordenanza precedente
14 que se acaba de aprobar la primera en este periodo se habría
15 decidido que se haga artículo por artículo sin embargo al
16 ser un primer debate más bien ahora mocionaría que lo hagamos
17 exposición de motivos, considerandos y luego capítulo por
18 capítulo.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, Cristian.

21

22 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, para secundar
23 esa moción de esa forma de hacerlo los compañeros Concejales
24 cuando se anuncia el capítulo dirán de corrido todas las
25 observaciones que tengan en ese capítulo y sobre todo en los
26 artículos que se consideren y nada más dado una pequeña
27 introducción sobre esta ordenanza, el Concejo Cantonal
28 anterior en el 13 de junio de 2018, comenzó a conocer esta
29 ordenanza compañeros en primer debate sin embargo el Concejo
30 ese momento sugirió que se hagan nuevas incorporaciones y
31 decidió suspender el mismo, la pregunta sería desde donde
32 continuamos y obviamente como es un nuevo Concejo Cantonal
33 además en el oficio 3340 ustedes podrán observar compañeros
34 Concejales que se hizo todo un proceso de construcción de
35 esta norma desde el 13 de junio hasta el 14 de diciembre
36 aproximadamente 6 meses en dónde se volverá remitir al

1 Alcalde de ese entonces este proyecto normativo que el día
2 de hoy estamos tratando, nada más esas consideraciones para
3 conocimiento general y secundar la moción y comencemos
4 obviamente desde un inicio por considerarse un Concejo
5 Cantonal nuevo a que conozca este proyecto normativo.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, existe
8 una moción que ha sido secundada, necesitamos que se
9 pronuncie el Concejo.

10

11 SEÑOR ALCALDE: ¿Estamos de acuerdo entonces de tratar
12 capítulo por capítulo?

13

14 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba la moción por unanimidad señor
15 Alcalde y Concejales. Ordenanza de Transparencia y Prevención
16 de la Corrupción. Exposición de motivos.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Si Diego.

19

20 PHD. DIEGO MORALES: Nada más sugerir que sea ampliado me
21 parece muy escueto tiene que ser la exposición de motivos
22 validada con los respectivos datos por ejemplo la corrupción
23 afecta infinitamente, existen estudios del BIT que
24 cuantifica la manera en la cual la corrupción está afectando
25 a Latinoamérica y hay datos puntuales para nuestro país al
26 menos en el caso de que no existe nivel provincial ni local,
27 yo creo que la exposición de motivos tiene que ser ampliada
28 y respaldada con datos certeros.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias, se puede contribuir para que tenga
31 una base con mucha más confianza.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales con las reflexiones
34 realizadas, se aprobaría la Exposición de Motivos en su
35 conocimiento los Considerandos, señores Concejales.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario solamente una inquietud,
2 revisando fechas tengo que reconocer que estos temas serian
3 puntuales jurídicos no los manejo, pero viendo un poco de
4 fechas entendiendo en lo que decía Cristian que esto había
5 sido tratado con anticipación hace un año atrás o alguna
6 cosa por el estilo que al menos se haga una revisión de
7 actualización de los mismos, puesto que incluso hay la
8 Secretaria de Transparencia o Anticorrupción o alguna cosa
9 así no recuerdo, bien desde el mismo Gobierno Nacional que
10 posiblemente habrá que actualizar algunos de estos
11 Considerandos.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, se
14 aprobaría los Considerandos sujetos a ser actualizado su
15 contenido, en su conocimiento señores Concejales, el
16 capítulo primero a las Disposiciones Generales.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Si Alfredo.

19

20 DR. ALFREDO AGUILAR: Si señor Alcalde, únicamente
21 solicitarle al señor Secretario para que facilite el debate
22 que se indique capítulo I del artículo 1 al 4, entonces
23 cualquier Concejal que tengamos observación del 1 al 4 lo
24 hagamos que se haga esa mención por favor.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, me parece bien traída por
27 favor señor Secretario.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: A su consideración señores Concejales, el
30 capítulo I del artículo 1 al 4.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Si, Xavier.

33

34 ABG. XAVIER BARRERA: En el artículo 13 habla de las
35 definiciones, generalmente lo que solíamos hacer es para
36 esto a un glosario de términos que si me parece que es

1 bastante restrictivo cuando hablamos de transparencia,
2 acceso a la información, de lucha contra la corrupción
3 solamente de escribir cuatro términos de los muchos que
4 pueden promover ese buen actuar en la Administración
5 Municipal por ejemplo se me ocurre buenas prácticas en la
6 gestión pública puede ser una definición, más bien que este
7 artículo con algunos otros conceptos puedan ser parte de
8 algún otro glosario al final de la ordenanza.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Para su consideración que el artículo 3 se
11 cambie al final como glosario.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se
14 aprobaría el capítulo I. Capítulo II, del artículo 5 al
15 artículo 27, en su conocimiento señores Concejales.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Si Cristian.

18

19 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde, compañeros Concejales
20 aquí está propuesto una Mesa Técnica, un Comité Ciudadano y
21 la Unidad de Transparencia, digamos que como las tres
22 instancias para poder mejorar los procesos de una mejor
23 manera transparente en la Corporación Municipal y también
24 ante hechos que puedan darse en temas posibles de corrupción,
25 sin embargo yo aquí si pongo a consideración de usted y
26 quizás sus criterios como ustedes ven , la Unidad de
27 Transparencia está planteada que nazca de una terna que pone
28 el Comité Ciudadano y que este Concejo Cantonal apruebe a
29 esa persona, en primera instancia yo considero Alcalde y
30 esto lo he sostenido desde hace algún tiempo atrás, que el
31 jefe o el Director de la Unidad de Transparencia no puede
32 ser una persona nombrada por el Alcalde de turno por la
33 simple razón por que si depende de alguien no tendría la
34 posibilidad o la independencia de realmente, auscultar los
35 aspectos que pueden estar por fuera de la norma porque
36 precisamente se debe a alguien, es lo que yo por ejemplo

1 también considero lo que sucede en la Secretaría
2 Anticorrupción a nivel del país, al ser esa persona alguien
3 que se debe aún jefe es pues, bastante complicado que el
4 ausculte al jefe es la lógica, por tanto en este sentido yo
5 considero y más bien pongo en debate de los compañeros que
6 sea esta persona, elegida a través de un concurso público,
7 en donde cualquier persona pueda participar y ya con las
8 consideraciones de que no tenga relación en lo grados que
9 manda la ley con los miembros de esta Cámara y puedan más
10 bien de ese mecanismo, resultar electo, más bien yo propongo
11 para que los compañeros puedan pronunciarse al respecto
12 porque hay los 2 mecanismos, que este Comité Ciudadano mande
13 una terna que también me pongo a pensar que garantía que esa
14 terna no responda a otro tipo de intereses también de los
15 miembros del Comité Ciudadano, pero si es que se versa o se
16 argumenta de que el jefe de la Unidad sea una persona
17 cualquier ciudadano, que por oposición y méritos llegues
18 probablemente sea mejor, eso es lo que yo pongo a
19 consideración de este pleno y obviamente tendrían que hacerse
20 los ajustes que correspondan, de tener digamos eco esta
21 opción o si no, si es que el pleno considera que la que está
22 planteada es la más adecuada sería las 2 opciones. Eso nada
23 más señor Alcalde pongo a consideración indicando que
24 personalmente creería que estoy desde todo el capítulo II,
25 en este caso es el artículo 17, es en donde se norma la
26 Unidad de Transparencia efectivamente, que de ser lo que
27 estoy proponiendo, también tendrían que modificarse los
28 literales del artículo 12 y lo que corresponda por eso decía
29 habría que considerarse, yo más bien Alcalde pongo a debate
30 esa posición indicando que personalmente consideraría que el
31 jefe de transparencia, sea una persona que este llamada por
32 concurso público y pueda acceder a este espacio.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Gracias Cristian, un poco para contribuir el
35 debate si me permiten, ciertamente hay es la Unidad de
36 transparencia y las funciones que tiene a cargo por ahora es

1 precisamente eso transparentar, publicitar, ante la opinión
2 ciudadana algunos aspectos y algunos temas por otro lado
3 tenemos la Contraloría que hace sus exámenes de auditoría,
4 ciertamente es algo que yo critico pero así son las reglas
5 del juego que ex post y a veces muy ex post, yo en un momento
6 dado había comentado con ustedes en forma general a la ciudad
7 de Cuenca que se está generando la Dirección de Riesgos o la
8 Dirección de Control Interno, que precisamente lo que
9 pretende es tener un mapa de riesgos, con diferentes
10 metodologías y una de esas puede ser el modelo COSO para
11 exámenes es antes, siendo un poco esa la figura en ese
12 sentido, no es que no deba ir más bien es espectacular esto
13 de acá, lo que contribuye plenamente a los objetivos de
14 transparentar información podría de alguna forma también
15 verse desde el otro lado, que es la voluntad que tenga esa
16 persona que viene desde la sociedad civil a efectivamente
17 hacer un trabajo, sumar a un trabajo dado o en su defecto
18 puede ser en un momento dado una persona que en lugar de
19 sumar a un trabajo, empiece hacer quien sea la piedra... o el
20 tope, o el tapón o lo que fuese es más menos, cuando hay la
21 posibilidad de poder justamente entregar una terna y en esa
22 esa terna pues pueda escoger como se hizo en su momento dado
23 aquí con el señor Secretario del Concejo y lo mismo se hace
24 en algunas Empresas Municipales, insisto todo esto también
25 para contribuir un poquito al debate, para que se puedan ver
26 los 2 puntos de vista. Estimado Alfredo.

27

28 DR. ALFREDO AGUILAR: Gracias señor Alcalde, en el mismo
29 sentido del debate, es claro el espíritu de la norma quiere
30 que exista una cierta autonomía con el administrador de la
31 ciudad de turno, esta independencia es absolutamente
32 necesaria en un cargo de este modelo COSO que obviamente va
33 estar en temas de transparencia de control, emitiendo
34 informes, que luego pueden ser usados también por Contraloría
35 General del Estado, en los exámenes y auditorías que se hacen
36 como usted bien indica señor Alcalde ex post, estando de

1 acuerdo con el espíritu de la norma yo creo conveniente lo
2 que si debe estar regulado en esta ordenanza es como se
3 conforma el Comité Ciudadano, el artículo 10 dice que el
4 Comité Ciudadano de transparencia estará conformado por 5
5 ciudadanos o ciudadanas, con sus respectivos suplentes
6 quienes acreditaran experiencia y conocimiento en las
7 temáticas de transparencia, acceso a la información pública
8 y lucha contra la corrupción, además deberán acreditar,
9 probidad en el ejercicio de sus actividades, además dice que
10 los integrantes serán elegidos para un período de 4 años y
11 la nómina de integrante será puesta en conocimiento del
12 Concejo quien aprueba, quien nombre, se nombra acaso con
13 esta ordenanza de Participación Ciudadana, que se elige a
14 los representantes ciudadanos ante los Directorios de las
15 empresas, comités y adscritas o empresas públicas,
16 comisiones y entidades adscritas, más bien eso yo creo debe
17 estar regulado, si regulamos eso de debida forma y regulamos
18 como se nombra a estos 5 ciudadanos ya vamos a garantizar
19 que esos 5 ciudadanos sean completamente objetivos,
20 completamente autónomo, completamente independientes,
21 entonces ahí si ellos con esa autonomía nos podrían presentar
22 al Concejo Cantonal una terna, para que este Concejo Cantonal
23 sea en definitiva, además el Concejo Cantonal está conformado
24 por varios bloques políticos que obviamente garantizan esa
25 autonomía que es necesario en estos casos, así que yo creo
26 que si se debería quedar en el artículo 17 o en el artículo
27 20, que el jefe o jefa de la Unidad de Transparencia será
28 elegido por el Concejo a la mitad del período para cual fue
29 electo el Alcalde en funciones, de una terna compuesta por
30 el Comité Ciudadano ahí falta precisar que es Comité
31 Ciudadano de Transparencia y Prevención, pero lo que si hay
32 que regular como se conforma a este Comité, como se eligen
33 a estos 5 titulares con sus suplentes respectivos, además
34 viendo el tema de la equidad, paridad de género que además
35 debemos ver siempre en estas comisiones, hasta ahí la
36 intervención señor Alcalde.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Gracias, perdón Andrés luego Roque y luego
3 Diego.

4

5 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde en primer lugar, felicitando
6 y estando totalmente de acuerdo con esta iniciativa
7 ciudadana, iniciativa de ordenanza orientada al ciudadano,
8 me parece sumamente valioso, sin embargo estando de acuerdo
9 con el espíritu de la norma creo que hay tener mucho cuidado,
10 sobre todo y coincidiendo con Alfredo en el tema de la
11 conformación es decir este Comité Ciudadano conformado por
12 5 ciudadanos con sus respectivos suplentes, claro tendrán
13 que acreditar algunas cosas, experiencia, conocimiento y
14 tal, me dicen que serán elegidos por quien, no me dice
15 expresamente por quien ni cómo van hacer elegidos, aquí señor
16 Alcalde hay un tema y es que a ver la idea no es replicar
17 aquí y hay que tener mucho cuidado de no replicar a escala
18 cantonal, la experiencia que acabamos de vivir a nivel
19 nacional con el Consejo de Participación Ciudadana que lejos
20 de llegar como un organizado legitimado ha llegado como un
21 organismo sumamente desgastado que se supone que no tenía que
22 tener un tema de injerencia política y al final del día paso
23 lo contrario y claro la idea más bien aquí sería ir pensando
24 un reglamento es decir, que quede claro que tenemos que hacer
25 un reglamento y poner en esta misma ordenanza un mecanismo
26 muy explícito involucrando claro, al Concejo Cantonal con
27 toda la pluralidad que aquí existe de tendencias políticas
28 ojalá involucrando a la academia y un siempre yo soy
29 partidario de involucrar a la academia, a la universidad
30 esto trae siempre una cuota extra de transparencia y de
31 objetividad que es sumamente necesaria, no se pensando un
32 mecanismo ojalá entre todos los compañeros Concejales que me
33 diga cómo voy a nombrar y cómo voy a elegir a estos
34 ciudadanos, me llama la atención en el artículo 11 o no sé
35 si yo aquí estoy equivocado, claro se prohíbe que los
36 postulantes mantengan cualquier relación de consanguinidad

1 de primer grado y afinidad en segundo grado, pero la norma
2 para el funcionario público me parece que va más allá no
3 cierto, consanguinidad en tercer grado y afinidad en cuarto
4 grado alguna cosa así, cuarto y segundo entonces a mí lo que
5 me parecería, no veo porque aquí acercarle más
6 innecesariamente a la administración, debería mantenerse,
7 más o menos lo mismo, segundo grado de consanguinidad y
8 cuarto de afinidad, como manda la norma exacto cosas como
9 estas. En el artículo 15 el tema de dietas si yo quiero
10 mantenerle a esto y lo digo tenemos experiencias pasadas que
11 han sido sumamente valiosas, lo digo muy breve leía un poco
12 las actas y un poco la historia del Concejo Nacional
13 Electoral, cuando se llamaba Tribunal Electoral del Azuay,
14 lo sé porque mi Padre pudo formar parte alguna vez de eso y
15 eran miembros honoríficos los cargos eran honoríficos, los
16 cargos eran honoríficos no eran remunerados y le daba al
17 proceso cierta legitimidad, cierta honorabilidad de pronto
18 el director que va a tener que ocuparse en eso ciertamente
19 y dedicarse a eso a tiempo completo podría percibir una
20 remuneración pero no sé si todos los del Comité Ciudadano
21 deban percibir dietas de conformidad a lo establecido en la
22 normativa vigente, dice aquí no sé cuál es la normativa
23 vigente, pero no sé si todos los miembros de este comité de
24 transparencia deban recibir un pago al final del día eso a
25 veces le quita un poco de legitimidad al tema esto es nada
26 un criterio, finalmente para no hacer innecesariamente el
27 uso de la palabra seguro me olvido de algo y pedir la palabra
28 de después es para ir evacuando los temas; en el artículo 17
29 me dice la Unidad de Transparencia, acceso a la Información
30 y Prevención de la Corrupción es un organismo técnico de
31 formulación y ejecución de políticas públicas y no me dice
32 adscrito a que o a quien, o pongo que es totalmente
33 independiente o establezco si es que esto va hacer adscrito
34 o al GAD Municipal o es un organismo totalmente independiente
35 si fuera el caso no al final la Unidad de Transparencia
36 tendrá Autonomía funcional y administrativa no me indica,

1 por ahí tengo algunas dudas y finalmente señor Alcalde para
2 ir concluyendo por allí alguna cosa seguramente se me olvida,
3 el artículo 22 y el artículo 24 me habla de inhabilidades y
4 causales de destitución como sabemos es peligroso en este
5 consejo ciudadano que se politiquise entendiendo el término
6 como formar parte de algún tipo de militancia política
7 proselitista, luego por lo tanto en el tema de inhabilidades
8 yo digo que no podrá, que el cargo será incompatible con
9 cualquier cargo de representación popular que será
10 incompatible con cualquier cargo político, funcional,
11 administrativo con cualquier cargo político y con cualquier
12 cargo Directivo en sociedades con fines de lucro u organismos
13 del GAD en el literal B también debería decir que es
14 incompatible con cualquier filiación política ojalá en los
15 últimos 5 años propondría yo alguna cosa por el estilo, yo
16 propondría que diga con cualquier filiación política en los
17 últimos cinco años igual en el artículo 24, donde dice
18 causales de destitución, serán previo debido proceso los
19 causales de destitución a las siguientes incapacidades
20 probadas en el desempeño, haber percibido sentencia
21 condenatoria, ejecutoriada, no excusarse de una
22 investigación por casos cuando existiere conflicto de
23 intereses, no asistir por dos ocasiones y afiliarse a una
24 organización política, es decir mientras estoy en funciones
25 como parte este de comité ciudadano el afiliarse
26 militantemente a una organización política debería ser
27 causal de destitución como lo sería arriba causal de
28 inhabilidad, estamos brindando un poco el tema y finalmente
29 para terminar en el artículo 8 terminando un poco la idea o
30 el peligro que uno siempre corre cuando hace un documento de
31 este tipo es en caer en la subjetividad, temas mayormente
32 declarativos si ustedes ven algo que está bien en el artículo
33 8 literal d) , porque me habla de algo concreto implementar
34 un sistema de recepción de denuncias y quejas, eso es algo
35 concreto realizable, igual en el siguiente poner en
36 conocimiento las instancias correspondientes y tal, sin

1 embargo las dos primeras que dicen diseñar programas de
2 prevención de la corrupción y promover vamos una cultura de
3 legalidad y honestidad son probablemente objetivos de la
4 ordenanza y no si pueda ser responsabilidades porque son
5 absolutamente, ambiguos como ciudadano me dicen eres
6 responsable de crear una cultura de legalidad y no se para
7 donde coger, es un tema que hay que eliminar la ambigüedad,
8 con esas observaciones terminaría mi intervención.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Andrés, por el aporte, Roque
11 luego estaba Diego y luego Iván.

12

13 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Señor Alcalde, entiendo yo que la
14 comisión del Concejo anterior venia recogiendo ya algunas
15 observancias y sugerencias de los diferentes colectivos y
16 asociaciones por parte de la academia yo creo que es
17 importante llámese jefatura, dirección es importante cual es
18 el espíritu de esta ordenanza es transparentar las acciones
19 de la administración pública y cuando hablamos nosotros de
20 transparentar la información pública muy difícil que un
21 funcionario designado de una terna enviada por el Alcalde y
22 que se ha designado por este Concejo, por nosotros
23 necesariamente tenga la imparcialidad de lo que todos
24 buscamos no sería adecuado que nosotros los Concejales
25elijamos a un funcionario que viene a transparentar nuestras
26 acciones dentro del Concejo Cantonal aquí se ha nombrado un
27 comité ciudadano de Transparencia y prevención de la
28 corrupción, podemos tener varios análisis de como estar
29 conformado ese comité creo que tiene que ser bastante
30 ciudadano a mayores índices de participaciones habrá mayores
31 índices de transparencia mientras nosotros abramos las
32 puertas del Municipio, y obviamente hay varios mecanismos de
33 cómo elegir autoridades recordaran como se elegían no solo
34 a nivel cantonal sino nacional no quiero entrar en detalles
35 pero si pueden haber mecanismos legítimos con una amplia
36 impugnación ciudadana yo creo pertinente que el Director de

1 la jefatura de transparencia tiene que ser necesariamente a
2 través de un concurso público fuera del seno del Concejo
3 Cantonal independientemente de la administración que este
4 ahora, lo que nosotros estamos pensando es ir generando una
5 cultura de transparencia dentro del GAD Municipal y
6 obviamente ahí vendrá el tema de la impugnación ciudadana de
7 no solo de los ciudadanos y de nosotros como seno del Concejo
8 Cantonal también hará un espacio de impugnación los
9 ciudadanos que participen y obviamente siempre buscaremos
10 que esa persona que no se deba al ámbito de la administración
11 de turno ni digamos a las amistades o compromisos que podamos
12 tener dentro del Concejo Cantonal, seguramente habrá varios
13 espacios de debate y decisiones sin embargo creo pertinente
14 que el Director o el Jefe de transparencia del Municipio no
15 tiene que ser integrado, no tiene que ser conformado por
16 este seno del Concejo Cantonal.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Roque, Diego por favor.

19

20 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde solicito que el artículo
21 7 sea revisado íntegramente, varios ejemplares de la mesa
22 técnica estarán conformados por las empresas públicas y
23 entidades adscritas y al final del mismo vuelve a mencionar,
24 que se mejore la redacción del artículo, en el 100 comparto
25 plenamente con la opinión del Concejal Aguilar, en realidad
26 se coloca de una manera muy suscita el tema de la
27 conformación debería ser normado de mejor manera con
28 especificidad me llamo la atención que el Concejal Ugalde
29 mencionara el tema honorifico pero en el momento en que los
30 integrantes serán elegidos para un periodo de cuatro años a
31 través de un concurso público de méritos y oposición debe
32 quedar establecido el tema si es honorifico si tienen
33 remuneración debe quedar normado para evitar generar
34 confusión, el articulo 15 ya lo había mencionado Andrés,
35 también comparto en el 17 en el último párrafo dice la unidad
36 de transparencia tendrá autonomía funcional y administrativa

1 y dependerá del orgánico pero creo que también hay que ser
2 específicos a que niveles y en que parte del orgánico será
3 ubicado, hasta ahí el capítulo II.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias, estimado Iván.

6

7 MGS. IVÁN ABRIL: En el artículo 12 en las funciones de los
8 ciudadanos se señala llevar el archivo físico y digital de
9 los procesos puestos en su conocimiento aquí amerita tener
10 en cuenta que se va a tratar con la información delicada eso
11 amerita niveles de confidencialidad, porque puede ser parte
12 de un proceso administrativo esto amerita un tratamiento
13 especial y con respecto a la unidad de transparencia entre
14 las atribuciones y responsabilidades quisiera consultarle al
15 señor Sindico debería incluirse un elemento investigativo es
16 fundamental el combate con la corrupción podemos recibir una
17 serie de denuncias pero no necesariamente tienen el sustento
18 adecuado, puede poner en riesgo a los propios funcionarios,
19 si es que formulan mal la intervención de la Fiscalía, etc.,
20 y se necesita tener un proceso mínimamente de investigación
21 para poder contrastar información puede ser de tipo
22 financiera jurídica, hay que evitar al máximo que se politice
23 ese espacio deberíamos pretender que sea lo más ciudadano,
24 otro tema adicional con respecto al funcionamiento de esta
25 unidad de transparencia, es el tema de la protección al
26 funcionario, al jefe de esta unidad no se trata de cualquier
27 funcionario, está expuesto a una serie de riesgos, de
28 seguridad personal y la familia creo que es importante que
29 el GAD Municipal si debería movilizarse en vehículo
30 institucional no particular, se debería hacer un análisis de
31 los riesgos que tiene en función de los criterios de la
32 Policía Nacional que por ejemplo analizan los niveles de
33 riesgo no tiene el mismo grado de exposición por ejemplo que
34 el Director de la Bienal de Cultura, es otro tipo de trabajo,
35 expone mucho al ciudadano que está al frente de este espacio.
36

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, yo quiero hacer otra reflexión de lo
2 mismo, el espíritu de esta ordenanza no solo de esta
3 precisamente empezando por el comité ciudadano la unidad de
4 transparencia, es transparentar la ejecutoria de la
5 administración de turno ante los ciudadanos y caemos en un
6 tema de un rol de fiscalización que es el que el llamado a
7 este seno o al de la contraloría que es justamente hacer los
8 exámenes entonces un poco es para poder ir determinando el
9 ámbito de acción puesto, es que una cosa es transparentar y
10 decir esto son los contratos que se realizaron este periodo
11 para que la ciudadanía conozca y sepa quiénes fueron los
12 adjudicados y para esto tuvo que haber un proceso previo
13 pero ahí en más emitir un juicio de valor en una labor
14 personal, mi estimado Iván investigaría me parece que
15 estaríamos atribuyéndole a este comité o unidad que
16 posiblemente no le compete en ese sentido vale la pena un
17 poco de lugar, no se debe abarcar mucho, nos terminemos
18 quedando sin nada y es un poco la preocupación que pongo de
19 manifiesto, Xavier.

20

21 ABG. XAVIER BARRERA: En esa misma línea señor Alcalde
22 manifiesto que hay que contextualizar cual es el objetivo o
23 cual es el objeto de esta ordenanza en primera instancia es
24 promover procesos internos de transparencia en la
25 Corporación Municipal vista esta como figura ficticia pero
26 al referirme a esta como municipal hablo del GAD de las
27 empresas públicas y entidades adscritas, según lo que
28 establece la LOTAIP la información debe estar subida en las
29 páginas web se cumpla con los pedidos de información que la
30 ciudadanía vaya requiriendo de cada una de las Direcciones
31 o Gerencias municipales, esta unidad de transparencia debe
32 ser una facilitadora del cumplimiento no solo de esta
33 ordenanza sino lo que está establecida en la LOTAIP y en Ley
34 Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social no puede
35 extralimitarse en sus competencias el artículo 12 ahí está
36 lo que usted dice señor Alcalde, ahí dice revisar y emitir

1 criterios sobre el plan operativo anual, presupuestos
2 ejecución de obras y proyectos no le corresponde eso a un
3 comité ciudadano de transparencia y control de la corrupción,
4 no le corresponde, le corresponde al rol de fiscalización,
5 de este seno del Concejo se puede hacer sugerencias
6 evidentemente sin embargo eso tiene que ser encausado dentro
7 de las competencias de cada uno de los actores o niveles de
8 gobierno, también se le otorga facultades a este comité de
9 proponer una terna para la designación de jefe o jefa de
10 transparencia, yo voy a coincidir con el criterio de los
11 Concejales que me antecederon con la palabra de que si
12 queremos ciudadanizar la jefatura o unidad tiene que ser a
13 través de un concurso de méritos y oposición, de ser así
14 evidentemente deberíamos establecer como debería generarse
15 concurso o proceso de veeduría incluso en cuanto a la
16 conformación del comité ciudadano de transparencia existe
17 una ordenanza que regula el nombramiento del representante
18 ciudadano a las empresas públicas, sin embargo esto es
19 distinto una empresa pública no es un comité ciudadano habría
20 entonces que desarrollar la forma de cómo se deberían elegir
21 los miembros del comité, más adelante en la ordenanza
22 establece que la duración del cargo entiendo que el espíritu,
23 esto nace de una consultoría señor Alcalde esto fue fruto de
24 una consultoría esto no me dejará equivocar tal vez Esteban
25 Segarra que fue jefe de esta unidad y se hizo un trabajo
26 conjuntamente con quien estuvo a cargo de desarrollar esta
27 normativa que luego entiendo que fue presentada a la comisión
28 para que se trabajara, aquí lo que se busca es que el jefe
29 de la unidad de transparencia no tenga una relación o no sea
30 un cargo de confianza de designación del Alcalde, artículo
31 21 establece que durará cuatro años en su cargo pudiendo
32 prorrogarse pero en la forma de su nombramiento, dice que se
33 nombrará la mitad del periodo para el cual fue electo el
34 Alcalde en funciones eso significa que estar dos años en
35 funciones en este periodo y dos en el siguiente, el objeto
36 es claro garantizar el acceso a la información de los

1 ciudadanos, que la Corporación Municipal transparente esa
2 información, que responda con celeridad y con el cumplimiento
3 de los tiempos otorgados por la legislación vigente a los
4 requerimientos ciudadanos que promueva procesos de gestión
5 d transparencia y eficiencia que permita el control social,
6 debería hacerlo la mesa técnica interna que es lo que me
7 parece que está muy bien desarrollada, es un tema interno
8 señor Alcalde pero tampoco puede extralimitarse en sus
9 competencias y convertirse en una Contraloría en una especie
10 de cacería de brujas a la administración municipal o tal o
11 cual funcionario, para eso está el rol de fiscalización y
12 auditorias de Contraloría en el caso de determinarse indicios
13 de responsabilidad o en el caso de que se presumiera que ha
14 existido un tipo penal cometido en la administración se
15 deberá derivar a la Fiscalía General del Estado para su
16 correspondiente administración, me parece que es una
17 ordenanza que si le reconfiguramos a los objetivos que creo
18 que todos estamos de acuerdo va a ser un ejemplo a nivel
19 nacional y esto significa entonces que el GAD de Cuenca y su
20 Corporación Municipal sean las que de mejor manera entiendan
21 el acceso a la información de los ciudadanos, el control
22 social y que promuevan internamente y en la ciudadanía
23 procesos de transparencia y de buenas prácticas en la
24 administración, me parece que por ahí tiene que ir el objeto
25 de la ordenanza más allá de crear un comité o mesa volvemos
26 a temas como decía Andrés hace un rato digamos crear muchos
27 espacios que después se vuelven ineficientes y el objeto de
28 esta normativa es tener un control interno de que se cumpla
29 con la ley en cuanto a la información y a la promoción de
30 buenas prácticas en la administración pública más no empezar
31 a generar una unidad que se dedique un poco a escarbar, a
32 ver que ha pasado sino que se encargue de que todo proceso
33 por ejemplo que todo proceso de contratación pública se suba
34 a la página web, se establezca como se ha dado un proceso de
35 contratación pública ahora es de fácil acceso con un clave
36 a revisar términos de referencia hasta la adjudicación y

1 demás esto le corresponde a esta unidad garantizar que todo
2 proceso de contratación pública que haga el GAD, una Gerencia
3 de ETAPA, EMOV inmediatamente adjudicado se suba a la página
4 web y se establezca un pequeño resumen del proceso, esas son
5 las buenas prácticas no empezar a escarbar si el proceso
6 estuvo ahí bien o mal eso le corresponderá a un proceso que
7 incluso se puede generar observatorios y veedurías y en este
8 propio Concejo que es el órgano de fiscalización o también
9 es una información pública lo puede hacer la ciudadanía desde
10 luego pero lo que buscamos más bien es no generar un segundo
11 rol de fiscalización, contraloría y fiscalía sino más bien
12 a través de la prevención, promoción de buenas prácticas
13 vayamos cada vez disminuyendo no cierto la susceptibilidad
14 de la administración pública de ser corrupta me parece que
15 hacia allá hay que regular es el objeto de la ordenanza y
16 ajustar los términos de la misma.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés luego Omar.

19

20 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde menos de un minuto, una
21 propuesta concreta para los compañeros Concejales en el
22 artículo 10 donde hablamos de una conformación de este comité
23 ciudadano encarguémosle esto, estoy de acuerdo con Roque no
24 podemos hacer que salga del seno del Concejo Cantonal en un
25 comité que se va a encargar de observarlo además yo por la
26 experiencia que habido en temas de transparencia en otros
27 países y sitios le encargaría esto a la universidad, doy la
28 respuesta concreta sería eso, pidámosle a las cuatro
29 universidades de nuestra ciudad que conformen brevemente un
30 pequeño comité precisamente para conducir el concurso y
31 nombramiento de los ciudadanos es decir encarguémosles a las
32 universidades que sean ellas ahí vamos a garantizar lo más
33 que se pueda la transparencia y vamos a tener cuatro
34 instituciones totalmente independientes entre ellas
35 conduciendo el tema de la manera más profesional posible y
36 van a revisar antecedentes y todo lo demás y vamos as

1 garantizar que los cinco miembros sean correctamente
2 nombrados, es una respuesta concreta que se puede incorporar,
3 encarguémosle un comité interinstitucional de las 4
4 universidades de Cuenca el nombramiento de la institución
5 una propuesta que pondría en consideración de los compañeros.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Que se ponga en consideración para un
8 siguiente debate antes de darle la palabra a Omar, una
9 reflexión ciertamente todo puede tener un vicio oculto al
10 final del día y hay que ser muy cuidadoso entendiendo que
11 efectivamente esta participación más amplia sea mejor pero
12 también pongo en consideración para el análisis ya que se
13 hablaron de las cuatro universidades, tanto es así que la
14 administración durante décadas viene trabajando con ellos,
15 el Gobierno Nacional a través de sus Ministerios entonces yo
16 creo que ahí tenemos un tema interesante también para dejarlo
17 en el tapete en donde podría configurarse precisamente esos
18 miembros de la comisión, Omar.

19

20 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, no quisiera hondar en los temas
21 que ya se expusieron más bien intentaré exponer algunos
22 elementos más que se tenga en consideración en cuanto a la
23 conformación a la mesa técnica de transparencia esta descrita
24 puntualmente todas las dependencias municipales así es que
25 no sé si es nuevamente redundante volver a nombrarlas y
26 después de decir que están todas las entidades adscritas y
27 las empresas municipales pero creo que se está obviando, me
28 parecería pertinente que en la mesa técnica este el
29 Presidente de la comisión respectiva del Concejo Cantonal no
30 hay una representación desde el Concejo en esa mesa técnica
31 creería que es importante que deba estar, me preocupa que en
32 el literal c) del artículo 8 se proponga la creación de
33 estímulos de los servidores municipales y si es preocupante
34 a done hemos llegado al nivel de la cohesión social de que
35 ahora el ser transparente es ser objeto de ser estipulado,
36 cuando eso es lo normal entonces creo que no viene al caso

1 que la norma premie que debemos hacer todos debería
2 eliminarse o buscarse otra figura por ahí algo mucho más
3 puntual en el artículo 9 del comité habla de que la
4 información o criterios que salgan de este seno deberían ser
5 aprobados en mayoría o unanimidad eso es como que obvio si
6 es mayoría ya es suficiente y que estas serán vinculantes y
7 de obligatorio cumplimiento para la administración
8 municipal, empresas públicas y entidades, ciertamente si es
9 así hay que ser muy cuidadoso, una legislación complementaria
10 es mandatorio y entenderíamos que debe haber una referencia
11 técnica respecto a lo que disponga por ahí hay que generar
12 con más tino esta posibilidad respecto a la conformación
13 estoy preocupado imaginar cómo sería la primera vez de este
14 comité habrá que hacerlos de alguna forma en las
15 Disposiciones Transitorias ya se ha contemplado como se
16 confirmaría pro primeras vez claro aquí dice que la primera
17 comisión y veeduría ciudadana estará llevada adelante tras
18 la propia unidad de transparencia actual no sé si sea
19 pertinente que la misma unidad de transparencia sea que
20 genere, habrá que tomar estos referentes que se está
21 conversando algo que no se ha dicho hay que ser ahora mucho
22 más directos a nivel reglamentarios si son 5 miembros del
23 comité ciudadano que se explicita que estos miembros deban
24 tener una pertenencia y representación de lo urbano y rural
25 hombres y mujeres si son 5 no sé cómo de una vez para evitar
26 luego susceptibilidades tres hombres, dos mujeres, tres
27 mujeres, dos hombres cuantos de lo urbano, cuantos de lo
28 rural sería clave que esté presente en la conformación, decía
29 que ya el resto sería redundante la necesidad de generar
30 reglamentos que especifiquen estas normativas quizás en el
31 literal (i) del artículo 18 se habla de la unidad de
32 transparencia entre las atribuciones y responsabilidades
33 dice apoyar a los mecanismos de control social acorde a las
34 leyes, las nombra y finalmente las pone entre otras no sé si
35 esto es correcto o debe explicitarse que otras normas son
36 las que deben orientar la gestión que haga la unidad de

1 transparencia y si quisiera también ir a un tema más que ya
2 se lo manifestó pero tengamos cuidado la unidad de
3 trasparencia no es un ente cognitivo sancionador sino un
4 ente que esta para acompañar, para promover, motivar y apoyar
5 los procesos de transparencia a que se convierta en una
6 cultura organizacional propia que no haya nadie que este
7 atrás para saber que todo funcionario público está en la
8 obligación de transparentar y satisfacer las necesidades
9 también de los ciudadanos.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Gracias Omar, Marisol por favor.

12

13 TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: Gracias señor Alcalde, más que nada
14 para dar una observación sobre la ordenanza de transparencia
15 y prevención de la corrupción, en el artículo 10 estamos
16 hablando de la conformación, los integrantes será elegidos
17 para un periodo de cuatro años en concurso público de méritos
18 y oposición pero también en el artículo 16 estamos hablando
19 de las garantías de selección creo que sería importante estos
20 dos artículos unificarles ya que tienen relación entre los
21 mismos para la finalidad de garantizar una selección
22 transparente de los miembros del comité ciudadano, se contará
23 con la veeduría ciudadana para el proceso a realizarse como
24 decía el compañero Andrés es importante que se debe tener un
25 reglamento en cuanto a estos artículos nada más muchas
26 gracias.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Pablito y luego José.

29

30 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, nada más porque
31 hay dos criterios contrapuestos de Andrés y Diego respecto
32 a las dietas estamos viendo que hay un proceso de selección
33 muy riguroso de que los perfiles de los ciudadanos para la
34 conformación además si cabe el término son muy exigentes,
35 gente muy proba son 5 principales y 10 suplentes, yo diría
36 que el artículo 15 de dieta se mantenga son temas de altísima

1 responsabilidad que no significa necesariamente que por el
2 hecho de tener una remuneración de por si ya desestime la
3 actuación de los mismos, simplemente eso señor Alcalde.

4

5 SEÑOR ALCALDE: José por favor.

6

7 ING. JOSÉ FAJARDO: Gracias señor Alcalde, solamente quería
8 desde el articulo 2 ultimo literal párrafo segundo, tercero
9 y demás artículos que se agregue Presidente, Presidenta,
10 jefe o jefa, bueno así mismo está el artículo 22, 23 y 24,
11 ahora un poco es como consulta en el literal (1) del artículo
12 12 segundo párrafo en la primera reunión de la comisión se
13 elegirá de entre los miembros un presidente o presidenta,
14 vicepresidente y vicepresidenta, mismos que serán electos
15 por mayoría, etc. Y en el artículo 25 párrafo segundo dice
16 en caso de ausencia definitiva es decir que supere los 90
17 días se procederá a designar un nuevo jefe o jefa, pregunto
18 porque si hay presidente o presidenta que asume
19 vicepresidente o vicepresidenta, finalmente en el artículo
20 24 literal d) en donde un poco las cláusulas de destitución
21 no asistir por dos ocasiones ¿a qué? Sesión, comisión,
22 injustificadamente obviamente.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, de forma estas dos últimas a
25 la reflexión que se tendría que evaluar Gustavo por favor.

26

27 DR. GUSTAVO DUCHE: Gracias señor Alcalde este comité
28 ciudadano e transparencia y prevención de la corrupción no
29 tenemos las reglas claras de cómo se va a elegir será un
30 concurso público de méritos y oposición, en dónde están las
31 reglas que transparenten la creación de este concurso yo
32 creo que nosotros como Concejo Cantonal nos toca crear esas
33 reglas para que se de ese concurso publico de méritos y
34 oposición porque caso contrario sino se hace con un
35 reglamento que nazca del Concejo Cantonal va haber dudas en
36 la conformación y creación de este comité ciudadano hay que

1 visualizar que junto a esta ordenanza el momento que se
2 apruebe tenemos que tener ese reglamento para que se dé la
3 elección de este comité ciudadano de transparencia y
4 prevención de la corrupción, caso contrario va a quedar dudas
5 en la forma en la que se nombre o se elija este comité.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias Gustavo, justamente habíamos
8 conversado un poco de esto que hay que generar un reglamento
9 en el cual se pueda tener claridad sobre direccionar Alfredo.

10

11 DR. ALFREDO AGUILAR: El artículo 10 es completamente ambiguo
12 no tenemos como en la forma en que se va a conformar este
13 comité ciudadano de transparencia y prevención han habido
14 buenas ideas acá en que los señores y señoras Concejales, el
15 tema de las universidades, el concurso público yo creo que
16 hay que trabajar para segundo debate un tanto más elaborado
17 no se trata de decir a las cuatro universidades hagan ustedes
18 porque ellos nos van a preguntar lo mismo y bajo que normas
19 vamos a conformar con que reglamentos siguiendo que normativa
20 y más allá de las universidades estar absolutamente de
21 acuerdo hay otros sectores de la sociedad que también podrían
22 estar integrando de alguna u otra manera la conformación de
23 este comité me refiero a gremios, barrios, parroquias rurales
24 y mas así es que yo creería que en este tema y en toda la
25 ordenanza aunque estoy adelantando un poco para segundo
26 debate debería irse a la comisión de participación ciudadana
27 conjuntamente con la comisión de legislación para que estas
28 dos comisiones luego de hacer los análisis correspondientes
29 nos inviten incluso no sé si hasta antes podamos hacer un
30 taller previo nos inviten ya ha tener un mecanismo de
31 selección tanto del comité ciudadano cuanto del Director O
32 Directora de la unidad porque aquí también esta invertidos
33 temas de que el Director se debe haber concurso público,
34 pero quien lleva ese concurso público vamos a elegir al
35 Director con esa misma ordenanza que existe en la actualidad
36 vigente para el tema de representantes ciudadanos eso nos da

1 la autonomía que estamos buscando eso nos da la independencia
2 que estamos buscando todo eso entonces tiene que ser
3 analizado a profundidad para que en segundo debate tengamos
4 ya el panorama mucho más claro y podamos pronunciarnos sobre
5 una normativa completamente regulada con el mínimo detalle
6 inclusive para la conformación de esto diferentes entes para
7 el nombramiento del director o directora de la unidad estando
8 muy de acuerdo con este comité, la mesa técnica no se podrán
9 extralimitar en sus funciones como ya se ha dicho aquí es un
10 tema de seguimiento más de información y obviamente que se
11 cumpla en el tema de transparencia y acceso a la información
12 pública y prevención de la corrupción dentro del GAD y sus
13 entidades adscritas y empresas públicas, la idea es aprobar
14 en primer debate y que para segundo debate vengan los
15 informes y si es necesario que estas comisiones creen en el
16 caso hacer comisiones que nos convoquen al mismo.

17

18 ARQ. PABLO BURBANO: Concordando con lo que dice Alfredo estoy
19 de acuerdo con el hecho que estas comisiones cuando se reúnan
20 siendo esta una norma general a través de una consultoría me
21 parece que sea obligatorio que estas comisiones se sumen los
22 consultores para dar respuesta a ciertas dudas para que aquí
23 en el seno del Concejo han ocurrido me parecería que esta
24 falta de definir como conformar esto es parte de una
25 responsabilidad de un estudio, una consultoría y averiguar
26 también hasta qué punto se mantienen responsabilidades
27 contractuales de la consultoría a efectos de si está
28 cumplida, recibida o si no lo está, alguna clausula les
29 vincule a un trabajo posterior del Concejo con una de las
30 comisiones se lo haga de esa manera aquí hay un espíritu de
31 una norma que está muy bien plasmada pero sin embargo esos
32 vacíos entenderé quienes fueron parte de ese proceso tendrán
33 mucho más claros como evacuarlos para que en un segundo
34 debate tengamos esos elementos de valor de los consultores.

35

- 1 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, la primera tarea de esta
2 unidad es transparentar la consultoría me parece bien.
3
- 4 MGS. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, un aporte adicional al
5 artículo 18 de atribuciones y responsabilidades de la unidad
6 de transparencia y control de la corrupción es la reacción
7 de un buzón ciudadano para receptar denuncias y la gestión
8 de esa información y la adecuada ubicación de todas las
9 dependencias municipales en dónde hay la afluencia de
10 ciudadanos y evidentemente eso se completa con la información
11 que amerita ubicar en todas las dependencias municipales
12 indicado que tales trámites tienen costo otros no es decir
13 para que no esté absolutamente informada la ciudadanía el
14 acceder a los servicios municipales.
15
- 16 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Diego.
17
- 18 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde algo muy importante y
19 puntual que olvidé en mi primera intervención solicitar
20 también que se revise que en ciertos artículos se habla del
21 jefe de la unidad de transparencia, otros del jefe de la
22 unidad de transparencia, en otros del jefe de transparencia
23 de acceso a la información y otros jefe de transparencia y
24 prevención de la corrupción, entendemos que es el mismo, es
25 importante que sea normado adecuadamente.
26
- 27 SEÑOR ALCALDE: Andrés.
28
- 29 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde sin desmerecer viendo hasta
30 donde hemos avanzado y de pronto adelantándome un poco a las
31 conclusiones del tercer capítulo, sin desmerecer el trabajo
32 valioso interesante que han hecho los compañeros que han
33 preparado esta ordenanza, si creo que necesita ser
34 reestructurada digamos armonizada con la legislación
35 vigente, hay algunos temas en los que vamos cruza, entra un
36 poco digamos se traslada los roles de fiscalización de las

1 instituciones de algunos Concejales, con temas que van en el
2 orden que deberían ser manejados a nivel de Contraloría me
3 parece que de pronto sin pretender retrasar ese proceso
4 podemos más que aprobar en primer debate, devolver la
5 ordenanza a la comisión o sino vamos a decir se aprueba en
6 primer debate pero necesitamos el reglamento y aclarar todos
7 los puntos de la ordenanza, necesitamos reestructurar
8 definir el ámbito de la ordenanza mejorar la definición del
9 ámbito y se supone que eso se aprueba en el primer debate y
10 en el segundo debate se discuten los detalles y articulado
11 que es como va a quedar si nosotros ahora hacemos recién
12 todo este trabajo significa que en todo este segundo debate
13 vamos a tener que articular, cuestionar, armonizar la
14 ordenanza con la legislación vigente, ver que el ámbito no
15 se cruce con las funciones de otros organismos de control y
16 entonces ir artículo por artículo, porque en segundo debate
17 se aprueba la disposición final pero respetando
18 profundamente sin desmerecer este tema de pronto si regresa
19 a la comisión y lo volvemos a conocer lo más pronto posible,
20 podemos hacer una revisión más rápida, revisando normas y
21 organismos es una propuesta que pronto agilizaría el trabajo.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés es una propuesta presentada
24 señoras, señores para que ustedes puedan analizarla, si es
25 que consideran oportuno para que esta ordenanza regrese a la
26 comisión y se pueda solventar ha habido muchas cosas la
27 intervención de cada uno de ustedes extremadamente valiosa
28 muchos coincidiendo y aportando, al final del día es una
29 realidad de la cual se ve que podría ser muchísimo más
30 preferible y ciertamente entre un primero y segundo debate
31 hay una distancia muy corta si no se hace bien la tarea, así
32 que esta presentada por Andrés si alguien quiere secundar
33 esa moción o en su defecto regresar a la comisión.

34

35 DR. ALFREDO AGUILAR: No sé si Fabián, estaba antes.

36

1 MGST. FABIAN LEDESMA: Yo apoyo el criterio de Andrés, yo sé
2 que no estamos en el capítulo I pero en el siguiente voy
3 adelantar un poquito en el cual se habla de ciertos elementos
4 de ya índole económico en el cual se habla de contrataciones
5 para hacer auditorias creo que el espíritu de la norma está
6 bien, es bueno, tiene que tener un tema y una metodología
7 acertada para el propósito pero yo creo que tiene que ser
8 revisada porque a lo mejor la contratación, ya es un tema de
9 compras públicas que se va analizar posteriormente en el
10 cual sin duda alguna habrá montos importantes que se puedan
11 destinar o a la mejor con esos montos estarían cubriendo un
12 80% de su trabajo como tal, más bien apoyo esa iniciativa de
13 Andrés que tendría que regresará la comisión para que incluso
14 se traten y se vea estos temas económicos que de alguna
15 manera bien es cierto algunos literales habla sobre planes
16 de pago, índices de rotación, etc. Yo pensaría que tiene que
17 regresar y no solamente ver la figura legal sino también
18 cuales son los temas económicos que se vendrán de por medio.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Alfredo.

21

22 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde entiendo que la intención
23 de los Concejales Ugalde y Ledesma es tener una mejor
24 redacción y una mejor ordenanza y en eso estamos
25 absolutamente de acuerdo pero precisamente señor Alcalde,
26 compañeras y compañeros Concejales para eso mismo la norma
27 establece que las ordenanzas de aprueban en dos debates si
28 es que pretendemos que una ordenanza venga para primer debate
29 perfecto, aquí nadie puede decir nada ni aportar nada porque
30 todo está bien entonces ya no debería haber un segundo
31 debate, sino en un solo debate podríamos resolver y aprobar
32 una normativa jurídica interna en nuestro ámbito de
33 competencia y jurisdicción cantonal, la estructura de la
34 ordenanza está bien, yo creo que hay falencias ciertamente
35 como todo es perfectible en la vida, esto está siendo trabajo
36 desde el año anterior me parece además de esta consultoría

1 que bien trajo a colación Xavier, los compañeros Concejales
2 del anterior Concejo y los miembros de la comisión de
3 transparencia y participación ciudadana del anterior
4 Concejo así como el del actual han trabajado ya sobre esta
5 normativa, entonces yo no creo señor Alcalde obviamente
6 siempre salvando el mejor criterio de los compañeros
7 Concejales que sea prudente suspender el tratamiento de este
8 punto para que de nuevo venga en primer debate y debamos
9 haber cambios y otra vez en segundo debate es dilatar un
10 proceso que puede estar ya listo y ser ejemplo para el país
11 entero en un tiempo más corto, más bien invito a que sigamos
12 tratando la ordenanza hasta su último artículo y que para
13 que en un segundo debate sean canalizados los diferentes
14 aportes de los Concejales más aquellos que determinen la
15 comisión, las comisiones yo vuelvo repetir no es únicamente
16 de la comisión de transparencia sino también de la de
17 legislación y por supuesto necesariamente para segundo
18 debate vamos a necesitar el informe financiero por el tema
19 de una erogación económica no solamente por el tema que decía
20 Fabián sino por aquella participación del señor Vicealcalde
21 en el sentido de que sean con dietas este tema del comité
22 claro al haber derogación económica necesariamente tiene que
23 venir con el informe financiero pero los compañeros parte de
24 las comisiones que estamos pretendiendo a los que conozca
25 ellos pueden pedir al Director Financiero y Procurador
26 Síndico y a los que ellos estimen conveniente los informes
27 antes de que regrese al Concejo Cantonal no perdamos tiempo
28 compañeros es una ordenanza no perfecta como ninguna otra
29 pero es una ordenanza bien estructurada yo creo que en esta
30 ocasión podemos aprobar en primer debate con todos los
31 aportes de las comisiones para segundo debate.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo, aquí solamente un tema hay
34 una moción presentada secundada para poder seguir avanzando
35 caso contrario no podríamos hacerlo pero por el buen orden,
36 esta mocionada y secundada la decisión esta queridos amigos

1 en ustedes si desean continuar o que regrese a la comisión,
2 una votación ordinaria ¿si les parece? Alzando la mano o
3 poniéndose de pie ¿quién está a favor de que regrese esta
4 ordenanza a la comisión?, perfecto, muchas gracias por la
5 votación continuamos en el proceso de revisión.

6

7 ABG. XAVIER BARRERA: Creo que la intensión de los compañeros
8 Concejales que presentaron la moción es efectivamente poder
9 tener una ordenanza mejor trabajada y ajustada a lo que
10 precisamente estamos logrando definir en este debate y es un
11 objeto claro de realmente convertirle al GAD Municipal y a
12 la corporación como un ejemplo en buenas prácticas de acceso
13 a la transparencia de la información y el control social, las
14 opiniones y observaciones vertidas en este capítulo II han
15 sido positivas hay insumos de calidad para que precisamente
16 a las comisiones a las que se derive esta ordenanza previo
17 al segundo debate precisamente puedan ser incorporadas más
18 bien señor Alcalde además que coincido en el capítulo III
19 como decía Fabián hay algunos temas de recursos que deben
20 ser revisados, hay algunos temas incluso que deberíamos
21 contrastar con la ley y el reglamento del Sistema Nacional
22 de Contratación Pública porque están poniendo cosas que están
23 por fuera de lo que se puede exigir dentro de un proceso
24 normal de contratación pública más bien para avanzar yo
25 mocionaría que aprobemos el capítulo II con las observaciones
26 y a su vez podamos ver el capítulo III que es el último
27 capítulo ya generar las observaciones que serán los mejores
28 insumos para las comisiones con esto concluyo señor Alcalde,
29 que sucedió con esta ordenanza se intentó en varias ocasiones
30 tratarlas en este Concejo siempre regreso a la comisión hoy
31 creo que hemos dado un gran paso porque debíamos haber
32 debatido esta ordenanza para conocer cuál es la visión de
33 los Concejales del ejecutivo cantonal del Alcalde si vuelve
34 ahora lo que puede pasar es que nuevamente regrese con
35 ineficacias, además con criterios muy lejanos a lo que hoy

1 estamos planteando, por eso mociono que se apruebe el
2 capítulo II y continuemos con el tema.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias, esta presentada esta moción,
5 solamente con un tema que me gustaría contribuir nada más,
6 estamos alineados las 16 personas que estamos aquí, buscar
7 los espacios necesarios con las comisiones, si es con taller,
8 lo que sea necesario para no llegar a una discusión de un
9 segundo debate donde realmente vayamos a estar complicados
10 y vamos a tener que tomar una decisión incluso con el texto
11 tal cual, es lo único que pediría que nos demos ese tiempo
12 que podemos hacer algo muy bien hecho y eso va en beneficio
13 de la ciudad de Cuenca, Iván.

14

15 MGST. IVÁN ABRIL: Estaría planteada una moción por parte del
16 compañero Concejal Barrera quería yo apoyar la moción.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Así como al final del día estamos aprobando
19 la dinámica no sabía si era necesario aprobarla y secundarla
20 básicamente saber si están de acuerdo y ver si ya podemos
21 pasar al siguiente capítulo.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales, señor Alcalde, se
24 aprobaría el capítulo II con todas las observaciones que se
25 han realizado, Capítulo III del artículo 28 al 42, a su
26 consideración señores Concejales.

27

28 MGST. FABIAN LEDESMA: Reitero esto y más bien comparto con
29 Alfredo en el tema de presupuestos, en el artículo 29 literal
30 d) en l parte final dice que tiene o puede contratar una
31 consultoría externa financiada por el GAD municipal, hay que
32 tener cuidado esos tipos de consultoría realmente pueden ser
33 o tener montos considerables en función de la estructura de
34 la corporación como tal por eso es importante que se haga
35 una proyección y obviamente que al hacer me imagino que esta
36 unidad en su momento tendrá ciertos parámetros para poder

1 definir cuáles son los recursos que se van a invertir a parte
2 de otros que los puede haber, pero sin embargo es importante
3 que se vea y que hagan esta proyección de cuánto costaría
4 este tipo de consultorías externas, realmente vale la pena
5 aclarar y una vez más quiero comentar el tema, gracias.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Diego y luego usted.

8

9 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde nada más sugerir que en el
10 artículo 28 en el último párrafo, donde se indica que la
11 información será del Gobierno Autónomo Descentralizado del
12 cantón Cuenca de sus empresas, entidades, y la información
13 debe ser publicada en el portal web institucional que se
14 agregue la periodicidad es importante que quede normado
15 también cada cuanto subimos la información tal caso que
16 nosotros revisábamos, porque muchas de las veces esta
17 desactualizada la información, y en el 35 en el segundo
18 párrafo son mecanismos de control social, en el comité de
19 monitoreo de los presupuestos participativos rurales me
20 imagino que es un error a menos que desconozca que existan
21 presupuestos participativos urbanos y el comité de monitoreo
22 no sé si existe, lo debemos crear o normar.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Gracias Diego, Paolita.

25

26 SRA. PAOLA FLORES: Gracias señor Alcalde, siendo una
27 ordenanza tan trascendental para este GAD Municipal tal vez
28 todas las sugerencias y recomendaciones hacerle llegar al
29 Presidente de la comisión de participación y también que se
30 pueda hacer todas las consultas necesarias tanto financieras
31 y en otras consultas que sean necesarias para que puedan
32 tener el señor Presidente, yo creo que sin duda lo que había
33 manifestado el compañero Xavier Barrera ha sido una ordenanza
34 que por varias ocasiones se ha tratado de debatir y al fin
35 y al cabo nunca hemos podido llegar a concluir y realmente
36 hoy estamos dando paso a un tema que realmente nos ataña y

1 nos debe llamar a varias reflexiones y creo que es el momento
2 idóneo para que nosotros como Concejo Cantonal podamos apoyar
3 la ordenanza en primer debate .

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias. Cristian, Andrés.

6

7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: En función de lo que decía Fabián
8 estaba haciendo memoria de cuál era la lógica del artículo
9 propuesto y creo recordarlo a veces sucede que el GAD
10 Municipal contrata una obra, el fiscalizador es una persona
11 externa, un profesional externo, peor no es menos cierto de
12 que pueden llegar a un acuerdo entre el contratista y el
13 fiscalizador y no cumplir con los términos el contrato y el
14 fiscalizador hacerse de la vista gorda, voy a poder un
15 ejemplo muy sencillo si tiene que hacer una calle de 3cm de
16 espesor de algo, el fiscalizador le permite que haga de 2cm
17 sin embargo el GAD paga de 3 y las cosas quedan nada más
18 entre los 2 como estas cosas suceden por eso algunas obras
19 tienen un desgaste muchísimo más pronto de lo que realmente
20 deberían durar fuera de este tipo de situaciones aquí el
21 espíritu era de que si hay algún indicio o alguna duda o
22 algún elemento de esa naturaleza que el GAD pueda hacer estos
23 estudios a través de consultoría externa eso habría que
24 afinarlo pero que pueda de manera aleatoria poder corroborar
25 si lo que el fiscalizador está diciendo que ha cumplido con
26 el contrato y esto va en favor de los intereses del GAD que
27 si es que ha pagado debería tener la seguridad de poder
28 hacerlo nada más esa aclaración Alcalde haciendo memoria
29 cual era el sentido porque termino con esto a veces se hacen
30 obras y en poquito tiempo ya están toditas en condiciones
31 deplorables y resulta que por la cantidad de los materiales
32 y por una serie de cosas nunca controlaron cumpla con las
33 especificaciones que el GAD en su momento dijo, más bien
34 pedirle a la Unidad Ejecutora quizás la persona que está ahí
35 nos pueda guiar en ese fin.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Andrés.

2

3 DR. ANDRÉS UGALDE: En primer lugar aclarando que como
4 habíamos dicho que la intención de la moción anteriormente
5 presentada no era otra que la de lograr una mejor ordenanza
6 en el menor tiempo posible y la verdad es que desconocía al
7 ser un Concejal recientemente entrando en funciones que esta
8 ordenanza ya había sido previamente debatida y enviada de
9 nuevo a la comisión de lo contrario con esa nueva información
10 ciertamente considero viable que avancemos hasta el final de
11 la ordenanza siendo el caso de que ya con anterioridad ha
12 sido devuelta a la comisión me parece loable sin embargo
13 quiero dejar en actas, es importante que se revise más que
14 el articulado el ámbito de aplicación de la ordenanza, y que
15 no vayamos a crear un segundo mecanismo paralelo de que no
16 vayamos a inmiscuirnos de pronto en competencias de tema de
17 fiscalización, contraloría y tal, en cuanto propiamente a
18 las observaciones puntuales que estamos en el capítulo III
19 llamaría yo la atención en el capítulo 28 para ya ir en
20 orden, en el artículo 6 dice la información básica sobre los
21 Gerentes de las empresas municipales y en el literal f)
22 información básica sobre los directores departamentales y
23 jefes de unidad tanto en el c)f) se pide foto, biografía,
24 curriculum y yo pediría ahí declaración juramentada que es
25 lo que se se pide a todos los funcionarios públicos y
26 usualmente eso ni siquiera hay que sacarlo solo reposa ya en
27 los archivos de la organización porque es parte de los
28 procesos de contratación, entonces le da un valor extra
29 sumaria en el inciso c) literal f) que a los requerimientos
30 pedidos sobre Directores y Gerentes se sumen también la
31 declaración juramentada una gestión básica del tema igual
32 literal z) del mismo artículo 28 se dice un listado de
33 personas contratadas por servicios profesionales definiendo
34 sus funciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado, si
35 voy a pedir un listado de personas contratadas pediría de
36 una vez un listado de convenios y contratos es decir si le

1 vamos hacer una solicitud integral teniendo cuidado como
2 decía Omar de no pedir barbaridades, cosas que luego
3 dificulta muchísimo cumplir a las instituciones al menos en
4 ese literal z), pidiendo que no solamente se entregue el
5 listado de personas contratadas sino con la periodicidad
6 recomendada en el listado de convenios y contratos celebrados
7 para que finalmente sea la comisión de transparencia la que
8 decida sobre cual poner más o menos atención, en el tema del
9 artículo 29 literal b) se habla de que todo oferente podrá
10 en el tema de mecanismos relativos a la contratación pública,
11 se dice que todo oferente podrá contratar solicitar a la
12 entidad contratante la copia de cualquier oferta pero
13 inmediatamente se dice que el costo que representa esta
14 solicitud estará a cargo del solicitante yo no puedo pedirle
15 a alguien que me exija algo en función transparencia y
16 cobrarle es decir por más que sea solamente para cubrir el
17 costo creo que cualquier trámite relativo a lograr
18 transparencia deberá ser gratuito creo que el costo que
19 asumiría el Gobierno Autónomo no es ninguna cosa que pueda
20 impactar me imagino que el costo será relativo a la
21 reproducción de documentos nada más entonces no sé si vale
22 decirle alguien solicítame si quieres llevar adelante un
23 proceso de contratación tienes todo el derecho de hacerlo
24 pero tu corres con tus gastos al final del día puede ser
25 contraproducente, en el artículo 30 me dice que se van a
26 implementar líneas telefónicas que contarán con espacio
27 accesible y tal creo yo que ahí debería actualizarse eso
28 líneas telefónicas ciertamente el tema de call center y
29 además redes sociales y todos los mecanismos, este rato la
30 tecnología nos da, rezagarse un poco el tema de la tecnología
31 y finalmente para terminar un tema que así consulto y me
32 preocupa se dice que todo el procedimiento en general, el
33 artículo 40 para adelante el procedimiento de denuncias la
34 recepción de las denuncias absolutamente todo cae en la
35 dirección de talento humano, yo no sé si la dirección de
36 talento humano es conveniente para receptor todo tipo de

1 denuncia, tiene una función determinada y específica dentro
2 del orgánico funcional creo que vale para receptor cierto
3 tipo de denuncias relativas si es al proceder de los
4 funcionarios de la Corporación Municipal además en realidad
5 solamente del Municipio creo que deberíamos pensar en otra
6 entidad más competente para receptor las denuncias, de pronto
7 ese no es el objetivo, ese sería mi aporte señor Alcalde.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Un segundito, teníamos con Omar y Pablito,
10 solamente quiero una precisión en el artículo 29 literal b)
11 tengo una duda "todo Gerente podrá solicitar a la entidad
12 contratante copia simple" lo dijo Andrés pero voy a otro
13 aspecto "de cualquier oferta que haya sido presentada dentro
14 de un proceso de contratación pública en el que se encontrara
15 participando" hay muchos que participando están no se le
16 puede obligar a que se le entregue la copia simple de los
17 otros oferentes que muchas veces son subasta inversa y ese
18 tipo de cosas, solamente para ir viendo que pueden haber
19 detalles que a veces se nos pueden pasar solamente. Omar,
20 Pablo e Iván. Omar.

21

22 ING. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, en resumen como hace un momento
23 no quisiera redundar en lo que se ha manifestado primero
24 comentar que el actor en comisión de participación ciudadana
25 no hemos conocido en esta ordenanza entiendo que fue remitida
26 a la comisión que estuvo la administración anterior poco
27 para quizás salvar responsabilidades que no es parte de la
28 construcción que hemos participado la comisión actual sin
29 embargo no puedo dejar de reconocer, el avance importantísimo
30 que se ha logrado me parece un tema tan susceptible de
31 múltiples miradas creo que nunca va a estar perfecta ni
32 tampoco va a satisfacer a todo pero creo que se ha encaminado
33 mucho y en el afán de lograr lo que todo ciudadano aspira,
34 la transparencia, la apertura de que tenga no solo el
35 Municipio como tal sino toda la Corporación Municipal y me
36 alegro de que en el espíritu de esta ordenanza ya se está

1 contemplando en algunos casos de manera redundante que la
2 transparencia y la prevención a la corrupción es a las
3 empresas municipales y todas las demás entidades adscritas
4 y por ese lado creo que estamos dando avances grandes, en lo
5 que respecta al nuevo uso de tecnología ciertamente una
6 preocupación en la comisión actual en la que hemos conversado
7 complementariamente el proceso de transparencia podemos dar
8 pasos más fuertes en lo que respecta el gobierno electrónico,
9 en ese sentido es un compromiso de trabajo que se lo está ya
10 aplicando no es que estamos en cero de hecho existe ya
11 procesos que se han dado y que no solo obedecen a la
12 intencionalidades al interior del Municipio sino obedece lo
13 que hacen lo propios entes de control entre ello hay una
14 normativa que incluso se lo podría capaz que comprar como
15 una especie de índices de calidad de gestión que emana de la
16 Defensoría del pueblo, en todo caso quería referirme a esto
17 valorar el trabajo realizado y comprometernos todos no solo
18 a la comisión actual sino a los Concejales, de pronto algún
19 taller que podremos enriquecerlo con mas minuciosidad y lo
20 novedoso que veo en este capítulo III a más de lo que se ha
21 señalado es lo que se pide una información básica desde el
22 Alcalde, Concejales que somos resultado de la elección
23 popular y ahí se pide que se ponga la foto y el partido
24 político dado la realidad ahorita la ley de elecciones
25 debería ser partido o movimiento político o coalición
26 política que auspicio la candidatura para transparentar de
27 donde proviene el funcionario que ha sido electo, por ahí
28 habría que transparentar justamente de dónde proviene el
29 funcionario que ha sido electo por ahí habría que ampliar
30 tanto para el alcalde y para los Concejales, gracias.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Listo Omar, por ahí tengo mis dudas que no es
33 necesariamente hasta procesos que fueron auspiciados tal
34 cual, hay alianzas un montón de cosas pero es perfectible
35 por ejemplo el índice de o el ratio de cuentas por pagar a
36 un proveedor, me parece que estamos en un indicador

1 financiero que nada que ver pongamos de una vez las cuentas
2 por cobrar a los Cuencanos que tampoco pagan yo creo que es
3 perfectible y eso va Pablito por favor.

4

5 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias Alcalde, dos temas fundamentales
6 decía Andrés que debería no cobrarse las copias pero hay un
7 gran riesgo quienes hemos participado en contratación
8 pública dependiendo el tipo de obra, contrato, sistema de
9 contratación se genera una información sumamente voluminosa
10 y resulta peligroso que simplemente el hecho que es económico
11 yo puedo pedir todas las copias y ofertas que quieran y hay
12 volúmenes que realmente significan cajas de 5000, 10000 hojas
13 yo creo que debería mantenerse porque e primero sería un
14 limitante sea específico y cancele por lo que requiere y por
15 otro lado efectivamente esto no se le puede pedir durante un
16 proceso de contratación porque durante el mismo, la ley de
17 contratación pública prohíbe esta circunstancia y si se le
18 va hacer una vez adjudicado el contrato y una vez de que si
19 existe alguna duda el contratista pueda satisfacer la misma
20 porque la información está colgada en el portal de compras
21 públicas a excepción de citas, hojas que se podían ver
22 normalmente surgen las dudas de la legitimidad de los
23 documentos que se suben, por ese lado hay muchas cosas que
24 están en ese articulado yéndose en contra la propia ley de
25 contratación pública y me paso al literal c) en donde habla
26 en que todos los casos de contratación pública que exista
27 desglose de precios unitarios es la mayoría de los casos
28 pero me temo mucho que el literal c) y d) se están metiendo
29 ya en temas de fiscalización cuando son asuntos de veeduría
30 en realidad y eso están asuntos que están normados en la ley
31 de contratación yo sería de la idea señor Alcalde que los
32 puntos que los puntos C y D se revisen y desde mi punto de
33 vista se eliminen porque realmente están entrando en
34 contraposición contra ley expresa del sistema de
35 Contratación Pública.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Sí Cristian, perdón disculpen Iván, Cristian,
2 Roque, por eso anoto más bien.

3

4 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde en la misma línea de lo
5 planteado por el Concejal Ugalde y por el señor Vicealcalde,
6 creo que en el literal B del artículo 29 en materia del costo
7 que le implicaría al ciudadano podríamos determinar un monto
8 anual que se destine para eso porque claro podemos tener mil
9 pedidos de información, de documentación, tiene 5 mil hojas
10 y eso puede ser una erogación, un gasto enorme, muy alto, se
11 puede determinar un monto pero que tampoco sea digamos
12 descortés frente a la ciudadanía en lo que cubran ellos los
13 costos, pero sí determinar un monto, así es claro. De otra
14 parte en la sección dos de denuncias en el artículo 40 del
15 procedimiento de la denuncia, está esta instancia que es la
16 oficina de Transparencia, esa debería ser la instancia de
17 recepción de denuncias, porque el otro desorienta, confunde,
18 es decir creo que su propio nombre lo indica, debería ser el
19 espacio natural para que lleguen las denuncias no.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Sí señor Cristian por favor.

22

23 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde, creo que es importante
24 explicar las razones porque están los incisos que están
25 haciendo alusión que podrían ser (digamos) modificados en su
26 forma de expresión más no en el fondo, en el inciso b) del
27 artículo 29 coincido en que no tiene que ser gratuito porque
28 a veces las ofertas son muy voluminosas y a costo de que
29 denme a mí todas yo también pido, así lo mande después a
30 reciclar, tiene que haber un costo y cuál es la finalidad de
31 esto compañeros, cuando todos nosotros somos oferentes y
32 queremos ganar la construcción de un puente, cada uno de
33 nosotros presenta una oferta, ¿Qué es lo que pasa?; cuando
34 la comisión técnica se reúne y evalúa cada una de las
35 ofertas, puede hacerse de la vista gorda con causales de
36 rechazo en una oferta a la que quiera favorecer así tal cual,

1 entonces, si es que le damos la posibilidad de romper el
2 secreto de Estado (porque es un secreto de estado Alcalde
3 ahorita) que la institución llámese Municipio, ETAPA,
4 cualquiera, dé la oferta que normalmente va a ser la ganadora
5 pues, eso en manos del resto de oferentes permite un control
6 de absolutamente todos para ver si es que la oferta ganadora
7 realmente ha cumplido con todos los parámetros, porque ¿Qué
8 es lo que pasa ahora Alcalde? Supongamos usted gana la oferta
9 y yo por miedo ni pido porque me ponen el ojo si pido y peor
10 aún si es que después reclamo, entonces la finalidad de esto
11 es darle la posibilidad por ordenanza a cualquier oferente
12 que en el momento dado, obviamente no antes que se abran los
13 sobres pues eso ya es elemental, es posterior, entonces el
14 rato que usted tenga y sepa quién es el ganador, yo pido la
15 oferta del ganador y yo reviso pues para ver si es que no ha
16 sido direccionada en la comisión técnica porque eso es lo
17 que ocurre y ahí se da la corrupción y las cosas hay que
18 hablarlas con los puntos sobre las i, en el tema del inciso
19 c) del tema de los costos de los precios unitarios, ¿Qué es
20 lo que pasa?, normalmente cuando usted tiene toda la
21 documentación para usted armar su oferta, a usted le dicen
22 tiene que poner tierra, tiene que comprar esto, tiene que
23 comprar el otro y normalmente hay los precios unitarios de
24 donde sale el valor referencial para la obra llámese puente,
25 lo que sea; en algunas empresas o el Municipio eso es
26 desglosado para todos los oferentes por lo tanto yo sé que
27 si es que tengo que mover 10m^3 de tierra el valor referencial
28 es \$1 y por lo tanto el precio referencial de ese ítem son
29 \$10, si es que eso es dado absolutamente todos están en
30 igualdad de condiciones, entonces yo sé el valor referencial
31 y ahora yo en mí oferta veo si le pongo \$9, si le pongo \$50,
32 si le pongo lo que sea. ¿Qué es lo que pasa en algunas
33 ocasiones?, eso no se da en todos los oferentes y es
34 susceptible de que si usted tiene algún conocido adentro, le
35 pasen el Excel de todos los precios unitarios y usted tenga
36 ventaja sobre los otros oferentes al conocer cuáles son los

1 precios que la Institución tiene y que por lo tanto le llevan
2 a usted a definir el valor referencial de su oferta que
3 podría darle ventaja sobre otro que pueden haberle pasado
4 por debajo de la mesa para que tenga la ventaja de eso y
5 esto Alcalde tiene un asunto de tiempos, si a mí me dan todos
6 los ítems sin saber cuánto cuesta ni cuál es el valor
7 referencial, a mí como oferente me toma muchísimo más tiempo
8 elaborarlo que si alguien que tiene toda la estructura y
9 únicamente va ajustando a lo que su oferta dice; esto no
10 está en contra de ninguna ley, está en contra de la
11 corrupción de eso si está en contra y obviamente Alcalde
12 como ya indiqué en el inciso D quizás habría que ajustar el
13 tema del nombre de consultoría pero es únicamente para cuando
14 haya duda que el Municipio vea si es que realmente el
15 Fiscalizador cumplió con su trabajo y no llegó permítame
16 enunciar la palabra a un conchabe con el contratista en
17 desmedro de la institución pública.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Gracias Cristian, justamente en el artículo
20 29 en el literal b) cuando manifestábamos precisamente era
21 eso, que hay que mejorar la redacción porque como estaba
22 prevista lo que estaba indicando era que se pida en el
23 proceso, nada más, pero estamos de acuerdo en eso, Roque y
24 Andrés.

25

26 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Yo les escucho a todos los compañeros y
27 creo que hay una voluntad política señor Alcalde y compañeros
28 de ir avanzando en estos temas y eso es saludable y es
29 importante en estos espacios de decisión del Concejo Cantonal
30 de ir con esta voluntad proyectándose a una cultura de
31 transparencia, ya decía el Concejal Barrera que Cuenca
32 siempre se ha caracterizado en principalizar en algunos temas
33 a nivel nacional, obviamente entendiendo así al inicio mi
34 intervención de que si bien es cierto este proyecto de
35 ordenanza lo venía trabajando la Administración anterior, la
36 comisión anterior, es importante los aportes que se vienen

1 dando de este cuerpo edilicio y obviamente con mis compañeros
2 de la comisión de Participación les haremos llegar y les
3 pediremos más bien que oficialmente nos hagan llegar aquellas
4 inquietudes, aquellas observaciones legítimas de esta
5 ordenanza y obviamente viene ya el tema del compromiso de ir
6 avanzando, de ir estructurándole, dándole una mejor forma
7 digamos al tema de la ordenanza, obviamente decíamos o decía
8 algún compañero que es importante que estos espacios vayan
9 fluyendo dentro del Concejo Cantonal, ahí no recuerdo qué
10 compañero me hablaba sobre el tema de la Contraloría cuando
11 hablábamos de Contraloría General; cuando hablamos de la
12 Contraloría General del Estado es los funcionarios
13 institucionales de la Contraloría vigilan los procesos de
14 contratación; lo otro es la Contraloría social en dónde los
15 ciudadanos sin ser funcionarios públicos tienen también los
16 espacios de realizar Contraloría social y eso está
17 garantizado dentro del artículo 35 donde habla los mecanismos
18 legítimos de control social, ahí están algunos que yo no
19 conozco, este comité de monitoreo, de presupuestos, no están
20 dentro de la estructura básica de la ley orgánica de
21 participación, ahí falta el comité de usuarios, faltan las
22 defensorías comunitarias y entiendo yo hay estas asambleas
23 ciudadanas digamos que se venían desarrollando en la
24 Administración anterior, también es importante ir
25 determinando y viendo como son espacios abiertos de
26 participación donde la ciudadanía va priorizando algunas
27 obras digamos, hay que ir viendo también cuál es la
28 obligatoriedad por parte de la Administración en esa
29 priorización de obras porque quedan muy sueltas digamos en
30 donde la ciudadanía viene priorizando obras y no hay
31 respuestas por parte de la administración que son importantes
32 también que se les vaya complementando dentro de este
33 capítulo de control social, eso nada más.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias Roque; Andrés. Pablito.

36

1 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde lo mío es un tema muy breve
2 nada más para en primer lugar terminar ya con este literal
3 b donde veíamos el tema de poder cobrar o no por la
4 información, yo creo que podemos mediar es decir primero
5 tener claro no solamente para ese literal sino para toda la
6 ordenanza de que tampoco podemos ponernos aquí a duplicar
7 toda la información que ya está de forma natural subido al
8 SERCOP no cierto al Portal de Compras Públicas, ahí hay
9 muchísima información pública en la cual uno puede usualmente
10 constatar y verificar y si quiere bajarse en digital, digamos
11 la parte más voluminosa de los contratos, esas que son
12 muchísimas hojas; así que lo que creo es que podemos normar
13 para saber exactamente por ejemplo que el ciudadano podrá
14 pedir copias justificadas sin costo de cosas como el acta de
15 resolución, el acta de adjudicación de contrato, cosas que
16 no son voluminosas sino más bien son documentos claves del
17 proceso de contratación en el que sí yo creo que podría
18 pedirle al Municipio una copia certificada y podría ser de
19 forma gratuita porque no hay mayor volumen de papel, así que
20 cabría normar nada más que documentos son los que se pueden
21 entregar de forma gratuita inclusive en copia certificada y
22 desde luego si se pide ya una copia ya íntegra de todo el
23 expediente en efecto habrá que procurar entregarlo en digital
24 y si el ciudadano insiste que no le sirve digital y quiere
25 una copia en físico pues en efecto se podría generar una
26 tasa, creo que sería una solución más o menos intermedia y
27 más bien buscar que los veedores del proceso que estamos
28 generando como dice Cristian estén antes de la apertura de
29 sobres porque así como hay estos conchabes que Cristian
30 hablaba, es cierto que en los procesos de contratación se
31 dan muchas cosas o a veces muchos actos de corrupción se dan
32 antes de abrir los sobres, es decir usualmente llegan los
33 sobres y se han dado casos en los que antes de que el sobre
34 se abra y se declare el ganador, por ahí ya los sobres se
35 abren y se le avisa uno por ahí cuáles son los precios que
36 se están manejando para que pueda bajar un poco el precio de

1 la oferta, ese tipo de cosas se dan y lamentablemente se han
2 dado y la idea de la presencia de este comité de
3 Transparencia tendría que estar antes de los procesos de
4 adjudicación no de forma pública pero por supuesto sino de
5 forma reservada antes del proceso de adjudicación de los
6 contratos y luego sí cuando se ha declarado un ganador como
7 debe ser de forma pública para los ciudadanos.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés; Pablito.

10

11 ARQ. PABLO BURBANO: No olvidemos estimados Concejales que el
12 propio comité ciudadano tiene acceso a toda esta información
13 llámense actas, oficios, contratos y todo lo demás, en su
14 momento dado van a tener un archivo sumamente extenso de
15 todos los procesos que se llevan a cabo y que la
16 responsabilidad de ellos es transparentarla a través de los
17 medios digitales o los que fuesen necesarios, es decir que
18 en este capítulo b el oferente tiene mucha información ya
19 desde la propia comisión de veeduría o de transparencia y me
20 sigue pareciendo peligroso el no limitar ese acceso a la
21 información con costo. Digo esto porque antes de esta ley de
22 contratación pública los oferentes debíamos entregar
23 garantías de oferta, inclusive una garantía en el momento
24 dado de que uno por alguna razón exigía la entidad entregar
25 copias de todos los proceso y si esas copias por alguna
26 circunstancia no demostraban la malicia o falsedad de un
27 proceso, uno tenía que efectivizar esa garantía digo esto
28 porque los procesos de contratación se prestan a un montón
29 de irregularidades y actos de corrupción sin embargo el
30 espíritu de esta ordenanza es poder brindarles desde la
31 veeduría ciudadana ese aspecto entonces hilar muy fino en
32 temas técnicos realmente es complicado más aún cuando aquí
33 se dé por ejemplo algo que si los precios unitarios deberán
34 ser reales y acogidos por la institución contratante, ¿Quién
35 establece un precio real si un oferente puede poner un precio
36 cero y puede decir yo tengo una maquinaria y no cobro por la

1 maquinaria?, eso es legítimo entonces por eso decía hay
2 muchos temas que están normados y reglamentados y para eso
3 hay un proceso de selección como las comisiones técnicas que
4 revisan todo esto, pero me regreso hacia atrás cuando
5 hablábamos de la conformación y no solo creería que en estos
6 deberían estar las Universidades, quizás también debería
7 estar la Cámara de Construcción que engloba a una gran
8 cantidad de profesionales de los gremios porque realmente
9 estos procesos abarcan una amplitud enorme de procesos que
10 no necesariamente desde la academia pueden estar cubiertos;
11 entonces hacer una invitación a que se piense que esto
12 también puede estar dentro de los procesos de selección de
13 los ciudadanos que van a ser parte de esta comisión de
14 transparencia.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito siempre y cuando pero los
17 miembros de los gremios no sean candidatos pues porque si no
18 hacemos mucha cosa ahí, Xavier.

19

20 ABG. XAVIER BARRERA: Decíamos hace un momento y coincidíamos
21 con los compañeros Concejales, hay que armonizar esto a la
22 ley orgánica del sistema de contratación pública, su
23 reglamento, incluso las resoluciones que SERCOP
24 constantemente está tomando para no duplicar esfuerzos ni
25 para exigir cosas que no están dentro de la ley a los
26 oferentes y a los que son parte de un proceso de contratación
27 pública, todo debe estar subido en el portal, en el caso que
28 se requiera alguna información se la pueda solicitar
29 posterior a la adjudicación pues dentro de un proceso tener
30 información privilegiada también es tan grave como no tener
31 información no cierto, entonces eso tiene que ser medido;
32 en cuanto a la sección II, al artículo 39 dice de las
33 denuncias en el marco de prevención y lucha contra la
34 corrupción se garantizará el derecho a denunciar cualquier
35 acto de corrupción esto es todo y nada, ¿Qué es un acto de
36 corrupción? ¿Quién lo define? ¿Quién determina? Las

1 responsabilidades en el ámbito público son administrativas
2 y se las determina a través de un procedimiento motivado que
3 se llama sumario administrativo, así lo establece la LOSEP,
4 es la administración quien determina aquello y
5 responsabilidades en el ámbito civil y hay responsabilidades
6 en el ámbito penal, en el caso de que un ciudadano conozca
7 de un acto reñido a la ley o de que se ha cometido un acto
8 que se encasille en una conducta de tipo penal no es a la
9 unidad de Talento Humano a quien debe denunciar, es a la
10 Fiscalía entonces estamos confundiendo aquí los roles, hay
11 que redefinir este tema de las denuncias, hay denuncias que
12 le corresponde sí asumir a la unidad de talento humano, otras
13 a la unidad de transparencia; entiendo yo que las denuncias
14 más bien irían encaminadas en quién no ha entregado la
15 información de conformidad a lo que establece la ley, a los
16 tiempos, a los plazos, o si se ha entregado la información
17 mutilada, una información diferente a la solicitada y claro
18 también pueden hacer conocer algunos actos que estén
19 contrarios a las buenas prácticas como decía hace un momento
20 una mala atención al ciudadano, creo que hasta ahí, pero
21 generar internamente una fiscalía no es posible y es grave
22 porque además eso le podría generar al propio funcionario
23 una responsabilidad de complicidad el momento en que yo
24 conozco un acto que está encuadrado en tipo penal y yo me
25 pongo a investigar estoy robando funciones que le
26 corresponden exclusivamente a la Fiscalía General del Estado
27 dada en la competencia, en la Constitución y en la ley por
28 eso es importante que tengamos que redefinir toda la sección
29 II del tema de las denuncias y encasillarle al objeto del
30 cual hemos estado debatiendo en esta ordenanza.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Xavier, no sé si Juan Pedro ¿era sobre
33 esto?, ya.

34

35 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señor Alcalde prácticamente esto
36 es lo que justamente estaba diciendo Xavier en este momento,

1 solo tal vez complementar un poco las ideas, en la fase pre
2 contractual de procesos de contratación pública, el único
3 ente que puede parar un proceso de contratación es el SERCOP
4 con la denuncia correspondiente, una vez adjudicado el
5 contrato, pasa a otro ámbito que es una ejecución contractual
6 con el contrato, el SERCOP pierde ahí competencia para el
7 control porque es la ejecución de una obra de recursos
8 públicos y pasa a la Contraloría General del Estado y estas
9 instancias están plenamente reguladas en la ley de la
10 materia, en su ley especial que tiene cada una de estas
11 instancias y duplicar o pretender duplicar una situación de
12 esta naturaleza nos va a generar muchos problemas de
13 contratiempos en la gestión administrativa, queriendo ser
14 por supuesto la idea es loable de esta ordenanza pero las
15 actividades dentro del sector público están normadas y las
16 competencias nacen de la Constitución y la ley, entonces no
17 podríamos duplicar como bien dice el tema de pretender
18 duplicar atribuciones exclusivas que tienen cada una de las
19 instituciones a las que están llamadas, y una cosa más
20 simplemente quieren atacarle al tema de la corrupción y
21 contratación pública vamos a la fase preparatoria, ni
22 siquiera a la pre contractual, en los términos de referencia
23 y las especificaciones técnicas ahí es donde se dirige ahí,
24 porque el rato que viene la oferta yo cumplo todo lo que me
25 dieron dirigiendo atrás y les excluyo a todos los otros
26 oferentes, quieren realmente tener y ahí sí en esa fase
27 preparatoria es donde se puede incidir realmente la
28 administración directamente porque estamos haciendo los
29 términos de referencia y las especificaciones técnicas;
30 entonces ahí se suelen cometer estos errores de buena fe, de
31 direccionar el tema que les piden locuras a los oferentes o
32 a los contratistas que tiene uno solo y no siendo necesario
33 poner ese requerimiento y suele pasar mucho esos temas
34 entonces creo que aparte de la muy buena propuesta de parte
35 de los Concejales en el sentido de vamos a la fase
36 precontractual, la transparencia de la documentación de los

1 oferentes que está bien a parte que todo se sube al portal
2 y todos los temas, inclusive la apertura de las ofertas están
3 los propios oferentes ahí sentados en la apertura de las
4 ofertas para ver cuánto ofertó el otro y ese rato puede en
5 la calificación quedarse a calificar la oferta ahí el
6 oferente porque es un escrutinio público este tema de la
7 oferta, pero no va a tener ningún resultado si es que los
8 TDRS y las especificaciones técnicas estuvieron ya
9 direccionadas, eso nada más como un pequeño aporte, señores
10 Concejales me he permitido hacer esto desde el ámbito de la
11 experiencia para que lo puedan considerar.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Gracias Juan Pedro, justamente al inicio de
14 este punto les decía de esta dirección de Control interno
15 precisamente lo que pretende tener este tipo de controles,
16 un tema antes de darle la palabra a Cristian, las denuncias
17 también es un tema ya lo dijo Xavier, pero tal vez
18 complementar, es un tema delicado, la denuncia es: creo que,
19 me contaron que, parece que y eso genera también recursos,
20 alguien va a tener que hacer ese requerimiento, entonces
21 habría que determinar con un poco más de especificidad cuando
22 se recibe una denuncia con las reservas del caso como bien
23 dice aquí en el literal A la opción de presentar la denuncia
24 en forma reservada, etc. pero ciertamente con algún elemento
25 probatorio adicional para que precisamente cause lo que
26 estamos queriendo y no sea chisme de pasillo. Cristian.

27

28 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde voy a tomar nuevamente
29 la palabra me disculpo porque son temas que he venido
30 trabajando desde años y quizás entienda un poquito más la
31 lógica detrás de todo esto en el portal de compras públicas
32 no siempre está toda la información no está la fundamental
33 que es la de la oferta en donde esta absolutamente todo, al
34 no estar eso usted no puede saber si la comisión técnica
35 actuó o no bien por un lado está el inciso que se dé la
36 oferta para que todos ejerzan un control entre todos y el

1 que gane sea el que tenga que ganar no el que hablo adentro
2 y se hicieron de la vista gorda como ya lo dije les dejaron
3 pasar por la vuelta de la esquina causales de rechazo que
4 bien tenían pero es imposible saberlas hasta que tenga la
5 oferta en su mano yo como contratista perdedor para ver si
6 el otro tiene las cosas bien hechas coincido con el Síndico
7 en el tema de los teneres ahí mismo se direccionan las cosas
8 hoy día veíamos un tema en el caso de la EMAC mande un tema
9 también de ETAPA les cuento resulta que les piden más de 100
10 elementos para seguridad personal y ponen en los pliegos en
11 que tienen que mostrar una muestra real ¡linda la cosa! si
12 usted ve todas las actas de rechazo, a usted le rechazo
13 porque no me presenta el ítem A O B si ha tenido toditos en
14 stock, entonces lo que la empresa tiene que hacer en este
15 caso es decir yo quiero esta cosa con estas especificaciones
16 y usted vera si tiene en stock o usted vera o lo que sea el
17 rato que firma usted el contrato vera o no, señor Alcalde le
18 mande al señor Gerente de ETAPA para su conocimiento, ya me
19 ha de responder pero le dije que me explique lo que usted
20 acaba de indicar señor Sindico, en los TDRS ahí ya mandan
21 direccionando seguramente lo que tiene en stock todos los
22 ítems y al resto vana eliminando porque no ha tenido el
23 perno, la terca o lo que sea, porque algo les falto de todo,
24 por eso me ha dado una idea deberíamos incorporar en esta
25 norma quizás un proceso en donde los TDRS salgan a
26 conocimiento de todos y haya un proceso en que todos los
27 interesados u oferentes tengan una posibilidad de decir oiga
28 y porque está pidiendo eso cámbiese los TDRS y no solo se
29 lanza y a usted le toca jugar con las reglas del juego ya
30 ahí o le fue bien o mal, en el mismo caso de ETAPA Alcalde
31 que corrigieron afortunadamente, pusieron una característica
32 especifica de una marca de escáner o computadora un proceso
33 reciente y todas las preguntas y respuestas eran yo no puedo
34 ofertar la marca B porque solo eso tiene la marca A, son
35 formas de direccionamiento que en este caso si se corrigió
36 Alcalde pero es para ejemplificar como todos los TDRS lo

1 hace, y quizás es una salida es que de una vez hechos los
2 TDRS se ponga a consideración de todos y ahí la gente pueda
3 decir porque está poniendo esto o el otro, un espacio de
4 consulta algo tenemos que hacer allí, que es una muy buena
5 proposición suya y también en el tema de pedir la oferta
6 ganadora que los otros oferentes controlen debería haber un
7 proceso que podamos normar entre la adjudicación y firma del
8 contrato porque ahí el SERCOP puede parar y decir ¡hey ojo!
9 Como ya paro y va a sujeto de revisión tenemos que normar
10 ese tiempo siquiera de unos 8 días porque una vez que está
11 firmado el contrato si esperamos de la contraloría como usted
12 bien dijo ya mejor pasemos a la otra vida porque aquí no
13 pasa nada, antes hay que hacer las cosas, bien se anota los
14 temas de TDR y estos aspectos que ustedes indicaban creo que
15 es importante y claro invitar a los gremios para que los
16 contratistas que siempre pierden y no tienen sus vínculos
17 seguramente si estaban de acuerdo decían si esto se aprueba,
18 ahí vamos a tener procesos muchísimos más transparentes de
19 lo que ahora tenemos.

20

21 A las 21:10 se ausenta el Concejal Abg. Xavier Barrera.

22

23

24 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Cristian, ciertamente que
25 por ahí va el tema alguien que desee contribuir el capítulo
26 III algo adicional, si no hay nada más entonces señor
27 Secretario por favor.

28

29 A las 21:14 ingresa el Concejal Abg. Xavier Barrera.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se
32 aprobaría el capítulo III pongo en su conocimiento señores
33 Concejales las Disposiciones Generales.

34

35 ABG. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde que se apruebe porque
36 evidentemente con los cambios que vamos hacer en el

1 articulado tendrá variación tanto en las Disposiciones
2 Generales como las Transitorias.

3

4 DR. ANDRES UGALDE: Secundada en ese sentido señor Alcalde.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Si pues Generales, Transitorias, Derogatorias
7 y finales, las cuatro siguientes.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprobarían entonces en primer debate
10 las Disposiciones Generales, Transitorias, Derogatorias y
11 Disposición final, con esto señores Concejales se daría por
12 aprobada en primer debate esta ordenanza con todas las
13 observaciones realizadas.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Gracias un segundito nada más, Xavier tenía
16 una aclaración.

17

18 ABG. XAVIER BARRERA: Solamente una precisión una ordenanza
19 siempre entrara en vigencia a partir de su sanción y no de
20 aprobación nada más.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Alfredo.

23

24 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde únicamente aunque ya lo
25 he dicho me parece en dos ocasiones este es el momento
26 oportuno se apruebe en primer debate esta ordenanza y que
27 para segundo debate se cuente con el informe conjunto de la
28 comisión de participación ciudadana y legislación con los
29 aportes de todos nosotros realizados o los que pudiéramos
30 realizar y además que todas las comisiones vean a que
31 departamentos van a pedir los informes correspondientes por
32 ejemplo el tema financiero y más.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Gracias y solo complementando lo que hemos
35 dicho por favor si es necesario talleres, reuniones

1 adicionales para venir lo más preparados posibles, muchas
2 gracias por su tiempo un abrazo.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Se ha agotado la sesión señor Alcalde,
5 señores Concejales, muchas gracias.

6

7 EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
8 EL MARTES 30 DE JULIO DE 2019, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN
9 DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN PRIMER
10 DEBATE, LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA
11 CORRUPCIÓN", CON LAS OBSERVACIONES DE LAS Y LOS SEÑORES
12 CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA SESIÓN, Y QUE PARA SEGUNDO
13 DEBATE SE CUENTE CON EL INFORME CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE
14 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

15

16 PARA PRESENTAR A SU APROBACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, SE DEBERÁ
17 TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS
18 SEÑORES CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA SESIÓN.

19

20

21 A las 21:16 termina la sesión.

22

23

24

25

26

27 Ing. Pedro Palacios Ullauri, Dr. Fernando Ordóñez Carpio,

28 ALCALDE DE CUENCA

SECRETARIO DEL CONCEJO

29

MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

30

31

32

33

34

35

36